

LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRENA GORDON

LIBRO
de
ACTAS

Nº II

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz



ACTAS

PROVINCIA DE BADAJOS

PARTIDO DE _____

TERMINO MUNICIPAL DE _____

AÑO DE 1981

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR _____

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina. _____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

Diligencia de Apertura.— Este libro compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de esta Entidad Local Menor y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel la Entidad celebre, concernientes a Todos los asuntos, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Guadiana del Caudillo a catorca de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

V.º B.º

El Alcalde



PROVINCIA DE BADAJOZ

PARTIDO DE

TERMINO MUNICIPAL DE

AÑO DE 1881

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro comprende de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones
 que celebre _____
 en su cumplimiento conforme a la vigente Ley del Timbre con
 el pago de papeles al Estado, clase _____
 número _____
 importe _____
 Y en virtud de lo prescrito en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley,
 anticipo esta nota, quedando además estampada en todas las hojas el sello de esta Oficina,
 de _____
 de mil novecientos _____
 El _____

Diligencia de Apertura.—Este libro comprende de _____ hojas foliadas
 y selladas con el de esta _____ y rotuladas por su
 Presidente, está destinado a consignar las actas de las sesiones que aquel _____
 celebre, con arreglo a _____
 Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en
 de mil novecientos _____
 V. R. _____



LICENCIA DE OBRA

4º Que caso de necesidad - Temporalis, o cualquier otra emergencia - los vecinos de Guadiana del Caudillo que no tengan ganado, pueden hacer uso de las instalaciones para el cobijo Temporal de frutos (maiz, Tomates, pimientos etc)

Vista la peticion de licencia para construir edificio de nueva planta que formula D. José López Sanjuan y - escuchado informe técnico, se acuerda requerir al solicitante para que aporte proyecto técnico, en estos casos preceptivos.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion siendo las veintidos horas, de lo que se extiende este acta, de todo lo cual certifico



Escobar
 Tebar
 Venegas
 Diaz
 Jimenez

- Srs Asistentes
- Alcalde Pedáneo
- D. Gregorio Escobar Suarez
- Vocales
- D. Juan Tebar Barahona
- D. Jose Venegas Gonzalez
- D. Juan Diaz Tardio
- Secretario
- D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo, siendo las veinte horas del dia veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto se reunieron en el despacho de Alcaldia los señores que al margen se indican al objeto de celebrar sesion ordinaria.

A bierto el acto y una vez leida por el Sr. Secretario, se aprobó por unanimidad el acta de la sesion anterior.

AUTONOMIA DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR

En un cambio de impresiones inicial, se bajaron ventajas e inconvenientes y dada la importancia de la decision a adoptar, se acuerda djar el asunto para un mas detenido estudio.

El secretario en informe verbal hizo alusion a que en los ingresos por participacion en Impuestos Es-Tatales, se produciria una baja sensible al pasar

de poblacion de mas 100.000 habitantes a menos de 5.000.

MULA, RECOGIDA DE BASURAS

Por career de datos para un racional estudio, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

SUBIDA SUELDO FUNCIONARIOS

La Junta adelanta su buena disposicion para estudiar detenidamente la subida de retribuciones complementarias a funcionarios, dejando el asunto hasta tanto se conozcan las Instrucciones para la formacion de Presupuestos y la postura que se adopte por los Ayuntamientos de la zona.

CONTRATO ABENGOA, S.A

Se faculta al Sr. Alcalde para que formalice contrato con Abengoa, S.A. en base a un total de 720.200 ptas y con la siguiente forma de pago:

A la firma del contrato	149.040
En 30 de abril	200.000
En 30 de mayo	200.000
En 30 de junio	176.160
Total	720.200

INICIACION FORMULAS VETA TERRENOS

Com objeto de tener elementos de juicio suficientes para realizar este estudio, se acuerda interesar del Sr. Aparijador los planos necesarios.

CORTE SUMINISTRO DE AGUA

El Sr. Alcalde informa a la Junta de que como caso unico existe un vecino que no abona el suministro de agua, pese a los requerimientos que con reiteracion se le han hecho. Dada la importancia del descubrimiento, la Junta por unanimidad acuerda que por el Encargado se cierre la llave de paso, hasta tanto hace efectivo el descubrimiento, en cuyo momento se le dara, de nuevo, servicio.

ASFALTADOS.

Asfaltado camino del cementerio, aparcamientos en plaza Mayor y accesos a la estacion. Considerando que la firma "Jose Herrador" de Valdivia es la mas indicada para realizar este trabajo, se acuerda solicitar de la misma el correspondiente presupuesto.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Fueron evacuadas cuantas se formularon y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veintuna horas, se levanto la sesion de la

que se extiende este acta de todo lo cual certifico:



Handwritten signatures: Purbon, Jofre, Juan Tebar, and another signature.

- Srs. Asistentes
- Alcalde Pedáneo
- D. Gregorio Escobar Suarez
- Vocales
- D. Juan Tebar Barahona
- D. Jose Venegas Gonzalez
- D. Juan Diaz Tardio
- Secretario
- D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Cañalillo, siendo las veinte horas del dia diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el despacho Alca-

dia los señores que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesion ordinaria. Abienso el acto y una vez lida por el Sr. Secretario, se aprobó por unanimidad el acta de la sesion anterior.

CESION TERRENOS
M. DE CULTURA

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta de que ha interesado del Sr. Registrador de la Propiedad, acreditativa de que Entidad Local Menor es propietaria de un solar señalado con el n° 11 en el casco urbano de este pueblo y en el que se pretende ubicar un colegio de ocho unidades.

Por unanimidad se acuerda iniciar expediente para la cesion de dicho solar al Ministerio de Cultura y con el fin que se indica.

ASFALTO CAMINO
CEMENTERIO Y PLZ.
MAYOR.

Examinado el presupuesto que presenta Jose Herrader Sanchez de Valdivia, quien oferta por el precio de 360 pta. m² el acondicionamiento con riego de imprimación y capa de aglomerado asfáltico Tipo cerrado con un espesor de 5cm. compactado, por unanimidad se acuerda aceptar la oferta y que se llven a efecto los trabajos oportunos en la carretera del cementerio y Plaza Mayor, con una extensión aproximada de 1000 m².

LISTA COBRATORIA
I. REGULACION

La Junta conoce lista cobratoria de la siguiente exaccion: Impuesto circulacion de vehiculos a motor correspondiente al ejercicio de 1981 y cuyo importe es



de 465.938 pesetas.

Después de un detenido examen se aprobó en la forma y cuantía en que aparece redactada, acordándose que se expongan al público por espacio de quince días al objeto de escuchar reclamaciones y una vez transcurrido el plazo y evacuada las que hubiere, se proceda al cobro por la vía voluntaria.

ESTUDIO REAL DECRETO
2762/80

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el Real Decreto 2762/80 y previa votación nominal y secreta, se designó representante de la Entidad Local Mayor en el Colegio Nacional del municipio, al Sr. Alcalde D. Gregorio Escobar Suarez.

PRESUPUESTO ORDINARIO

La Junta realizó un estudio previo de las Instrucciones para la formalización del Presupuesto Ordinario y de el de Inversiones para 1981 y el que se trazaron las líneas a seguir para la confección de los anteproyectos.

INFORME DEL SECRETARIO SOBRE EL R.D. 3/81

De forma amplia y detallada, el secretario informó a la Junta del contenido del Real Decreto Ley 1/3/1981 de 16 de enero, por el que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

FORMA DE PAGO DE FAROLAS

Por error involuntario se incluyó este punto en el orden del día, cuando ya había sido tratado en la sesión del día 28 de febrero pasado.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Fueron evacuadas cuantas se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintuna horas se levantó la sesión de la que se extiende este acta que firman los asistentes de que certifico.



[Handwritten signatures]
Juan López

Srs. Asistentes
 Alcalde Pedáneo,
 D. Gregorio Escobar Suarez
 Vocales
 D. Juan Tebar Barahona
 D. Juan Diaz Tardio
 D. Jose Venegas Gonzalez
 Secretario
 D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo, siendo las veintiuna ho-
 ras treinta minutos del dia cuatro de abril de
 mil novecientos ochenta y uno, previa convocato-
 ria al efecto y bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Gregorio Escobar Suarez, se reunió la
 Junta Vecinal con los asistentes reseñados al
 margen, al objeto de celebrar sesión extraor-
 dinaria.

Leída de viva voz por el Sr. Secretario, se aprobó
 por unanimidad en la forma en que aparece re-
 dactada.

SUSTITUCION DE
 FOTOCOPIADORA

La Junta comencé presupuesto que presenta mecaniza-
 ción extrema en oferta de fotocopiadora de papel
 normal Silix modelo 75SC, por un precio de trescientos
 setenta y cinco mil pesetas en el que valoran la fo-
 tocopiadora marca Olimpia, propiedad de esta Entidad
 Local menor en pías setenta y cinco mil.

Tras corta deliberación se acuerda dejar sobre la me-
 sa el presupuesto reseñado, hasta tanto se consigase
 regularizar el cobro de participaciones en impuestos es-
 tatales y que se encuentran pendiente con el Excmo.
 Ayuntamiento de Badajoz

SUSTITUCION LUZ NOR-
 MAL POR VAPOR DE
 MERCURIO

El Sr. Alcalde informa a la Junta del estado en
 que se encuentran los trabajos que realiza la compa-
 ñía a quien se adjudicó la instalación de nueva
 línea de alumbrado público, así como de que en
 el proyecto los puntos de luz lo constituyen lam-
 paras incandescentes.

Estima que sería conveniente el iniciar gestiones pa-
 ra conseguir la sustitución de la lámpara reflejada
 en el proyecto inicial por otra de vapor de mercurio,
 por lo que por unanimidad se acuerda:

Solicitar presupuesto para sustituir dentro ochenta
 puntos de luz normal por tantos de vapor de mer-
 curio y una vez conocido esto, someterlo a la aprobación
 de la Junta.

Se comencé la presentada por D. Toribio Perez Rodriguez,
 quien al amparo de lo establecido en el Real Decreto
 500/81 de 6 de marzo, solicita el pase de auxiliar

INSTANCIA PRESENTADA
 POR EL EX. ALCALDE

administrativo a la categoría inmediata superior de administrativo de la Admón General.

El Secretario emite informe favorable por entender que el solicitante reúne las condiciones requeridas al tiempo que da cuenta de la repercusión que tendría en los emolumentos básicos.

Tras corta deliberación, y teniendo en cuenta que antes de finales de abril actual se aprobará el presupuesto Ordinario y de Inversiones para el ejercicio de 1981, se acuerda dejar sobre la mesa la petición formulada por el Sr. Pérez Rodríguez, y después obrar en consecuencia.

El Sr. Alcalde insta a la Junta que próxima la fecha en que han de celebrarse los festejos de San Isidro, se hacía necesario el determinar la cantidad que había de concederse como asignación para los distintos festejos a programar, y nombrar por el procedimiento tradicional la comisión de festejos.

Por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Convocar mediante bandos, a todos los vecinos que estén interesados en colaborar en la organización de los festejos para el día 11 del actual a las veintidós horas.

SEGUNDO.- Fijar en doscientas mil pesetas la asignación para organizar los distintos festejos que se programen.

Vista instancia que formula D. Ignacio Vicente Trigo en representación de la Cooperativa de Viviendas Nuestra Señora de la Soledad, y en la que propone los nombres para las siete nuevas calles que surgen en la nueva urbanización, tras un amplio cambio de impresiones se aceptan los nombres propuestos a excepción del que en principio se proponía para el número 1 con la denominación de "Parque de la estación" y que debe sustituirse por el de "Avenida de Federico García Lorca" quedando por tanto fijados los nombres de las distintas calles en los siguientes:

PRESUPUESTO FERIAS
SAN ISIDRO

NOMBRES CALLES
DE LAS 76 VIVIENDAS

1.- "Avenida de Garcia Lorca". 2.- "Calle Extremadura". 3.- "Alameda". 4.- "Ronda Oeste". 5.- "Luis Chamizo". 6.- "Vegas Bajas". 7.- "San Isidro".

El vocal Sr. Venegas propuso, sin que prosperase, que el nombre de Luis Chamizo debía sustituirse por el de Pablo Picasso, y el de San Isidro por Constitución.

Que de este acuerdo se envíe copia certificada a la Cooperativa de Viviendas Nuestra Señora de la Soledad a los efectos que procedan.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Fueron evacuadas cuantas se formularon y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas, cuarenta y cinco minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende este acta, de todo lo cual certifico.



Escobar
Tebar
Venegas
Díaz
Simón

Sr. Asistentes
Alcalde Pedáneo
D. Gregorio Escobar Suarez
Vocales
D. Juan Tebar Barahona
D. Jose Venegas Gonzalez
D. Juan Diaz Turdio
Secretario
D. Manuel Simón Garcia

En Guadiana del Caudillo, siendo las trece horas del día veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunió la Junta Vecinal con los asistentes señalados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Lida de viva voz por el secretario, se aprobó por unanimidad el acta de la sesión ante, yor, en la forma en que aparece redactada.

APROBACION PRESUPUESTO 1981

Acto seguido el Sr. Presidente de la Junta Vecinal expuso que tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobacion, en su caso, del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1981.

Vistos los informes emitidos por la Junta Vecinal y por el Sr. Interventor.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran, y discutidos sucesivamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, hallándolos conforme con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, La Junta Vecinal por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1.º Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos	1.578.066
2.- Impuestos indirectos	440.100
3.- Tasas y otros ingresos	1.133.400
4.- Transferencias corrientes	9.412.800
5.- Ingresos patrimoniales	230.000
TOTAL INGRESOS	13.893.866

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Remuneraciones del personal	5.636.791
2.- Compra de bienes corrientes y servicios	6.555.845
3.- Intereses	30.000
4.- Transferencias corrientes	230.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Transferencias capital	941.230
TOTAL GASTOS	13.893.866

2.º Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.

3.º Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio que se insertara en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de Reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas, se levanta la sesión de la que se extiende este acta que

firmam los asistentes, de todo lo cual certifico.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Escobar', 'Tebar', and 'Varegas'.

- Srs. Asistentes
- Alcalde Federico
- D. Gregorio Escobar Suarez
- Vocales
- D. Juan Tebar Barahona
- D. Jose Venegas Gonzalez
- D. Juan Diaz Tardio
- Secretario
- D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo, siendo las nueve horas del dia veintitres de mayo de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Escobar Suarez, los relacionados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria.

Se abre la sesion:

Leida de viva voz por el Secretario, por unanimidad y en la forma en que aparece redactada, se aprobo el borrador del acta de la sesion anterior.

TOMA POSESION DEL NUEVO VOCAL

Por el Secretario se dio lectura de escrito procedente de la Alcaldia de Badajoz de fecha 5 de mayo, que literalmente dice:

"Resumida de cargo del vocal de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Guadiana del Caudillo y propuesta de sustitucion". La Alcaldia de la Entidad Local Menor de Guadiana del Caudillo, remite certificacion del acuerdo adoptado sobre la dimision presentada por el Vocal de la Junta D. Juan Dominguez Nuñez. Igualmente se conoce escrito del Comité Local proponiendo a D. Aureliano Chavez Venegas como candidato para cubrir dicha vacante.

Los señores asistentes acuerdan, por mayoria, con la abstencion del Grupo Político PCE, aceptar la sustitucion propuesta.

Lo que en cumplimiento del acuerdo adoptado

le comunico para su conocimiento. Dios guarde a Vd. muchos años. Badajoz 5 de Mayo de 1981.
El Alcalde Presidente: Firmado: Ilegible. Hay un sello en tinta violeta. Sr. Alcalde de la Entidad Local Menor de Guediana del Caudillo.

Presente en el acto, a capta el nombramiento y se incorpora como vocal de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor.

El Sr. Alcalde dio la bienvenida al nuevo Vocal, exortandole para que se una al equipo de gobierno de la Entidad con objeto de conseguir los mayores logros en la administracion municipal.

El Sr. Alcalde en breve exposicion, da cuenta a la Junta de la necesidad de llevar a cabo una serie de reformas en la parte alta de la Casa Consistorial, con objeto de conseguir un doble objetivo: 1º mejorar las dependencias sobre todo en lo que se refiere a soleria y 2º conseguir unas dependencias mas de cara al publico, para que la relacion administrador administrado, se pueda llevar a efectos de una forma mas racional.

Por unanimidad se acuerda realizar las obras por administracion y haciendo uso de la mano de obra del empleo comunitario y que una vez terminada las obras se de cuenta a la Junta del coste de la misma.

A la vista del contrato suscrito con D. Benigno Plaza Animbrero y teniendo en cuenta las sensibles mejoras que se han efectuado en mencionada Caseta, se faculta al Sr. Alcalde para que gestione con el Sr. Plaza:

1º Elevar el precio del arrendamiento en 2.000 pts mes.

2º Que el cierre de la barra del bar se produzca de forma sistemática en la celebracion de bodas una hora antes de su comienzo y que se fije en cuatro horas la duracion del refrigerio.

3º Que una vez realizadas estas gestiones, se de cuenta a la Junta, para proceder en consecuencia.

REFORMA LOCAL
AYUNTAMIENTO

REVISION CONTRATO
CASETA MUNICIPAL

DELEGACIONES DE
LA ALCALDIA Y ADI
CACION R.D. 1531/78

El Sr. Alcalde se manifiesta en el sentido de la necesidad de hacer un reajuste en las delegaciones, encaminado a una mayor concreción y efectividad, ya que muchas veces, servicios que están encomendados a un determinado vocal, permanecen durante algún tiempo desatendidos.

Tras un prolongado cambio de impresiones, las delegaciones quedaron formadas como sigue:

Juan Tebar Barabona - Obras y Festejos
Jose Venegas Gonzalez - Polideportivo y Cultura
Juan Diaz Tardio - Alumbrado publico, Alcantarillado y Servicio de agua

Aureliano Chavar Venegas - Cementerio, Recogida de basuras y arboladas.

Seguidamente se desautó la forma de justificar en la medida de lo posible, las cantidades que se perciben por asistencia a sesiones y comisiones informativas, aprobándose normas cuyo extracto es como sigue:

Los Vocales devengarán 1.000 ptas por asistencia a cada una de las sesiones que se celebren y el resto hasta la cantidad total que legalmente le corresponda percibir conforme a lo que dispone el Real Decreto 1531/78, se justificará por atenciones a la sección que tiene encomendada.

Para conseguir la efectividad a que antes se hace referencia, mensualmente se presentara en la Alcaldia una suscrita memoria de lo realizado, necesidades y proyectos.

LICENCIA APERTURA

Tras considerarlo de urgencia, la Junta conoce de instancia presentada por D. Luis Cortes Anonero, mayor de edad, menor valido y con domicilio en Guadiana del Taudillo, calle Mayor, 17 quien solicita la instalacion de una heladeria en el lugar indicado.

Habiendose aportado los documentos aportado los documentos exigidos por la normativa vigente, la Junta por unanimidad acuerda:

1º Clasificar la industria cuya licencia de apertura

se solicita, como no incluida en el Reglamento de Inmóviles.

Se Conceder licencia de apertura condicionada a que solo se pueda ejercer la actividad de heladería.

ROEGOS Y PREGUNTAS

Fueron evacuadas cuantas se formularon.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas quince minutos, se levanto la sesion de la que se extiende este acta, de todo lo cual certifico.



Juarbar

[Handwritten signatures]

Auxeliano

- Srs. Asistentes
Alcalde Pedáneo
D. Gregorio Escobar Suarez
Vocales
D. Juan Tebar Barahona
D. Juan Diaz Tardio
D. Auxeliano Chavez Venegas.
Secretario
D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadalupe del Caudillo, siendo las diez Treinta horas del día Trece de junio de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto, se reunieron los relacionados al margen, al objeto de celebrar sesion ordinaria.

Se abre la sesion.

Leida de viva voz por el Secretario, se aprueba por unanimidad y en la forma en que aparece redactada.

FIJACION PRECIOS
NICHOS

La Junta conoce de los costes de nichos construidos en el Cementerio Municipal que se elevan a 6.500 pías unidad, por lo que ha quedado desfasado el precio de cesion a los vecinos, hasta ahora fijado en 7.000 pías. Adara el Sr. Alcalde que este coste no se ha elevado mas debido a que se ha aprovechado la Tija propiedad del Ayuntamiento, que aunque usada, se encuentra en buen estado.

Por unanimidad se fija el precio en 8.500 pías nicho a partir de esta fecha, hasta tanto se ago-

OBRAS REALIZADAS POR LA C.H.G

Ten las veinticuatro ultimamente construidos.

Cuando se iniciaba la discusion de este punto del orden del dia, se personó el Vocal Sr. Venegas Gonzalez, quien con la venia del Sr. Alcalde, se incorporó a la Junta que celebraba sesion.

Tras escuchar informe verbal del Sr. Alcalde de las gestiones que ha realizado con el Sr. Ingeniero de la Confederacion Hidrografica del Guadiana, encaminadas a subsanar los daños producidos por maquinas de gran tonelaje en las calles Puebla, Aire y Pizarro, la Junta acuerda:

1.º - Hacer patente la mas enérgica protesta por los destrozos ocasionados en las calles citadas y que pudieran haberse evitado si los Trabajos (zanjas para enterrar Tuberias de saneamiento,) se hubieran realizado con maquinaria de menor peso.

2.º Que se continuen las gestiones para que el solado de las calles afectadas, queden al menos, como se encontraban antes de realizarse las obras.

3.º Facultar al Sr. Alcalde para que si estas gestiones que realiza no terminan con resultados positivo, inicie las judiciales que procedan.

APORTACION PARA LA BASCULA PUBLICA

Conocida por la Junta la situacion en que se encuentran las gestiones que realiza la Camara Local Agraria, relacionadas con subvencion para cubrir parte de gastos de instalacion de una bascula publica en Terrenos propiedad de la Entidad Local Menor, subvencion que en principio se eleva a 500.000 ptas. y que ha quedado reducida a 390.000 ptas, por unanimidad se acuerda:

1.º Considerar como de interes publico la instalacion de dicha bascula.

2.º Que con cargo a la partida que corresponda en el Presupuesto de Inversiones de 1981, se presupueste la cantidad de 400.000 ptas cifra aproximada en que se fija la aportacion economica de la Entidad Local Menor, segun el siguiente detalle:

Imposte de la bascula. 800.000 ptas.

A abonar por ELM - - - - - 400.000 pías.
Por Cámara A. Local - - - - - 400.000 "

En la cifra de las 400.000 pías que corresponde a la Cámara, está incluido el importe de la subvención que dicho Organismo consiga.

3º Que Entidad Local Menor realice las obras de albanilería necesarias para la completa instalación de la maquinaria, aprovechando la no cualificada del empleo comunitario.

4º Que una vez instalada la balanza se formalice compromiso entre Cámara Agrario Local y Entidad Local Menor, en el que se fijen las bases para la explotación de la balanza. Horario, fijación de precios de las pesadas, etc.

5º Que los beneficios que se obtengan (importe de servicios, menos gastos, se distribuyan por mitad entre los dos organismos citados.

SITUACION ARRENDAMIENTO CASETA

El Sr. Alcalde informa ampliamente del estado en que se encuentran el arrendamiento que Entidad Local Menor tiene suscrito con la vecina D^{ña} María Ganan. Concurren en este arrendamiento una serie de circunstancias adversas, tales como escasos recursos económicos de la arrendataria para adquirir máquinas de juego, crisis económica general y otras, que no hacen rentable la explotación.

Por otra parte, son constantes las peticiones de la Junta Directiva del Hogar del Pensionista, en el sentido de que se le ceda el local ocupado por la Sra. Ganan, ya que el que usufructúan, colindante, es totalmente insuficiente.

Por unanimidad se acuerda, facultar al Sr. Alcalde para que rescinda el contrato con la Sra. Ganan, cancelando si fuera necesario el importe de la renta no satisfecha.

Que una vez libre el local se le ceda a la Junta Directiva del Hogar del Pensionista en iguales condiciones al que utilizan actualmente.

Iguualmente y por unanimidad se acuerda adquirir dos ventiladores que se inventarían en el de

esta Entidad Local Menor.

FORMALIZACION CONTRA
TO QUIOSCO PISCINA

Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de Entidad Local Menor, formalice contrato conforme a las bases que rigieron la adjudicacion, con el Sr. Ibarra Moreno, que resulto rematante en el concurso alebrado para la adjudicacion del quiosco de la Piscina Municipal.

RUEGOS Y PREGUN

Fueron evacuadas cuantas se formularon.

TAS:-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas y treinta minutos, se levanto la sesion de la que se extiende este acta, de todo lo cual certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

- Srs. Asistentes
- Alcalde Pedarzo
- D. Gregorio Escobar Suarez
- Vocales
- D. Jose Venegas Gonzalez
- D. Juan Diaz Tardio
- D. Aureliano Chavez Venegas
- Secretario
- D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo, siendo las veintidos horas del dia uno de agosto de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedarzo, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria.

No asiste el Vocal Sr. Tebar por encontrarse ausente.

Se abre la sesion.

Por unanimidad y en la forma en que aparece redactada, se aprobo el acta de la sesion anterior.

DAR CUENTA EXPOSICION
PRESUPUESTO ORDI
NARIO 1981

Abierta la sesion por el Sr. Alcalde, manifiesta que el objeto de la misma es elevar a definitivo el Presupuesto Ordinario para 1981, aprobado inicialmente en sesion celebrada en fecha 29 de abril de 1981, toda vez que durante el plazo

de exposicion al publico no se han presentado reclamaciones.

Por unanimidad de los cuatro asistentes que representa la mayoria absoluta de sus miembros, la Corporacion acuerda:

Elevar a definitivo el Presupuesto Ordinario de esta Entidad Local menor para 1981, quedando fijado en la cuantia que a continuacion se expresa en el resumen por capitulos:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos - - - - -	1.578.066
2.- Impuestos indirectos - - - - -	440.100
3.- Tasas y otros ingresos - - - - -	1.733.400
4.- Transferencias corrientes - - - - -	9.412.300
5.- Ingresos patrimoniales - - - - -	230.000
Suman los ingresos - - - - -	13.393.866

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Remuneracion del personal - - - - -	5.636.791
2.- Compra de bienes corrientes - - - - -	6.555.845
3.- Intereses - - - - -	30.000
4.- Transferencias corrientes - - - - -	230.000

OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Transferencias de capital - - - - -	941.230
Suman los gastos - - - - -	13.393.866

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

Aprobado inicialmente el presupuesto de Inversiones para 1981 en sesion celebrada en fecha 29 de abril y toda vez que durante el plazo de exposicion al publico no se han presentado reclamaciones, por unanimidad que representa la mayoria absoluta legal de sus miembros, la Corporacion acuerda:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos - - - - -	-
3.- Tasas y otros ingresos - - - - -	-

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Enajenacion de inversiones	- - - - -	1.000.000
7 Transferencias de capital	- - - - -	4.941.230
8 Variacion de activos financieros	- - - - -	-
9 Variacion de pasivos financieros	- - - - -	-
	TOTAL	5.941.230

GASTOS

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones reales	- - - - -	5.941.230
7 Transferencias de capital	- - - - -	-
8 Variacion de activos financieros	- - - - -	-
9 Variacion de pasivos financieros	- - - - -	-
	TOTAL	5.941.230

LIQUIDACION PRESUPUESTO 1980

Fue presentada la Liquidacion del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1980 y, previo el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha Liquidacion con el siguiente resumen:

Existencia en Caja en 31 diciembre de 1980	- - - - -	3.466.421
Resto por cobrar en igual fecha	- - - - -	2.844.078
	SUMAN	6.310.499
Resto por pagar en dicha fecha	- - - - -	3.197.395
	SUPERAVIT	3.113.104

APLAZAMIENTO PAGO IMPUESTO QUE GRAVAN LOS COTOS

El Sr. Alcalde informa de que por algunos miembros de la Junta Directiva de la Sociedad de Cazadores "Vegas Bajas" de este núcleo se le ha interesado aplazamiento para hacer efectivo el impuesto que grava los cotos.

A pesar de que esta solicitud debio hacerse por escrito, la Junta Tras corta deliberacion y teniendo en cuenta que la sociedad de cazadores esta en los inicios de su vida social, acuerda comader una moratoria hasta 31 de diciembre del año en curso.

Com cargo a la partida de material inventariable se acuerda adquirir una mesa, marca involca

MEDICION DEL
ASFALTADO DEL CAMINO
CEMENTERIO Y PLAZA

para la maquina de escribir.
Realizada medicion de la zona asfaltada en el camino del cementerio y plaza mayor por la firma Jose Herrador de Valdivia, y no coincidiendo con la que ha realizado dicha empresa, se acuerda delegar en el secretario para que tras un contraste de mediciones, se llegue a la definitiva. En principio hay una diferencia de 86'31 m² por un importe de 31.072 ptas.

ESTUDIO PARA LA
VENTA DE SOLARES

Habiendose recibido las escrituras por las que el IRYDA cede a la Entidad Local Menor los bienes productivos, la Junta cambio impresiones al objeto de determinar el procedimiento que se ha de seguir para la adquisicion de solares.

Todos coinciden en que ajustandose a la normativa legal de procedimiento de subasta, se consiga que todos los vecinos puedan tomar parte en la misma y que "ser posible no resulte favorecido en cuanto a precio, los mas fuertes economicamente ablando.

Dada la complejidad del asunto se deja sobre la mesa para en futuras sesiones, llegar a establecer las bases para la confeccion del correspondiente pliego de condiciones.

REPOS Y PREGUNTAS

Se evacuaron cuantas se formularon.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanto la sesion de la que se extiende este acta, de todo lo cual certifico:-



Fuertes

[Handwritten signatures]

Drs. Asistentes
Alcalde Pedrasso

En Guadiana del Caudillo, siendo las nueve horas del día Trece de octubre de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto, se reunieron los relacionados al margen, al objeto de celebrar sesion ordinaria.

D. Gregorio Escobar Suarez
Vocales

D. Juan Tebar Barahona

D. Jose Venegas Gonzalez

D. Juan Diaz Tardio

D. Aureliano Chavez Venegas
Secretario

D. Manuel Jimenez Garcia

Se abre la sesion.

Leida de viva voz por el secretario, se aprobó por unanimidad y en la forma en que aparece redactada el acta de la sesion anterior.

Escuchada informacion del Sr. Alcalde la Junta acuerda:

HORMIGONADO CON
ZONAS AJARDINADAS

Hormigonar con zonas ajardinadas, aprovechando mano de obra del Empleo comunitario y por el orden siguiente las calles

- 1.- La Puebla
- 2.- Traxera de la calle La Puebla
- 3.- C/ Santa Lucia y rincones c/mayor
- 4.- Plaza del 1º de Mayo

DESAFECTACION DE
SOBRANTES DE LA
VIA PUBLICA: SOLARES

Por el Sr. Secretario se informa que antes de que se pueda vender a los vecinos que legalmente les corresponden los sobrantes de la via publica, es necesario desafectarlos para inscribirlos en el Inventario de Bienes como de propios.

La Junta por unanimidad, acuerda que se inicie el expediente de desafectacion.

FIGURAS ALUMBRADO
DE FERIA.

Vistas las dificultades que existe para que otros Ayuntamientos presten los armazones de alumbrado extraordinario de ferias, se acuerda, construir un numero de ellas, hasta cubrir un coste total de 50.000 ptas.

MOCION DE CENSURA
AL INGRESO EN LA OTAN

Ingreso de España en la organizacion del Tratado del Atlantico Norte.- A propuesta del Sr. Alcalde, la Junta aprobó con las abstenciones de los Vocales D. Juan Diaz Tardio y D. Aureliano Chavez Venegas la mocion siguiente:

- 1.º.- La agudizacion creciente de la tension mundial.
- 2.º.- Que el ingreso de España en la OTAN supone el abandono de la politica de neutralidad española, mantenida en las dos ultimas guerras mundiales
- 3.º.- Que es interes de Todos los hombres y mujeres,

sean de izquierdas de centro o de derechas, impedir que España se convierta en un portaviones de EE. UU. en un depósito de armas nucleares y en presa segura de la destrucción nuclear, en caso de conflicto bélico.

4.º.- Que es nuestro deber, como representantes del pueblo defender su derecho a la vida, a la paz y al ejercicio de su soberanía.

5.º.- Que siendo el ingreso o no de España en la OTAN una decisión política de especial importancia, a la vista de lo establecido en los artículos 29.1 y 92 de la Constitución PROPONEMOS AL PLENO la aprobación de los siguientes acuerdos: -

1.º Exigencia al Gobierno de la celebración de un referéndum en el que los españoles, en ejercicio de su soberanía, manifiesten su opinión en relación con el ingreso de España en la OTAN.

2.º Que se envíe certificación literal de este acuerdo a S. M. el Rey, Presidente del Gobierno, Presidente del Congreso, Presidente del Senado, Presidente de la Junta Regional de Extremadura y Gobernador Civil de la Provincia.

ATRASOS A LA MUPAL

Escuchado informe del Secretario, se acuerda que tan pronto lo permita la Tesorería, se abomen los atrasos a la MUPAL

SUBVENCIÓN A LOS ESCOLARES

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad, subvencionar con 500 ptas. a todos y cada uno de los escolares del núcleo para ayuda en la adquisición de Textos, curso 81/82.

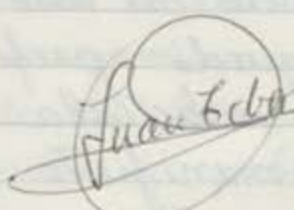
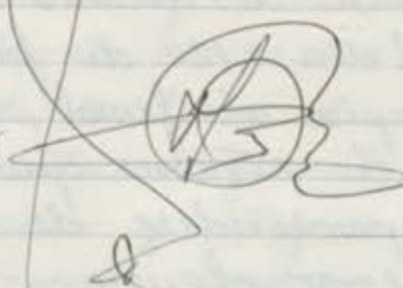
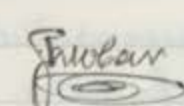
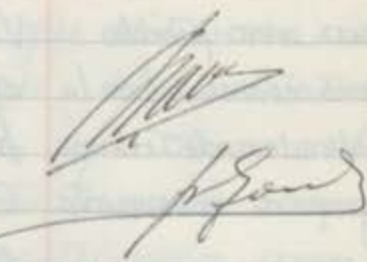
RECURSO CONTRA LA ENTREGA DE CAMINOS

Considerando la Junta que persisten las mismas causas que cuando se recurrió en reposición, se acuerda entablar recurso contencioso-administrativo en el sentido de que la Entidad Local Menor no puede hacerse cargo de la red de caminos

RUEGOS Y PREGUNTAS

Fueron evacuadas cuantas se formularon y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende esta acta, de todo lo cual certifico.



Sr. Asistentes
 Alcalde Pedáneo
 D. Gregorio Escobar Suarez
 Vocales
 D. Juan Tebar Barahona
 D. Jose Venegas Gonzalez
 D. Juan Diaz Tardío
 D. Aureliano Chavez Venegas
 Secretario
 D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo siendo las veinte horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión

Leída de viva voz por el secretario, por unanimidad, se aprobó el acta de la sesión anterior.

SUMINISTRO DE
 AGUA AL VECINO
 DIEGO MURILLO

Vista la petición que formula el vecino D. Diego Murillo Hidalgo, solicitando permiso para tomar una derivación de la red de abastecimiento de agua de la Tubería del Cementerio, la Junta acuerda acceder a lo solicitado, conforme a las siguientes normas:

- 1.- Que el coste del total de la obra se sufrague: El Tramo comprendido entre la vivienda de Carmelo Paiva y el puente, al 50% Ayuntamiento y solicitante Sr. Murillo.
- 2.- Es resto hasta el establo, el 100% por el solicitante.
- 3.- Que antes de que comience el suministro de agua, se instale por cuenta del Sr. Murillo el contador correspondiente, para medición del agua que consume.

OBRAS AMPLIACION
 REDES SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO

La Junta por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde D. Gregorio Escobar Suarez para que en nombre de la Entidad Local Menor de Guadiana del Caudillo, firme el acta de entrega para la explotación de las obras de Ampliación y Mejora de las Redes de Saneamiento y Abastecimiento, con la Confederación Hidrográfica del Guadalupe.

Aclaración al Vocal Sr. Chavez, sobre posibles errores cometidos en la adjudicación de terrenos al grupo de saneamiento

A la vista de acuerdo adoptado por la Junta Vecinal el día 12 de febrero del año en curso y que se copia al final, quedó perfectamente aclarado el extremo que solicitaba el vocal Sr. Chavez, poniéndose de manifiesto que no ha existido error alguno.

"Vista la instancia suscrita por D. Francisco Alvarez Carrasco en nombre y representación de los Grupos de Saneamiento Ganadero de Guadiana del Caudillo, Montijo, Alcaraba, Puéblomuro del Guadiana y Valdecalatrada y estimada la conveniencia de que dicho grupo se ubique en Guadiana, por unanimidad se acuerda:

1.º Intentar de los solicitantes aporten detalles, talis como lugar de emplazamiento, memoria y proyecto.

2.º Que caso de que se inicie expediente para la concesión, la extensión sea solo de 5.000 m².

3.º Que los gastos de sostenimiento se prorrateen proporcionalmente al uso que de las instalaciones realicen los vecinos de los distintos pueblos.

Que caso de necesidad, temporal o cualquier otra emergencia, los vecinos de Guadiana del Caudillo que no tengan ganado, pueden hacer uso de las instalaciones para el cobijo temporal de frutos (maíz, tomates, pimientos etc.)."

La Junta acuerda que por el secretario se realice un detallado estudio de costes de los distintos servicios y a la vista del mismo, determinar si procede o no la revisión de Tarifas en las Ordenanzas Fiscales vigentes.

Por el secretario se informa que según la Disposición Transitoria 2.ª del Real Decreto 659/75, los Auxiliares que prestan servicios en secretarías clasificadas de 1.ª a 5.ª categoría, hubieran ingresado por oposición, tuvieran 5 años de servicios con título de Bachiller Superior o 10 años sin titulación alguna, podían integrarse en el subgrupo de Administrativos de la Administración General con nivel retributivo 6, coeficiente 2.3 y grado 1.

REFORMA ORDENANZAS
FISCALES

TRANSFORMACION PLA
ZA AUXILIAR EN ADMI
NISTRATIVO R.D 500/81

Que posteriormente y en relacion con el 689/75 citado, aprueba el Real Decreto 500/81 de 6 de marzo que autoriza la incorporacion de Auxiliares al subgrupo de Administrativos de la Administracion General, cualquiera que sea el curso de poblacion y categoria de Secretaria en donde se presten servicios, siempre que se continuen cumpliendo lo preceptuado en el 689/75 con respecto a ingreso por oposicion y tener 5 años de servicios y titulo de Bachiller Superior o 10 años sin titulacion.

Que como quiera que el Auxiliar de esta Entidad Local Menor reúne las condiciones exigidas en el citado Real Decreto 500/81, tener cinco años de servicio y estar en posesion del titulo de Bachiller Superior, por consiguiente procede y así se propone por el que informa, su integracion en el Cuerpo de Administrativos.

La Junta por unanimidad y tras breve deliberacion acuerda:

- 1.- Amortizar la plaza de Auxiliar Administrativo, unica existente en la Plantilla.
- 2.- Crear una plaza de Administrativo de la Administracion General e integrar en dicha plaza al funcionario Toribio Perez Rodriguez con efectos economicos de 1 de enero de 1988.
- 3.- Remitir este acuerdo mediante copia certificada a la Direccion General de Administracion Local.
- 4.- Que para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 29 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre, se publique edicto en el Boletín Oficial de la Provincia con las modificaciones introducidas en la Plantilla de Personal, que en lo sucesivo queda de la forma siguiente:

Un Administrativo de la Administracion General con nivel 6, coeficiente 2.3 y grado 1
 Dos auxiliares de la Policia Municipal con nivel 3 coeficiente 1.4 y grado 2.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Fueron evacuadas cuantas se formularon.
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion de la que se atiende.

en esta acta, de todo lo cual certifico.



Juan Lobo
[Signature]
Juan Lobo
[Signature]

- Srs Asistentes
Alcalde Pedáneo
D. Gregorio Escobar Suarez
Vocales
D. Juan Tebar Barahona
D. Juan Diaz Tardio
D. Jose Venegas Gonzalez
D. Auxiliario Chavez Venegas
Secretario
D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo, siendo las veinte horas del día diez de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto, se reunieron los relacionados al margen, al efecto de celebrar sesion extraordinaria.

Se abre la sesion

Lida de viva voz por el secretario, por unanimidad, se aprueba el acta de la sesion anterior.

Se da lectura al expediente número 1/81
Tramitado para modificar Creditos dentro del actual Presupuesto Municipal Ordinario, mediante la utilización del superavit disponible de la Liquidacion del ejercicio anterior.

SUPLEMENTO N° 1/81

Vistos los informes y certificaciones contenidos en el expediente y el Dictamen de la Comision de Hacienda. Considerando que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes.

Se acuerda por unanimidad que representa la mayoría absoluta del numero legal de los miembros que componen la Corporacion, Aprobar las modificaciones de Creditos propuestas, por un total de un millon cincuenta y siete mil ciento treinta y seis ptas, debiendo darse al expediente la tramitacion reglamentaria a que aluden los articulos 691 del Texto refundido de la Ley de Regimen Local vigente y 22 de la Ley de 23 de Julio de 1966, siendo el

presente acuerdo firme y ejecutivo sin ulterior trámite de no producirse reclamaciones contra el mismo, ni observaciones de la superioridad, durante el plazo de exposición pública.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende esta acta de lo cual certifico.



[Handwritten signatures and initials]

Ars. Asistentes
 Alcalde Pedaruo
 D. Gregorio Escobar Suarez
 Vocales
 D. Juan Tebar Barahona
 D. Juan Diaz Tardio
 D. More Venegas Gonzalez
 D. Aureliano Chavez Venegas
 Secretario
 D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo siendo las diecinueve horas treinta minutos del día dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedaruo los componentes de la Junta Vecinal que se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria

Se abre la sesión

Leída el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba en todos sus extremos.

Antes de entrar en la discusión de los asuntos que se encuentran incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde informó de las gestiones realizadas en Badajoz con objeto de solucionar problemas relacionados con la urbanización y posterior venta de solares con destino a la construcción de viviendas.

En su conversación con el Presidente de la Diputación, en la que estuvo acompañado por el vocal Sr. Diaz Tardio, escuchó la promesa de que este organismo provincial y por tratarse de una obra social, subvencionaría los gastos de honorarios técnicos y de urbanización, en una cuantía

SOBRE LA VENTA
 DE SOLARES

aproximada de cinco millones de pesetas, cantidad que se había efectiva a principio del segundo semestre del presente año, si bien, si se produjeran sus razones de apremio en la Tesorería, podrían librarse cantidades a cuenta.

Superada la dificultad que entrañaba la financiación de la obra a realizar, sugiere que el orden del día de una próxima sesión, figure este asunto para entre otras cosas ratificar:

1.º Formalizar encargo de proyecto de Urbanización al Técnico D. Luis Monfort Vives y D.º Angela Vinuesa Sanchez

2.º Que proceda al estudio para la urbanización por fases de los solares donde se pretenden ubicar las viviendas sociales y que sean por este orden, las siguientes

- a) Conducciones de aguas fecales y potables
- b) Enterramiento de conductos eléctricos, si así se acordara en el correspondiente proyecto Técnico.
- c) Compactado de viales
- d) Enlucido de aceras y
- e) Ensolado de riego asfáltico u hormigada, según se acuerde.

Por último se refirió a que pese a la consecución de la ayuda a que antes se hace referencia, las arcas municipales no se iban a ver favorecidas por ingresos de cantidad alguna, ya que el importe del proyecto Técnico y de la urbanización, suponen una cantidad aproximada a once millones de pesetas, cantidad semejante a la suma de la subvención prometida y el importe del suelo a 300 ptas/m².

A la vista del convenio suscrito con la Cia Sevillana de Electricidad para fijar postes en fincas urbanas, por unanimidad se acordó aprobar dicho convenio en las siguientes cuantías:

Año 1981 - - - - - 60.000 ptas.

año 1982 y sucesivos - - - - - 60.000 ptas., que puede experimentar una variación positiva o negativa en su cuantía igual al porcentaje que a la

CONCIERTO CON LA
CIA SEVILLANA

Cia Sevillana de Electricidad S.A., representen las modificaciones de Tarifas eléctricas.

TALA EUCAUPTO C/
PLZ. MAYOR- 19

El Sr. Alcalde informa a la Junta de que con fecha 9 del actual se dirigió al profesor D. Daniel Sanchez Garcia, dándole cuenta por carta, del peligro que suponía la presencia de árboles existentes en el corral de la vivienda que tiene adjudicada. Insiste en la conveniencia de que a su juicio proceda talarlo para evitar peligros graves en su caída, lo que ya estuvo a punto de producirse con motivo de los últimos Temporales.

La Junta plenamente identificada con el asunto que ya conocía y por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde para que comuniqué al Sr. Sanchez Garcia día y hora en que se realizará la Tala de mencionado eucalipto.

Que si por el Sr. Sanchez Garcia no se dieran las facilidades necesarias para el acceso al corral donde se encuentran los eucaliptos, se proceda conforme a la normativa vigente para que pueda cumplirse lo acordado.

MERCADO DE
ABASTOS

La Junta delibera de iniciar estudio para la construcción de un mercado de abastos, servicio que siempre se ha considerado de vital interés y del que se ha tratado en muchas ocasiones.

En la mente de todos ~~se~~ está de que el sitio idóneo para su emplazamiento es la Plaza de la calle Torrefrío y en la extensión en que ocupaba la finca urbana n.º 8 de dicha calle, por reunir todas las condiciones necesarias para un centro público, tales como equidistancia de todos los puntos del pueblo, accesos adecuados y otros.

Por unanimidad se acuerda que por el Sr. Arquitecto Técnico se realice estudio para la citada construcción, que se realizara por administración y con la ayuda de mano de obra del empleo comunitario.

Que los materiales como cubierta y cualquier otro que tuviera que ser realizados por artesanos, se hagan mediante la presentación de al menos tres presupuestos.

CAMBIO DE LA
FOTOCOPIADORA

A propuesta del Sr. Alcalde se estudia la posibilidad de sustituir la actual fotocopidora marca Olimpia, de papel Tratado por otra que produzca fotocopias en papel normal, Todo ello encaminado a conseguir una mejor calidad y mas bajo precio.

A la vista de la oferta realizada por Huccarizaciones Extremena S.A. y una vez escuchado informe del Secretario, quien conoce las maquinas ofertadas, se acuerda admitir a prueba una del modelo SF-741 marca Shar y si las fotocopias son de la calidad deseada, se adquiere en el precio de 262.500 ptas., que es el resultado de deducir del precio de venta al publico, 339.500 ptas., las 75.000 en que se valora la Olimpia de papel Tratado, propiedad de esta Entidad Local Menor.

Si en el caso de que la nueva fotocopidora no cumpliera con las aspiraciones que tiene esta Entidad, se soliciten ofertas de otras casas comerciales.

DESAFECTACION SO
LAR CENTRAL
TELEFONICA:

Visto el escrito procedente de la Compania Telefonica Nacional de España, solicitando la legalizacion de Terrenos ocupados por la Central Telefonica Automática instalada en zona de dominio publico (plaza Santa Lucia), por unanimidad se acuerda:

- 1º Iniciar expediente para la desafectacion de 67'45 m² de Terrenos y su posterior arrendo en el inventario de bienes con la calificacion de bienes de propio.

- 2º Facultar al Sr. Alcalde D. Gregorio Escobar Suarez para que en su dia en nombre y representacion de la Entidad Local Menor de Guadiana del Caudillo, formalice escritura de cesion de los 67'45 m² a favor de Compania Telefonica Nacional de España.

- 3º Enviar certificacion de este acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, para que si procede, sea ratificado por el pleno de su corporacion, dando de esta forma cumplimiento a lo estipulado en el art. 125 de la Ley de Regimen Local.

La Muniã conoce lista cobratoria de las

siguientes exacciones: Servicio Alcantarillado, Recogida de basura, Tenencia de perros, Rotulos y escaparates y Vado permanente, correspondiente al ejercicio de 1.981 y cuyo importe global es de 555.497 ptas. Despues de un detenido examen se aprobó en la forma y cuantia que aparecen redactadas, acordandose que se exponga al publico por espacio de quince dias al objeto de escuchar reclamaciones y una vez Transcurrido este plazo y evacuada las que hubiere, que se proceda al cobro en periodo voluntario.

Y no habiendo mas asuntos de que Tratar se levanto la sesion de la que se extiende este acta, de todo lo cual certifico.



Gregorio Escobar Suarez
[Signature]
[Signature]

- Srs Asistentes
- Alcalde Pedarico
- D. Gregorio Escobar Suarez
- Vocales
- D. Juan Diaz Turdio
- D. Juan Tebar Barahona
- D. Aureliano Chavez Benegas
- Secretario,
- D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo siendo las veinte horas del dia veintitres de enero de mil novecientos ochenta y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Escobar Suarez, se reunió la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor al objeto de celebrar sesion. No asiste el Vocal Sr. Benegas Gonzalez. Se abre la sesion.

Leida de viva voz por el Secretario el acta de la sesion anterior, se aprueba por unanimidad.

Vista la instancia suscita por el Sr. Presidente de la Sociedad de Cazadores del núcleo, por unanimidad se acuerda ceder la ocupación temporal y en precario de una dependencia municipal en los bajos del edificio Ayuntamiento.

Vista la instancia suscita por la vecina Agustina Cortes Moreno, solicitando la apertura de una in-

LOCAL SOCIEDAD DE CAZADORES

LICENCIA DE APERTURA
 AGUSTINA CORTES
 DIPUTACION DE BADAJOZ

dustria de ferriteria en su domicilio de la calle Zurbarán n.º 4 a la que acompaña los documentos exigidas, se acuerda conceder la licencia solicitada, previo pago de las tasas establecidas.

VENTA DE SOLARES

Se conoce memoria de la Alcaldía alusiva al grave problema que tiene planteado Guadiana del Caudillo con la falta de viviendas sociales, problema que está en el ánimo de todos los componentes de la Junta.

Se delibera ampliamente el Tema a la vista de numerosas solicitudes de los vecinos interesados en la adquisición de Terreros para construir viviendas y del estudio previo realizado por los Ins. Arquitectos D. Luis Membrat Vives y D.º Angula Viruosa Sanchez que han confeccionado proyecto de Urbanización y Estudio de Detalle.

Seguidamente por unanimidad, se acuerda: 1.º Enajenar mediante subasta 104 solares de una extensión aproximada de 310 m². cada uno, en paralela que linda al norte con Carretera de la Alcaraba, sur con Acequia G-11-19 y lote de Francisco Prieto, este con calle Alameda y oeste con Acequia G-11-19 y lote de Maximiliano del Alamo.

2.º Estimar el precio de 300 ptas m² para el de liquidación, no obstante el que sea justipreciado por el Técnico en valoración pericial.

3.º Enviar copia certificada de este acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, para si procede sea ratificado por el Pleno de su Corporación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



Guadiana

[Handwritten signatures]

Drs. Asistentes
 Alcalde Pedáneo
 D. Gregorio Escobar Suarez
 Vocales
 D. Juan Tebar Barahona
 D. Juan Diaz Tardio
 D. Jose Venegas Gonzalez
 D. Aureliano Cruz Benegas
 Secretario

D. Manuel Jimenez Garcia

FIJACION DE NORMAS
 VENTA SOLARES

MOTION CENSURA NOR-
 MAS EMPLEO COMU-
 NITARIO

En Guadiana del Caudillo, siendo las veinte horas del día diez y nueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Escobar Suarez, se reunió la Junta Vecinal, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión.

Leída de viva voz por el secretario, se aprueba el acta de la sesión anterior en la forma en que aparece redactada.

El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones realizadas en la Excma. Diputación Provincial, relacionadas con posible subvención para sufragar gastos de urbanización del predio donde se tiene proyectado construir viviendas. Que en principio el Sr. Presidente le prometió una ayuda en concepto de subvención, por un montante de cinco millones de pesetas, cantidad que ha quedado defasada al conocerse el importe total de la urbanización, el que en principio se calculó en once millones de pesetas y que después una vez hecho el estudio de detalles y proyecto de urbanización, se eleva a catorce millones ciento treinta mil seiscientos treinta y cuatro pesetas, lo que obliga a modificar los primeros condicionamientos y bien se consiguiera mayor subvención por parte de la Excma. Diputación Provincial, o caso contrario de que solo se confirmara la oferta primera, habría forzosamente que reconsiderar el precio del metro cuadrado de los solares a enajenar.

Seguidamente y por unanimidad, se acuerda dejar sobre la mesa el asunto y volverlo a considerar cuando se tengan datos concretos, tanto por parte de la subvención a recibir como del precio definitivo del metro cuadrado de solar.

Ante la situación creada por la falta de fondos del Empleo Comunitario y por la aplicación de los mismos bien realizándose por la Administración, los Vocales Comunistas proponemos que se adopten los

siguientes acuerdos:

1º Que la Administración cumpla los compromisos en el sentido de garantizar 16 días como mínimo de empleo comunitario a cada Trabajador en paro.

2º Que la distribución de los fondos se haga en base al número de Trabajadores inscritos en las Ojamas de Empleo y no en base al Censo Agrario, que consideramos incompleto e irreal.

3º Que inmediatamente se libren los fondos necesarios para febrero, marzo y abril, que permitan el Trabajo durante 16 días como mínimo al mes.

4º Manifestar nuestra solidaridad con las acciones que en defensa de sus reivindicaciones llevan a cabo los Trabajadores afectados por la falta de fondos de empleo comunitario.

5º Que se de Traslado de los presentes acuerdos a los medios de comunicación de nuestra provincia (prensa y radio), y se remitan certificaciones al Gobierno Civil, Junta Regional y Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo para su remisión al Ministro del ramo.

Es cuanto Tenemos el honor de exponer.

Seguidamente se somete a votación la precedente moción, que se aprueba con los votos a favor de los Sres. Escobar, Tebar, Chavez y Verugas, absteniéndose el Vocal Sr. Diaz Tardío.

La Junta conoce estudio realizado por la Secretaría-Intervención, en virtud de decreto de la Alcaldía, en el que se aducen razones que aconsejan la subida de Tarifas en el suministro de agua y que motivan la elevación que han experimentado la energía eléctrica, salarios y productos utilizados para la dotación del agua.

Se examinan las Tarifas actuales que están fijadas en 210. ptas de mínimo, vivienda y Trimestre y 10 ptas m³ de agua consumida.

Tras conca deliberación y por unanimidad se modifican las anteriores Tarifas, las cuales quedan fijadas de la siguiente forma: mínimo de 260 ptas. vivienda y Trimestre, que supone una elevación del 23,81%.

SUBIDA TARIFAS
SERVICIO DE AGUAS

Fijar el m³ de agua consumida en 1936 ptas, que supone un 2,26% de elevación sobre el precio anterior.

Publicar mediante edictos este acuerdo con inserción de un ejemplar en el Boletín Oficial de la provincia.

ESTUDIO PLANOS DEL
MERCADO ABASTOS

Se examinan planos confeccionados por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal para la construcción por administración de un mercado de abastos en la Plaza de la calle Torrefrío. Dada las características de la construcción y con objeto de aprovechar la mano de obra de personal no cualificado del empleo comunitario, tras deliberar se acuerda:

1º Realizar las obras por administración y bajo la dirección Técnica del Sr. Arquitecto Municipal.

2º Facultar al Alcalde para que previa oferta de tres firmas industriales comitate la cubierta y andaje de 15x25 con la que ofrezca mejores condiciones económicas y que reúna otras de solvencia industrial.

SOLICITUD QUIOSCO
GOLOSINAS

Vista la instancia presentada por D. José Luis Pinilla solicitando la instalación de un quiosco portátil para la venta de golosinas se acuerda acceder a lo solicitado con compromiso del solicitante de dejar en condiciones la parte de la vía pública que ocupe en el momento en que efectúe el traslado del quiosco.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Fueron evacuadas cuantas se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende este acta, de todo lo cual certifico.

Pinilla José Lator

[Signature]

[Signature]

[Signature]



- Srs. Asistentes
- Alcalde Pedameo
- D. Gregorio Escobar Suarez
- Vocales
- D. Juan Tebar Barahona
- D. Juan Diaz Tardio
- D. Jose Venegas Gonzalez
- D. Aureliano Chavez Benegas
- Secretario
- D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo, siendo las diecinueve horas del día diez y siete de marzo de mil novecientos ochenta y dos, previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores que al margen se indican al objeto de celebrar sesion extraordinaria.

Se abre la sesion.
 Seguidamente y previa lectura del acta de la sesion anterior, se aprueba por unanimidad.

El Sr. Alcalde informa a la Junta de que ha tenido noticias de que han sido encargados y se encuentran confeccionandose, dos uniformes para la Guardia Municipal, de lo cual no tenia noticia alguna.

Ante el hecho que no tiene ningun antecedente, se acuerda no satisfacer el importe de la factura hasta tanto no se adare las circunstancias de como se ha motivado el periodo.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda instalar un telefono supletorio en la dependencia del bajo del Ayuntamiento, como habilitada para la Policia Municipal encontrandose en tramitacion la solicitud en el Consejo Superior de Deporte para llevar a cabo plan de accion deportiva al aire libre, por unanimidad se acuerda anticipar al Profesor encargado de las clases, la cantidad de 50.000 ptas y cuando proceda realizar liquidacion definitiva.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de la que se extiende este acta, de todo lo cual certifico

Manuel Jimenez Garcia
Juan Tebar Barahona
José Venegas González



UNIFORMES GUARDIA MUNICIPAL

TELEFONO SUPLETORIO

ACCION DEPORTIVA AL AIRE LIBRE.

Sos Asistentes
 Alcalde Pedáneo
 D. Gregorio Escobar Suarez
 Vocales
 D. Juan Tebar Barahona
 D. Juan Dios Tardío
 D. José Venegas González
 D. Audigno Chaves Benegas
 Secretario
 Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.
 Se abre la sesión.

Por unanimidad y en la forma en que aparece redactada, se aprobó el acta de la sesión anterior.

ACEPTACION DE BIENES DEL IRVDA

Comocida comunicacion procedente del IRVDA n: 1058 de uno de marzo actual por el que se ofrece entrega de bienes por un valor de 2.140.968 ptas, segun detalle en comunicacion procedente de la Presidencia de dicho Organismo y señalada con el n: 505, Tras corta deliberacion y por unanimidad se acuerda:

1º Aceptar los bienes ofrecidos Tanto los de cesion gratuita como los subvencionados con el 30% de su valor total y 4% de interes.

2º Facultar al Sr. Alcalde Pedáneo D. Gregorio Escobar Suarez para que en nombre y representacion de Entidad Local Menor autorice con su firma la escritura publica de cesion de los bienes que se reciben.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion de la que se extiende este acta, de todo lo cual certifico.



Escobar Juan Tebar

[Signature]

[Signature]

Srs. Asistentes
Alcalde Pedraza
D. Gregorio Escobar Suarez
Vocalis
D. Juan Telar Barahona
D. Jose Verugas Gonzales
D. Juan Diaz Tardio
D. Aureliano Chavez Benegas
Secretario
D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo, siendo las veinte horas y treinta minutos del día siete de abril de mil novecientos ochenta y dos, previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores que al margen se indican al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión
Leída de viva voz por el secretario, por unanimidad se aprobó el acta de la sesión anterior.

LESION SOLAL A LA
TELEFONICA

A la vista del edicto aparecido en el Boletín Oficial de la provincia del día 9 de febrero pasado y por el que se hacía publico el acuerdo de desafectar 67,45 m² de vía pública para su incorporación al grupo de bienes de propio y posterior cesión a la Compañía Telefonica, dando con ello cumplimiento al parrafo 2º del artº 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y como quiera que ha transcurrido el plazo reglamentario sin que se hallan producido reclamaciones, por unanimidad se acuerda incorporar los 67,45 m² de vía pública al Inventario con la calificación de bienes de propio.

Que de acuerdo con lo preceptuado en el Artº 303 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, se inscriba en el Registro de la Propiedad.

CORTA CESPED

A propuesta del Sr. Alcalde y para las atenciones de las zonas verdes ultimamente plantadas, se acuerda adquirir una maquina corta cesped a la casa Pira por un valor de 33.340 ptas.

SUBASTA DEL SOLAR
Nº 3

Se examina memoria del Sr. Alcalde en la que dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento de Bienes, se argumentan razones que aconsejan la venta mediante pública subasta del solar nº 3 ubicado en la Romda Sur de este nucleo, acordandose iniciar expediente para su enajenación

sin perjuicio de la valoración pericial, la Junta estima el precio de 500 ptas m² como licitación.

Descripción del solar.- Solar nº 3 de quinientos ochenta metros cuadrados que linda al Norte con calle que

la separa del edificio Cooperativo, Este con edificio particular, Sur con calle que los separa con las viviendas Cooperativas, y Oeste con edificio de la Central de chera.

Que el pliego de condiciones entre otras, se fijen las siguientes condiciones:

Destino: Construcción de industria y vivienda.

Que solamente puedan participar en la subasta los que se encuentren empadronados en Guadiana del Caudillo.

MOBILIARIO DESPACHO ALCALDE

Terminada las obras de acondicionamiento de las distintas dependencias municipales, se acuerda por unanimidad adquirir para el Despacho del Sr. Alcalde el siguiente mobiliario: Un Tréxillo, una mesa de centro y un cuadro, Todo ello por un valor de 55.500 ptas.

SUBVENCIÓN AL CLUB PGESA

Vista la instancia que suscribe el Sr. Presidente del Club. Pgsa Guadiana y dada la situación económica por la que atraviesa dicho club, que puede calificarse como crítica, se acuerda por unanimidad concederle una subvención de 108.419 ptas, cantidad igual al descubrimiento que por consumo de energía eléctrica tiene contratado con la Cia Sevillana de Electricidad.

APROBACIÓN DE PADRONES

Examinados padrones de Redaje de Tracción animal e Impuesto de circulación de vehículos de Tracción mecánica, se aprueban con los siguientes importes:

Redaje Tracción animal: 55.065 ptas

Impuesto de circulación: 552.088 ptas

CLASIFICACIÓN DE BIENES CEDIDOS POR EL IRYDA.

A la vista de las escrituras 219 y 2.082 otorgadas ante los Notarios D. Santiago Varquez Mediavilla y D. Manuel Garcia del Olmo Santos, por las que se ceden gratuitamente a esta Entidad Local menor bienes que fueron propiedad del IRYDA y de acuerdo con lo preceptuado en el vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, por unanimidad se acuerda inventariarlo con las siguientes calificaciones:

Solar n.º 1 de 353 m² situado en la Plaza Mayor n.º 1 y sobre el que se haya construido el Ayuntamiento y vivienda de funcionario, con un valor total de 511.178 ptas teniendo la calificación de bienes de servicio público.

Solar n.º 2 de 2629 m² situado en calle Escuelas, número

ros 3, 5 y 7 y sobre el que se hayan construidos cinco escuelas, con un valor Total de 910.031 ptas, Teniendo la calificación jurídica de bienes de servicio público y con referencia en escritura 219/A.

Solar n.º 3 de 1114 m², situado en la calle Santa Lucía números 10, 12 y 14, sobre el que se hayan construidas Tres escuelas, con un valor Total de 907.400 ptas y con la calificación jurídica de bienes de servicio público. Referencia en escritura 219/C

Solar n.º 4 de 2.643 m², situado en la calle General Franco 33 y 35, sobre el que hay construidas cuatro escuelas con un valor de 2.846.528 ptas y con la calificación jurídica de bienes de servicio público. Referencia en escritura 219/D.

Solar n.º 5 de 350 m², situado en Ronda Este n.º 1 sobre el que hay construida Tres viviendas de maestros con un valor Total de 386.000 ptas y con la calificación jurídica de bienes de servicio público. Referencia en escritura 219/E

Solar n.º 6 de 600 m², situado en Plaza Mayor 19 y 20 sobre el que hay construidas dos viviendas de maestros con un valor Total de 376.678 ptas y con la calificación jurídica de bienes de servicio público. Referencia en escritura 219/F

Solar n.º 7 de 1.200 m², situado en calle General Franco números 34, 36, 38 y 40, sobre el que hay construidas cuatro viviendas de maestros con un valor Total de 2.181.308 ptas. y con la calificación jurídica de bienes de servicio público Referencia de escritura 219/G.

Solar n.º 8 de 576 m², situado en la calle Santa Lucía números 16 y 18, sobre el que hay construidas dos viviendas de maestros con un valor Total de 529.600 ptas y con la calificación jurídica de bienes de servicio público. Referencia de escritura 219/H.

Solar n.º 9 de 288 m², situado en calle Santa Ana número 2 sobre el que hay construida una vivienda de maestro con un valor Total de 264.800 ptas y con la calificación jurídica de bienes de servicio público. Referencia de escritura 219/I.

Parcela n.º 10 de 2.700 m², situada en la Carretera del Cementerio, sobre el que está construido el Cementerio con un valor de 174.657 ptas y con una calificación jurídica de bienes de servicio público. Referencia en escritura 219/J.

Solar n.º 11, situado en la Plaza Mayor, 17 sobre el que está construido la vivienda del médico y consultorio, con un valor total de 293.022 ptas y con la calificación jurídica de bienes de servicio público. Referencia en escritura 219/K.

Parcela n.º 12 de 34.735 m², situada en Carretera de la Estación, sobre la que está construido el Polideportivo, teniendo la calificación jurídica de bienes de servicio público y un valor de 8.029.639 ptas. Referencia en escritura 219/L.

Solar n.º 13 situado en la Ronda Sur, marcado en la escritura 2082/a con el número 1. Tiene una superficie de 510 m² y la calificación jurídica de bienes de propios.

Solar n.º 14 de 550 m², situado en la Ronda Sur y marcado en la escritura 2082/b con el número 2, con un valor de 58.000 ptas. La calificación jurídica es la de bienes de propios.

Solar n.º 15 de 891 m², situado en la Ronda Sur, marcado en la escritura 2082/c con el número 3, con un valor de 89.100 ptas y con la calificación jurídica de bienes de propios.

Solar n.º 16 de 990 m², situado en la esquina de la Ronda Este y marcado en la escritura 2082/d con el número 4, con un valor de 99.000 ptas. y con la calificación jurídica de bienes de propios.

Solar n.º 17 de 720 m², situado en la Plaza del Mercado, marcado en la escritura 2082/e con el número 5, estando valorado en 72.000 ptas y con la calificación jurídica de bienes de propios.

Solar n.º 18 de 2.550 m², situado en la calle Herman Cortes, marcado en la escritura 2082/f con el número 6 estando valorado en 255.000 ptas y con la calificación jurídica de bienes de propios.

Solar n.º 19 de 2.446 m², situado en Plaza General Franco, marcado en la escritura 2082/g con el número 7, con un valor de 244.600 p^{tas} y con la calificación jurídica de bienes de propios.

Solar n.º 20 de 3.040 m², situado en Plaza General Franco, marcado en la escritura 2082/h con el número 8, con un valor de 304.000 p^{tas} y con la calificación jurídica de bienes de propios.

Solar n.º 21 de 480 m², situado en la prolongación de la calle Mayor, marcado en la escritura 2082/i con el número 9, con un valor de 48.000 p^{tas} y con la calificación jurídica de bienes de propios.

Solar n.º 22 de 600 m², situado en la prolongación de la calle Mayor, marcado en la escritura 2082/j con el número 10, con un valor de 60.000 p^{tas} y con la calificación jurídica de bienes de propios.

Solar n.º 23 de 1.860 m², situado junto a las escuelas de la c/General Franco, marcado en la escritura 2082/k con el número 11, con un valor de 186.000 p^{tas} y con la calificación jurídica de bienes de propios.

Solar n.º 24 de 1.960 m², situado frente a las escuelas de la c/General Franco, marcado en la escritura 2082/l con el número 12, con un valor de 196.000 p^{tas} y con la calificación jurídica de bienes de propios.

Solar n.º 25 de 10.319 m², situado en la Ronda Oeste, marcado en la escritura 2082/m, con el número 13, con un valor de 1.031.700 p^{tas} y con la calificación jurídica de bienes de propios.

Solar n.º 26 de 3625 m², situado en la c/General Franco 49, marcado en la escritura 2082/n con el número 14, con un valor de 362.500 p^{tas} y con la calificación jurídica de bienes de propios.

Solar n.º 27 de 480 m², situado en la prolongación de la c/Mayor, marcado en la escritura 2082/o con el número 15, con un valor de 48.000 p^{tas} y con la calificación jurídica de bienes de propios.

Solar n.º 28 de 280 m², situado en la prolongación de la c/Mayor, marcado en la escritura 2082/p con el número 16, con un valor de 28.000 p^{tas} y con la calificación

jurídica de bienes de propios.

Solar n.º 29 de 300 m², situado en la prolongación de la c/ Mayor, marcado en la escritura 2082/p con el número 17 con un valor de 30.000 ptas y la calificación jurídica de bienes de propios.

Solar n.º 30 de 1908 m², situado junto a viviendas de obreros de la c/ General Franco, marcado en la escritura 2082/q con el número 18, con un valor de 190.800 ptas y la calificación de bienes de propios.

Solar n.º 31 de 540 m², situado junto a la c/ San Agustín marcado en la escritura 2082/r con el número 19, con un valor de 54.000 ptas y la calificación jurídica de bienes de propios.

Solar n.º 32 de 4.305 m², situado en la esquina de la c/ San Agustín, marcado en la escritura 2082/s con el número 20, con un valor de 430.500 ptas y la calificación jurídica de bienes de propios.

Solar n.º 33 de 350 m², situado en carretera de cemento, marcado en la escritura 2082/t con el número 21, con un valor de 35.000 ptas y la calificación jurídica de bienes de propios.

Solar n.º 34 de 9.300 m², situado en la c/ Ramon y Cajal, marcado en la escritura 2082/u con el número 22, con un valor de 930.000 ptas y la calificación jurídica de bienes de propios.

Solar n.º 35 de 15.312 m², situado en la Ronda Este, marcado en la escritura 2082/v con el número 23, con un valor de 1.531.200 ptas y la calificación jurídica de bienes de propios.

Solar n.º 36 de 4.376 m², situado en la Ronda Este, 17, marcado en la escritura 2082/x con el número 24, con un valor de 426.600 ptas y la calificación jurídica de bienes de propios.

Parcela n.º 37 de 58.573 m², situado en el Borquite, marcado en la escritura 2082 con la letra y, con un valor de 35.143 ptas, y con la calificación jurídica de bienes de propios.

Parcela n.º 38 de 3 Ha 50 a, situada en la zona denominada Las Garabatas, marcada en la escritura 2082 con la

litra A, con un valor de 21.000 ptas. y con la calificación jurídica de bienes de propios.

Parcela n.º 39 de 3ª y 5ª, dedicada a barbero, y marcada en la escritura 2082 con la letra B, con un valor de 18.330 ptas y la calificación jurídica de bienes de propios.

MATERIAL PARA LA
BANDA DE TAMBOR
RES Y TROMPETAS

Existiendo en el medio un número de jóvenes que desinteresadamente quieren realizar el aprendizaje necesario para en su día integrarse en una banda de Tambores y Trompetas y considerando de interés local el asunto, se acuerda contribuir con la adquisición de material que después se enumera y que quedará de propiedad de esta Entidad Local Menor:

7 cornetas, 5 tambores de cadete, 1 tambor bombo y 1 estandarte, todo ello con la equipación necesaria.

NUEVO TRAZADO
DE CALLE

El Sr. Alcalde informa a la Junta de las numerosas gestiones realizadas para conseguir la cesión de un solar de 5.000 m² aproximadamente para la construcción de un colegio de E.G.B. que en teoría existe un trozo de calle que no utilizada, lo que impide el conseguir de forma continua los 5.000 m² necesarios.

Vista la memoria y los planos confeccionados por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad se acuerda realizar nueva ordenación de calle en la forma que se refleja en los documentos antes aludidos.

Que de este acuerdo se da traslado a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, para que sea modificado el ordenamiento urbanístico vigente, en la forma que se refleja en el plano.

ADJUDICACION CUBIERTA
Y ANCLAJES PLAZA
DE ABASTOS

Visto los presupuestos y proyectos presentados por distintas casas industriales, por unanimidad se acuerda conceder la construcción de la cubierta y anclajes de la misma al industrial D. Ernesto Vilasco de Valdecalzada en las siguientes cantidades:

Importe de la cubierta que se construirá conforme a los planos presentados	1.157.466
Anclajes y hormigonado	250.000
Total	1.407.466




Los pagos se realizaron en la forma estipulada en el presupuesto y siempre previa visado del Sr. Arquitecto Técnico Municipal acreditativo de que la totalidad o parte de la obra se encuentra realizada.

EQUIPO FUTBOL SALA. Se expone la necesidad de equipar con camiseta y pantalón al equipo de fútbol sala, formado por componentes de la plantilla de esta Entidad, aprobando por unanimidad la citada proposición.

CONTRATACION IMS TRUCTOR MAYORET El Sr. Alcalde expone que sería necesaria la contratación de una persona experta en el Tema, para preparar al conjunto de jóvenes del núcleo que integran "Las Mayoret", por unanimidad se acuerda dirigirse mediante escrito al Sr. D. Francisco Murcia Gallego para que se encargue de la enseñanza de las mayoret.

Ruegos y preguntas Fueron evacuadas cuantas se formularon. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende este acta, de todo lo cual certifico.



Escobar




Srs. Asistentes
 Alcalde Pedáneo
 D. Gregorio Escobar Juarez
 Vocales
 D. Juan Tebar Barohoma
 D. Jose Venegas Gornales
 D. Juan Diaz Tardio
 D. Aureliano Chavez Bonegas
 Secretario
 D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo, siendo las veintiuna horas del día veintidos de abril de mil novecientos ochenta y dos, previa convocatoria al efecto, se reunieron los relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión

Leída de viva voz por el Secretario, por unanimidad se aprobó el acta de la sesión anterior.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta de la situación creada en la zona de Fregenal-Jerez y que se puede calificar de gran conflictiva.

dad, situación de la que supone debidamente informados por los medios de comunicación.

La Junta plenamente identificada con el problema y consciente de que el mismo, no es solo de una zona determinada, si no de Toda Extremadura, por adopción, se acuerda:

1º Solidarizarse con las posturas adoptadas por los Trabajadores afectados.

2º Enviar Telegramas de adhesión al Sr. Presidente de la Junta Práutonomica, Gobierno Civil, Alcaldías de Fregenal de la Sierra y Merz de los Caballeros y Ministerio de Industria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende este acta de Todo lo cual certifico.



Handwritten signatures and initials, including 'Escobar', 'Tebar', and 'García', with some crossed out or circled.

- Srs. Aristóteles
- Alcalde Pedáneo
- D. Gregorio Escobar Suarez Vocal
- D. Juan Tebar Barahona
- D. Jose Venegas Gonzalez
- D. Juan Diaz Tardio
- D. Aureliano Chaves Berngas Secretario
- D. Manuel Gimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día Tres de mayo de mil novecientos ochenta y dos, previa convocatoria al efecto, se reúnen los relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión.

Lida de viva voz por el secretario, se aprobó por unanimidad el acta de la sesión anterior.

CONTRATO CUBIERTA MERCADO

Aceptado el presupuesto que presentó en su día el industrial Ernesto Vilasco, para la construcción de cubierta y pilares en el mercado de abastos, por un montante total de 1.407.466 ptas, se acuerda formalizar contrato que recoja todas y cada una de las obligaciones de ambas partes, facultando

FIESTAS DE MAYO

al Sr. Arquitecto Técnico Municipal para que inspeccione la ejecución de la obra e informe de su desarrollo.

El Sr. Alcalde informa a la Junta de las distintas cuestiones realizadas para organizar actos con motivo de la celebración de las fiestas de San Isidro Labrador, y tras un amplio cambio de impresiones se acuerda que todo lo relativo a esta fiesta, lo gestione la Junta Vecinal, admitiendo solo las colaboraciones que ofrezcan los vecinos, pero sin nombrar comisión de festejos.

Se fija la cantidad de 300.000 ptas, que aportará Entidad Local Menor para sufragar gastos que resulten entre los que se produzcan una vez deducidos los ingresos por ocupación de la vía pública con puertos y algún otro por donativo.

BOTAS Y MANOPLAS
MAYORET.

Por unanimidad y a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda adquirir con cargo a la partida de Aportaciones a instituciones sin fines de lucro, botas y manoplas, para el equipo de mayoret que se organiza. Igualmente se acuerda adquirir una corneta para la banda.

LICENCIAS DE APERTURAS.

Vistas las instancias presentadas por D. Antonio Aradilla y D. Inmaculada Capella, quienes solicitan licencias para la apertura de establecimiento de venta de productos alimenticios, en sus domicilios de la Plaza Mayor y Ronda Sur, respectivamente y teniendo en cuenta que se aportan los documentos exigidos, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.

ADQUISICION DE UN
BOTELLERO PARA LA
CASETA.

De acuerdo con la petición verbal realizada por el adjudicatario de la Caseta D. Gumersindo Claro Inzurren, quien interesa autorización para adquirir un botellero, se acuerda acceder a lo solicitado, comprometiéndose la Entidad Local Menor a abonar al Sr. Claro la parte correspondiente, en el caso de que el arrendamiento de la Caseta no agotara el periodo de nueve años, que se considera como tiempo máximo de vida de dicho botellero.

CONTRATACION OBRERO
EVENTUAL.

Aproximándose la campaña de riego y para atender las zonas verdes y polideportivo, se faculta al Alcalde para contratar por un periodo de cuatro meses, un obrero -

eventual conforme a las normas establecidas por la legislación vigente.

INSTANCIA POLICIA
MUNICIPAL

Se conoce instancia suscita por los dos guardias municipales, en la que argumentan las causas que les movieron a realizar encargo de uniformes, sin previa autorización de la Junta. Dice que como la confección de ropa se produce de forma periódica cada dos años, entendieron que no sería necesario autorización.

Debatido ampliamente el Tema se acuerda no hacer efectivo el importe de estos uniformes, sin perjuicio de que cuando proceda se le suministre otros, ya que es una obligación de la Entidad Local Menor.

DIA DE LA LIMPIEZA
DE LA CIUDAD

Conocido escrito del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Badajoz, relacionado con el día de la limpieza de la ciudad, se acuerda colaborar, por estimar que se trata de una actividad educativa y de formación cívica.

Que para ello se solicite la intervención del Director del Colegio Nacional y profesor de EGB.

SOLICITUD DE SOLARES

Dada la complejidad del Tema, se acuerda dejarlo sobre la mesa para una próxima sesión.

CONTRATO MANTENIMIENTO
TO FOTOCOPIADORA

Examinado el contrato de mantenimiento de fotocopidora presentado por Mecanización Extremeña, por un montante de 22.800 ptas anuales. En este mantenimiento entran todos los riesgos incluso sustitución de piezas y limpiezas periódicas cada dos meses. Por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que formalice el correspondiente contrato.

ARROBACION DE
FACTURA

Declarado previamente de urgencia, se aprobó factura por un importe de 35.000 ptas, a que ascienden los gastos de la orquesta que actuó en la verbena popular del pasado uno de mayo.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Fuero evacuadas cuantas se formularon y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende este acta, de todo lo cual certifico:



Juan Tebar

Nauis

*Srs. Asistentes
Alcalde Pedáneo*

*D. Gregorio Escobar Suarez
Vocales*

D. Juan Tebar Barahona

D. Jose Venegas Gonzalez

D. Juan Diaz Tardio

*D. Auxiliano Chavez Benegas
Secretario*

D. Manuel Jimenez Garcia

*En Guadiana del Caudillo, siendo las veintuna horas del dia siete de mayo de mil no-veientos ochenta y dos, previa convocatoria al efecto, se reunen los relacionados al margen al objeto de celebrar sesion extraordinaria.
Se abre la sesion.*

Leida de viva voz por el secretario, se aprobo el acta de la sesion anterior.

No habiendo dado resultado las gestiones realizadas para hacer efectiva la suma de 275.000 ptas. que adeuda por venta de madera el victimo de Inmujio D. Francisco Delgado Barragan, por unanimidad se acuerda designar al Sr. Alcalde D. Gregorio Escobar Suarez, para que otorgue poderes a un letrado y varios procuradores, con objeto de entablar la accion judicial correspondiente contra el Sr. Delgado Barragan y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanto la sesion de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



Juan Tebar

[Signature]

[Signature]

Juan Tebar

[Signature]

Drs. Asistentes
Alcalde Pedáneo
D. Gregorio Escobar, suárez
Vocalis
D. Juan Diaz Tardío
D. Mose Venegas Gonzalez
Secretario
D. Inmanuel Gimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo, siendo las veintidos horas del día veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos, previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asiste el vocal Sr. Tebar Barahona por encontrarse ausente, ni el Sr. Chavez Benegas quien no justifico la inasistencia.
Se abre la sesión.

Leida el acta de la sesión anterior, se aprueba en la forma que aparece redactada.

CONTRATACION
OBRERO ANTONIO
RANGEL

A propuesta del Sr. Alcalde y teniendo en cuenta que el obrero contratado Antonio Rangel ha cumplido a satisfacción de todos, por unanimidad se acuerda que continúe en el desempeño de su trabajo con carácter indefinido.

RECEPCION PARCELA
DEL IRYDA.

Visto el oficio emitido efectuado por el IRYDA para hacer entrega de una parcela a la Entidad Local Menor, por unanimidad se acuerda aceptar la entrega y facultar al Sr. Alcalde D. Gregorio Escobar suárez, para que en su día autorice con su firma la correspondiente escritura de asim.

QUIOSCO VIA PUBLICA:
FAUSTINO

Examinada instancia suscrita por D. Faustino Plaza Inigo, en la que solicita la instalación de un quiosco de helados y chucherías en la c/ Mayor esquina Ronda Sur, y teniendo en cuenta su condición de invalido y que el lugar donde se piensa ubicar no supone ningun obstaculo ni para el acceso por la calzada ni por la acera, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado, concediendole permiso para su instalación durante la temporada de verano del actual 1982.-

LICENCIA APERTURA
FELIX ARADILLA

Vista la instancia suscrita por D. Felix Aradilla, quien solicita la licencia de apertura para la instalación de un deposito para la venta de piensos compuestos en el local de la c/ Solidad 10, y habiendo aportado documentos acreditativos de licencia fiscal, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.

INICIACION TRAMI
TES FERIA SEPTIEM
BRE:

Com objeto de confeccionar un programa de festejos digno de las fiestas mayores del núcleo, se acuerda iniciar las gestiones facultando al Sr. Alcalde para con- tratar distintas atracciones y de cuya gestiones dará cuenta posteriormente a la Junta.

VENTA DE SOLARES

Com caracter de urgencia, que fue aprobada previamente, se adoptó el siguiente acuerdo:

Se conoce de mocion de la Alcaldia alusiva al grave problema que tiene planteado Guadiana del Caudillo con la falta de viviendas sociales y que está en el animo de todos los componentes de la Junta.

Seguidamente se examinan numerosas instancias de vecinos interesados en la adquisicion de Terrenos para construir viviendas, así como del informe y planos confeccionados por el Arquitecto Técnico.

Deliberado el tema, por unanimidad se acuerda: 1º Enajenar mediante subasta 16.958 m² de Terrenos para la construcción de 100 viviendas sociales en la Remda Oeste de este núcleo y que limitan al Norte con carretera de Alcazaba, Sur con acequia G-11-19 y lote de Francisco Prieto, Este con Alamada y Oeste con acequia G-15-19 y lote de Maximiliano del Alamo.

2º Que por el Sr. Arquitecto Técnico se realice Tasacion pericial del valor de los Terrenos.

3º Que se envíe copia certificada de este acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, para si procede, sea ratificado por el Pleno de su Corporación.

PREGUNTAS Y PREGUNTAS

Fueron evacuadas cuantas se formularon

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion de la que se extiende este acta, de todo lo cual certifico:

Alcalde



Juan B. [Signature]
Juan [Signature]
Juan [Signature]

Dns Asistentes
 Alcalde Pedáneo
 D. Gregorio Escobar Suarez
 Vocales
 D. Juan Tebar Barahona
 D. Mose Venegas Gonzalez
 D. Juan Diaz Tardío
 D. Aureliano Charca Benayas
 Secretario
 D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo, siendo las
 veintidos horas del día veinticuatro de Julio
 de mil novecientos ochenta y dos, previa
 convocatoria al efecto se reunieron los e-
 lacionados al margen al objeto de celebrar
 sesion ordinaria.

Se abre la sesion.

Leida de viva voz el acta de la sesion
 anterior, por unanimidad se aprueba en
 la forma en que aparece redactada

SUELDOS FUNCIO-
 NARIOS.

Se conoce de Real Decreto 341/82 de uno de fe-
 brero por el que se dictan normas para las rēti-
 buciones de funcionarios de administracion local
 y deliberando el asunto, por unanimidad se acuer-
 da fijar para el año 1982 y con efectos económicos
 de primero de enero, las siguientes rētribuciones:

Clasificar a efectos de complemento de destino en
 el nivel 4 al administrativo y auxiliares de la po-
 licia municipal, fijandose para cada uno de ellos
 los siguientes emolumentos:

Administrativo

Sueldo	36.180
Grado	1.500
Trienios	3.528
Qd. exclusiva	11.044
Ayuda familiar	675
Cpl. destino	1.706
Incentivo	6.841
Plg. de jornada	10.600

Auxiliar de la Policia Municipal

Sueldo	18.090
Grado	2.000
Trienios	1.764
Qd. exclusiva	6.960
Ayuda familiar	7.275
Cpl. destino	1.138
Incentivo	17.711
Plg. de jornada	7.680

Auxiliar de la Policia Municipal

Sueldo	18.090
Grado	2.000



Trenios - - - - -	1.764
Ayuda familiar - - - - -	-
Clpt. destino - - - - -	1.138
Incentivo - - - - -	17.711
Prlg. de jornada - - - - -	7.680
Didi. exclusiva - - - - -	8.978

Secretario Habilitado

Integro mensual. 55.000

Arquitecto Técnico

Gratificación mensual 15.000

ALQUILER VIVIENDAS MUNICIPALES.-

A propuesta del Sr. Alcalde la Junta por unanimidad acuerda fijar en 12.000 ptas año y suprimir el seguro de incendio en concepto de canon de ocupación de las siguientes viviendas propiedad de esta Entidad Local Menor.

Ronda Oeste, 10, 12, 38 y 40

Domoso Cortes 16

San Jose, 15

Zurbanan, 32

ocupadas por Angel Velez, Juan Ant. Rodriguez Felix Rubio, Carlos Roman, Antonio Jimenez y Maria Pedraz respectivamente.

HUERTOS FAMILIARES

Se conoce escrito de 28 de noviembre de 1981, relacionado con aceptación de 22+2-70 Ha., ocupadas por huertos familiares y una vez deliberado el asunto, por unanimidad se acuerda que conforme a lo dispuesto en el apartado 2º del mencionado escrito, se respeten las situaciones de uso y disfrute autorizadas por el IRVDA, siempre que los titulares tengan en la actualidad la condición de Trabajadores exigidas por la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y realicen el cultivo del huerto directa y personalmente. Recordar a todos y a cada uno de los usufructuarios la obligación de realizar el cultivo en la forma que se indica en el párrafo anterior.

Caso de que se comprobara que algunos de las huertos no se explotaran personalmente y directamente, iniciar los trámites correspondientes para el

ase en el disfrute de los mismos.

VENTA DEL SOLAR
Nº 2

Comocida memoria de la Alcaldia en relacion con venta mediante subasta del solar n-2 de 580m² y que linda al norte con calle que le separa de edificio cooperativo, este con edificio particular, sur con calle que le separa de viviendas de cooperativa y oeste con edificios de Central lechera, por unanimidad de los asistentes en numero de cinco (Alcalde y cuatro vocales) se acuerda iniciar expediente de enajenacion del solar reseñado.

Que a los efectos previstos en el artº 125 de la Ley de Regimen Local, se envíe certificación de este acuerdo al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que si procede, sea ratificado por el Pleno de la Corporación que preside.

ADQUISICION DE
BANDERAS.-

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda adquirir dos banderas nacionales con el nuevo escudo, una para esta Entidad Local Menor y otra para donarla al Comandante de Puerto de la Guardia Civil del nucleo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion de la que se extiende este acta, de Todo lo cual certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Sres Asistentes
Alcalde Pedraza

D. Gregorio Escobar Suarez
Vocales

D. Juan Tebar Barahona

D. José Veuegas Gonzalez

D. Juan Diaz Cardo

D. Aureliano Charer Veuegas
Secretario

D. Manuel Jimenez Garcia

CENTRAL NUCLEAR
DE ALMARAZ

En Guadiana del Caudillo siendo las veintinueve horas del día cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen los relacionados al margen previa convocatoria al efecto para celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba en la forma que aparece redactada.-

A la vista de la situación en la Central Nuclear de Almaraz, tras las declaraciones del Dr. General de Energía Sr. Del Pozo el pasado día 11 de Agosto, esta Junta Vecinal, en la salvaguarda de los intereses de Extremadura, acuerda:

1º Dirigirse al Gobierno del Estado para expresar el rechazo de la solución adoptada de autorizar el funcionamiento de la Central Nuclear de Almaraz al 50% de su potencia.

2º Proponer al Gobierno la paralización de la central hasta que se den las siguientes condiciones:

a) Que se solucionen los graves problemas técnicos que existen en el reactor n.º 1.

b) Que se garantice que las soluciones técnicas que se introduzcan no son improvisaciones de última hora, debiendo existir control público de tal garantía.

c) Que exista un Plan de Evacuación de Emergencia aceptable y realista, suficientemente contrastado, ajustado a las normas que sobre el particular tiene el NCR de Estados Unidos, país que reformó su legislación sobre energía nuclear tras el accidente de Harrisburg.

3º Apoyar la Manifestación que se celebrará el próximo día 5 de Septiembre en Navalmorales de la Mata a las 12 de la mañana para lo cual esta Junta tomará las medidas oportunas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintinueve treinta horas, de todo lo cual certifico.



Sres. Asistentes
 Alcalde Pedáneo
 D. Gregorio Escobar Suárez
 Vocales
 D. Juan Tebar Barahona
 D. Juan Diaz Cardo
 D. Aureliano Chaur Venegas
 Secretario
 D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo siendo las veinte horas del dia veintisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo D. Gregorio Escobar Suárez, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asiste el Vocal Sr. Venegas no obstante estar citado y el que con anterioridad habia presentado la dimisión por ejercicio de su cargo.

Se abre la sesión

FIESTAS DE SEPTIEMBRE

Leida de viva voz por el Secretario, por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior.

El Sr. Alcalde hace una amplia exposicion de todas y cada una de las incidencias ocurridas con motivo de la celebracion de festejo. Como en toda organizacion dijo, han existido fallos y aciertos pero estima que el final puede considerarse como positivo.

Seguidamente se pasa al examen de la relacion de gastos e ingresos habidos por distintos conceptos y ascienden a las cifras siguientes:

en gastos, - - - - -	1.741.149 pts.
en ingresos - - - - -	<u>628.850 "</u>
DIFERENCIA - - - - -	1.112.299

Tras un amplio cambio de impresiones y coincidir en que el gasto de orquesta es excesivo, en relacion con el numero de vecinos que asiste a los bailes, por unanimidad se aprueba la relacion de gastos e ingresos cuyas cifras se estiman como provisionales, aunque solo podrian verse modificadas por escasas alteraciones tanto en gastos como en ingresos.

No figura en la relacion de gastos el importe de la propaganda que ha sido sufragada por el Banco Hispano Americano.

FIJACION PRECIOS NICHOS

Se examina nota de gastos de materiales y mano de obra que ha ocasionado la construccion de nichos en el Cementerio Municipal, llegandose a un precio unitario de costo de 8.034 pts. nicho.

Seguidamente y tras un breve cambio de impresiones,



por unanimidad se acuerda fijar el precio de los nuevos nichos construidos en 8.500 pts. nicho.

BÁSCULA-PUBLICA

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta de que han concluido los trabajos de instalación de la báscula municipal, la que está dispuesta para prestar servicio público.

Recuerda que el importe total ha sido sufragado, según lo convenido entre la Cámara Local Agraria y la Entidad Local Menor con aportación por cada uno de estos organismos de 566.896 pts.

Se discute el precio a cobrar por pesada fijándose en 125 pts. unidad.

Finalmente la Junta faculta al Sr. Alcalde para que gestione con el vecino D. Angel Velez las condiciones económicas para que se encargue de controlar los servicios de referida báscula.

INSTANCIA

POLICIA-MUNICIPAL

Vista la instancia que suscriben los Policías Municipales D. Julián Muñoz Marfil y D. Laureano Serrano Sobato y por estimar que la petición es razonable se acuerda acceder a lo solicitado, adquiriendo para cada uno de ellos los siguientes enseres:

Mua camisa

Par de zapatos

Mua placa distintivo

Mua auroraq.

CESE DEL VOCAL

JOSE VENEGAS

La Junta conoce escrito enviado por el vocal D. José Venegas González quien presenta su dimisión en el cargo alegando que no está preparado para trabajar en un Ayuntamiento de régimen dictatorial.

Tras un cambio de impresiones la Junta acuerda aceptar la dimisión presentada por el Sr. Venegas González y enviar el escrito al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz a los efectos que proceda.

CONTRATACION

LIMPIADORAS

ESCUELAS

El Sr. Alcalde informa a la Junta el procedimiento seguido hasta ahora para efectuar la limpieza de escuelas públicas y que es susceptible de mejorarse con reducida elevación de gasto, proponiendo que dicha limpieza la realicen cuatro mujeres y dos veces por semana.

Aceptada la propuesta se fija la cantidad de 6000 pts., mes y encargada de limpieza durante los nueve mes que tiene

el curso escolar.

De esta forma el costo total por este concepto se eleva a 216.000 pts.

ADQUISICION

MATERIAL BANDA

Se estudia la posibilidad de aumentar el número de cornetas y tambores en la Banda. Aduitado el éxito que tanto la Banda de cornetas y tambores como el grupo de mayorettes han conseguido tanto en los pueblos de la comarca como en el nuestro se acuerda por unanimidad adquirir cinco cornetas y un tambor.

SUBVENCION

A ESCOLARES

Próximo a iniciarse el nuevo curso escolar y siguiendo la línea de que la Entidad Local Menor contribuya al fomento de la enseñanza, se acuerda con la abtención del vocal Sr. Chaves Venegas subvencionar a cada escolar matriculado en los cursos 1º a 8º ambos inclusive y por el concepto de ayuda para adquisición de libros por la cantidad de 1000 pts escolar.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintinueve horas de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



Juan Ebar

Juan Ebar

Sres. Asistentes
Alcalde Pedáneo

D. Gregorio Escobar Suarez
Vocales

D. Juan Ebar Barahona

D. Juan Diaz Tardio
Secretario

D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo siendo las veinte horas del día veintitres de octubre de mil novecientos ochenta y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Escobar Suarez, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asiste el vocal Sr. Auxeliano Chavez Venegas, a pesar de estar citado en debida forma.

Se abre la sesión

SOLICITUD

QUIERO

Leida el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

Se conoce instancia suscrita por D^a Josefa Paiva Carroza

quien argumenta que ha tenido noticias de la renuncia por parte del vecino Jose Piuilla a quien se le tenia autorizado la instalacion de un quiosco portatil para la venta de golosinas en la Plaza de las Casas Nuevas.

En base a ello se interesa que en las mismas condiciones que al Sr. Piuilla, se le autorice a ella la instalacion de referido quiosco.

La Junta debate el tema y en principio estima que como requisito previo para seguir hablando del asunto, es necesaria la renuncia escrita por parte de D. Jose Piuilla, ya que, la Junta Vecinal, no ha provocado ni tiene deseo de provocar la instalacion de quioscos portales en la via publica.

Que una vez el Sr. Piuilla halla renunciado por escrito y ante la posibilidad de que pudiera haber algun otro peticionario ademas de la Sra. Paiva, se acuerda publicar mediante edicto y por espacio de ocho dias para que pueda solicitarlo el vecino que lo desee.

Caso de que hubiera más de un peticionario, la Junta valorara las necesidades de todos y cada uno de ellos y acordará lo que estime pertinente pudiendo no conceder la autorizacion si estimara que entre los interesados no existe ninguno con verdadera necesidad, bien sea por problemas familiares o minoracion fisica.

TRAZADO ELECTRICO
EN LA ALAMEDA

Vista la instancia suscrita por el representante legal de Sevillana de Electricidad Sr. Melero, por la que solicita la colocacion de dos postes y 230 metros de linea electrica de alta tension que atraviesa la alameda de la Ronda Oeste de este nucleo, se acuerda elevar escrito peticionario para que acompañe a la peticion croquis o plano alusivo a la ubicacion de los dos postes y terreno sobre los que volaria la linea electrica de alta tension mencionada. Que comprobado que el referido vuelo no se hace sobre solares o terrenos que en futuro puedan ser contruidos, se acceden a lo solicitado por la Cia Sevillana.

ENERGIA A LAS
HABILITADAS

Habiendose iniciado el curso escolar y con objeto de la clase de la tarde pueda constar con luz artificial suficiente, se acuerda encargar a un montador autorizado o profesional competente proyecto exigido por la Delegacion Provincial de Industria para el enganche de energia electrica a las citadas aulas.

ESCRITO POR HELIODORO ALMEIDA El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta de carta que ha recibido del que fue cura parroco de este nucleo D. Heliodoro Almeida, relacionada con el pago de importe de terrazos que a petición del Sr. Almeida, fueron colocados en la zona de soportales, frente al domicilio de la casa parroquial que el habito.

La obra se realizo como antes se dice, a petición del interesado el que previamente se comprometio al pago del importe de los terrazos y Entidad Local Menor abonaría mano de obra, cemento, arena y cualquier otro material necesario para la colocación.

Realizada la obra en estas condiciones, se produce el traslado a Horuachos del Sr. Almeida, cesando por tanto como parroco de este nucleo. Argumenta en su carta que el beneficio de la obra realizada es para la casa Parroquial y no para su persona, al tiempo que manifiesta que tenía en proyecto realizar una rifa para recaudar fondos, ya que la parroquia carecia de ellos.

Que ha escrito a su sucesor D. Rafael Correaliza diciendole la forma que tenía pensada para resolver el asunto, con objeto de que si la estima valida realice la mencionada rifa y haga frente al desembolso.

La Junta Plenamente identificada con el asunto acuerda facultar al Sr. Alcalde para que con los antecedentes que existen trate el asunto con el actual Parroco D. Rafael y con el resultado de esta gestión se obrara en consecuencia, si bien la Entidad Local Menor tiene que resarcirse del importe de los terrazos colocados de la misma forma que lo ha hecho con los demas vecinos de los inmuebles afectados.

RUEGOS Y PREGUNTAS FUEEN evacuadas cuantas se formularon
VENTA SOLAR N.º 2 con caracter de urgencia. - Examinadas las actuaciones practicadas en el expediente para la enajenación de un solar sito en Ronda Sur s/n de una extensión de 580 m². Resultando que dicho bien tiene la calificación jurídica de patrimonial de propios, que está valorado pericialmente en la cantidad de 500 pesetas metro cuadrado y que la enajenación proyectada no excede en su importe del 25% del Presupuesto Ordinario de Ingresos, por unanimidad se acuerda.
1.º Aprobare en toda su extensión el expediente instruido

para la enajenación del solar citado.

2º.- Enajenar en pública subasta referido solar, conforme al pliego de condiciones que en su momento y día se redacta.

3º.- Ingresar el producto de la enajenación en el Capítulo 6º del Presupuesto Ordinario.



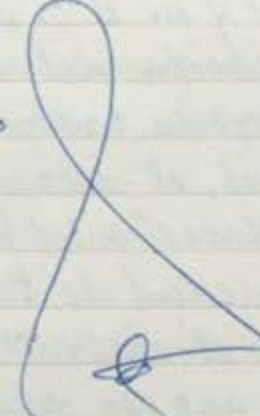
4º.- Que se certifique por Secretaria del número de Vocales que componen la Junta así como, del que han votado este acuerdo al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 40 de 1981 y artículo 99 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

5º.- Enviar el expediente a la Junta Regional de Extremadura.

6º.- Facultar al Sr. Alcalde Pedáneo D. Gregorio Escobar Suarez para que en nombre de Entidad Local Menor autorice con su firma las correspondientes escrituras públicas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintinueve horas de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



Sres Asistentes

Alcalde Pedáneo

D. Gregorio Escobar Suarez
Vocales

D. Juan Ebar Barahona

D. Juan Diaz Tardio
Secretario

D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo siendo las diecinueve treinta horas del día doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Escobar Suarez, se reunió la Junta Vecinal integrada por los relacionados al margen, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria.

Se abre la sesión

No asiste ni justifica su ausencia a pesar de estar debidamente citado el Vocal Sr. Chavez Veuegas.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad, en la forma en que aparece redactada.

Se examina liquidación del presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1981, la que se encuentra de conformidad

LIQUIDACION

PRESUPUESTO 1981

DIPUTACION
DE BADAJOZ

aprobándose con la totalidad de votos de los asistentes conforme al siguiente resumen:

Existencia en caja en 31-12-81	3.791.098.-
Restos por cobrar en igual fecha	5.663.519.-
SUMA	9.454.617.-
Restos por pagar en igual fecha	3.106.907.-
SUPERAVIT	6.347.710.-

SUPLEMENTO
CREDITO N° 1

Se da cuenta de expediente de modificación de créditos n° 1 dentro del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1982 consistente en suplementos con cargo al Superavit de pts. seis millones trescientas cuarenta y siete mil setecientas diez, y de transferencias de unas a otras partidas por novecientos cuarenta y una mil doscientas treinta pesetas.

La Junta por unanimidad de los tres miembros asistentes que representa la mayoría absoluta de los que legalmente corresponde acuerda prestarle aprobación y que a efectos de posibles reclamaciones se exponga al público en el tablón de anuncios y en B. O. de la Provincia.

SOBRANTES
VIA PUBLICA

A propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad se acuerda vender previa tasación que efectúe el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, el sobrante de vía pública de la zona conocida por "Los Millares" a los propietarios que acrediten documentalmente la propiedad de los inmuebles contiguos a dicha zona.

Que en el contrato que se formalice que haga constar que la zona que se adquiere quedará anexionada a la vivienda contigua y en caso de venta de ésta, pasara a propiedad del comprador.

ARRIENDO DE FINCA
RUSTICA DELA ELM.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta de la conveniencia de arrendar para su cultivo las tierras propiedad de la Entidad Local Menor ubicadas en los parajes denominados "Las Garabatas" y Charca Pijierro.

Debatido el tema, por unanimidad se acuerda:

1º.- Que por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, se efectúe medición de los terrenos.

2º.- Anunciar mediante bando la intención de arrendarlo para su cultivo a vecinos que no labren ni sean titulares de huertos familiares.

3º.- Fijar el precio de 10.000 ptas./Ha. y año.

4º.- Fecha de iniciación de cultivo el 15 de Noviembre actual.

5^a Duración del contrato dos años por lo que el contrato terminará el 15 de Noviembre de 1984.

ASCENSO CATEGORIA POLICIA-MUNICIPAL A propuesta del Sr. Vocal Tebar Barahona se acuerda realizar estudio económico para comprobar la posible incidencia en el sueldo por el pase de los dos Auxiliares de la Policía Municipal existentes en Plantilla a la escala inmediata superior o sea Policía Municipal. Una vez conocida la cuantía se vuelva a considerar el asunto.

ELECTRIFICACION PLAZA ABASTOS El Sr. Alcalde informa a la Junta que encontrándose próximo a finalizar los trabajos de albañilería en la Plaza de Abastos procedía iniciar el estudio para su electrificación, por lo que por unanimidad se acuerda encargarse el correspondiente proyecto técnico y en base al mismo contratar la electrificación de dicha Plaza.

NUEVOS PRECIOS PESO-BASCULA El Sr. Alcalde informa a la Junta de que ha contrastado los precios que rigen en la báscula pública con otros de básculas municipales, habiendo observado que existe una diferencia considerable en más.

Debatido el tema por unanimidad se acuerda reestructurar los precios de la báscula pública, los que a partir del próximo día 15 serán:

Por una pesada sea cualquiera la cantidad o clase de vehículo - - - - - 100. ptas.
Cuando además de la pesada se realice destaxe de vehículo o envase - - - - - 150. "

PERMISO POLICIA-MUNICIPAL Vista la instancia suscrita por el Auxiliar de la Policía Municipal D. Laureano Serrano Lobato, interesando disfrutar el permiso durante el periodo comprendido entre el 24 del actual al 23 de Diciembre próximo y una vez considerado que con su ausencia no se quebranta el servicio de vigilancia pública, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.

TRIQUINOSCOPIO VETERINARIO La Junta conoce escrito del Sr. Veterinario titular D. Antonio Rodas Nuñez alusivo a la conveniencia de adquirir un triquinoscopio de proyección para el reconocimiento de cauales de reses porcinas que se sacrifiquen en el núcleo.

Alega el Sr. Rodas que el triquinoscopio con el que trabaja tiene defectuosa la platina lo que ocasiona un continuo desajuste por lo que, en algunas ocasiones es prácticamente imposible realizar el reconocimiento.

Debatido el tema y a la vista de oferta que realiza la casa comercial Agropexa, por unanimidad se acuerda adquirir un triguioscopio proyector "optico-82" con capacidad para 100 aumentos por el precio de 59.500 ptas.

SUBVENCION

PENSIONISTAS

Vista la instancia suscrita por José M^a Lozano y D. Fabian Vinagre en nombre y representación de Pensionistas y Jubilados de este núcleo y por la que solicitan subvención para organizar una semana cultural dedicada a los mayores con el objetivo doble de celebrar el año internacional al tiempo que se inician una mentalización de ayuda a la tercera edad, por unanimidad, se acuerda conceder una subvención en la cuantía de 12.500 ptas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



Juan Barahona

Juan Barahona

Juan Barahona

Sres. Asistentes

Alcalde Pedáneo

Gregorio Escobar Suarez

Vocales

D. Juan Tebar Barahona

D. Juan Diaz Cardo

Secretario

D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo siendo las trece treinta horas del día veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Escobar Suarez, se reunió la Junta Vecinal Integrada por los relacionados al margen, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria.

Se abre la sesión

No asiste ni justifica su ausencia a pesar de estar debidamente citado el Vocal Sr. Chavez Venegas.

Leida el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad, en la forma que aparece redactada.

NOMBRAMIENTO DE

AGENTE EJECUTIVO

El Sr. Alcalde dio cuenta de la necesidad de proceder a la cobranza de las exacciones municipales a favor de

este Ayuntamiento que se hallan inmersas en periodo ejecutivo, cuya cobranza ofrece muchas dificultades para llevarse a cabo por el personal administrativo de la plantilla, por insuficiencia de la misma.

En tal sentido, se vino en conocimiento nombrar por concierto directo, recaudador agente ejecutivo de este Ayuntamiento a D. Cesar Alvarez Lopez con D.N.I., N.º 8.407.217, domiciliado en c/. Las Flores N.º 7.- Olivenza (Badajoz).

Mencionado Sr. Alvarez López, ejercerá el cargo durante el plazo de dos años, sin perjuicio de la prórroga que pueda acordarse; señalándose como premio de cobranza el veinte por ciento del apremio, de las cantidades recaudadas.

Queda obligado dicho Agente Ejecutivo a la rendición de cuentas y demás obligaciones que establece la Regla 86, de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

LISTAS
COBRATORIAS-1982 La Junta conoce lista cobratoria de las siguientes exacciones: Servicio de Alcantarillado, Recogida de Basuras, Frecuencia de Perros, Rotulos y Escaparates, y Vado Permanente, correspondiente al ejercicio de 1982, y cuyo importe global es de ptas, 571.427.

Después de un detenido examen se aprobó en la forma y cantidad que aparecen redactadas, acordándose que se exponga al público por espacio de quince días al objeto de escuchar reclamaciones, y una vez transcurrido este plazo y evacuada las que hubiere, que se proceda al cobro en periodo voluntario.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las catorce horas el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extrae este acta de todo lo cual certifico.



Juan Bar

Juan Bar

D. José Alarcón
Alcalde Provisorio
Gregorio Escobar Suárez
Vocales

D. Juan Tebar Barahona
D. Juan Díez Cardo
Secretaría
D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadalupe del Puquillo, siendo las veinte horas del día veinte y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Escobar Suárez, se reunió la Junta Vocacional, integrada por los relacionados al margen, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria.
Se abre la sesión.

No asiste ni justifica su ausencia o pesar de estar debidamente citados el Vocero Sr. Ochoa y Vargas.

Leído el acta de la Sesión anterior, se aprueba por su conformidad, en la forma que aparece redactada.

PAYMENTACION DE
CALLES CORRESPONDIN
TES A COOP. UDAS.

" OBRA NUMERO 17 CORRESPONDIENTE A LA 2ª FASE DEL PLAN PROVINCIAL DE 1981. - La Junta conoce asimismo de la Exma Diputación Provincial de fecha 15 de abril del año en curso comunicando que en el Plan de Obras y Servicios para 1981, existe una partida para obras urgentes de pequeña cuantía, programa 6.4.8 y en la cual se encuentra incluida la obra n.º 17 " Pavimentación de las calles de las nueve viviendas sociales de Guadalupe del Puquillo con un presupuesto estimado de 2.500.000 ptas". - La Junta tras deliberar y con el voto favorable de todos los existentes, que constituyen mayoría absoluta, acuerdan: 1º Prestar conformidad a la realización de dicha obra... 2º Aceptar la aportación por parte de Entidad Local Menor de Guadalupe del Puquillo en la cuantía de 500.000 ptas. para lo que existe consignación suficiente en el Presupuesto y cuyos fondos estarán a disposición de la Exma Diputación tan pronto lo solicite. - 3º Aceptar que la obra sea realizada por el procedimiento de contratación directa, para lo que se enviará el correspondiente presupuesto que redactó el Arquitecto Técnico Municipal D. Manuel Pedraza Garcia."

Lo copiado concuerda con su original a que me refiero y para que conste y remitir a la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, expido la presente que visa el Sr. Alcalde en Guadalupe del Puquillo a veinte y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Fueron evacuadas cuantas se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintena horas el Sr. Alcalde levantó la Sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico



Escobar
 Escobar
 Escobar

Sres Asistentes
 Alcalde Pedáneo
 Gregorio Escobar Suárez
 Vocales
 D. Juan Teber Barahona
 D. Juan Diaz Tardío
 Secretario
 D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Castillo, siendo las veintiuna horas del día once de marzo de mil novecientos ochenta y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Escobar Suárez, se reunió la Junta Vecinal, integrada por los relacionados al margen, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria.

Se abre la Sesión

No asiste ni justifica su ausencia a pesar de estar debidamente citado el vocal Sr. Juan Teber Barahona.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad, en la forma que aparece redactada.

SUBASTA DE SOLARES PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES

"SUBASTA DE SOLARES PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES". - El Sr. Alcalde informa a la Junta de que el medio más adecuado para resolver el gran problema de la vivienda era el de facilitar el suelo a un precio módico y que después con arreglo al Proyecto Técnico que se redactase en un día, cada uno de los adjudicatarios pudiera construir su propia casa-habitación, debatido el tema y con el voto favorable de todos los asistentes, se acuerda:

- 1.º Iniciar expediente para la venta mediante subasta de los solares propiedad de la Entidad Local Menor, señalados con los números, 6, 10, 15, y 18, con una extensión total de 5.610 m², los cuales se ubicarían un mínimo de 39 viviendas unifamiliares, número con el que se podrían atender las necesidades de vecinos que carecen de casa-habitación.
- 2.º Que a efectos de la presente en el art. 125 de la Ley de Régimen Local, se envíe copia certificada de este acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, para que si procede, sea ratificado por el pleno de su Corporación.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Fueron de acuerdo cuentas se tramitaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas del día el Sr. Alcalde levantó la sesión de lo que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



Jouban

Juan Lopez

Los Asistentes

- Alcalde
- D. Gregorio Escobar Sainza
- Vocales
- Juan Robert Barcelona
- Juan Diaz Tardío
- Aureliano Chere Vangel
- Secretario
- D. Manuel Jimenez Garcia

En la Guardia del Alcaldillo, siendo las veintidós horas treinta minutos del día veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión para las que han sido previamente citados.

Se abre la sesión.

Lectura y aprobación, en su caso del borrador del acta de la sesión anterior.

Leído de viva voz por el secretario el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en la forma en la que aparece redactada.

INSTANCIA DE DON SANTIAGO PLAZA E.

Vista la instancia suscrita por D. Santiago Plaza Camacho, solicitando la adquisición de zona contigua, al inmueble de su propiedad en la calle Mayor 37, tras deliberación y por unanimidad se acuerda que precede acceder a la solicitada ya que la zona cuyo compra solicita, tiene terradumbre de techos de otro inmueble, así como cámara de descarga de la red de saneamiento y se encuentra clasificada por la Entidad local como zona verde.

RECLAMANTO PARA LA ADJUDICACION DE PUESTOS EN LA PLAZA DE ABASTOS.

Adjudicada la plaza existente para la venta de productos en la plaza de abastos es necesario fijar el canon de utilización de los dichos puestos.

Discutido el tema y al no disponerse de momento del importe de gastos de sostenimiento de dicho mercado tales como luz, limpieza, enfriamiento, etc. por unanimidad se acuerda dejar sobre la mesa

al asunto hasta tanto se conozcan cifras concretas, en cuyo momento se estudiará la fijación del canon aludido.

CUENTAS GENERALES EXAMINADAS las cuentas generales del Presupuesto ordinario de los ejercicios de 1977, 1980 y 1981, así como la de Administración y de Administración del Patrimonio de este último año, y que presentan los mismos saltados que las correspondientes liquidaciones aprobadas por la Junta Vecinal, al no existir Comisión Municipal Permanente, se aprueban en la forma en que aparecen redactadas.

LICENCIA DE APERTURA DE ULTRAMARINOS Vista la solicitud de apertura para la venta de artículos comestibles que solicita D. Francisco Silva, con domicilio en la calle General Franco, 16, y comprobado que se han aportado los documentos exigidos, se acuerda por unanimidad conceder licencia de apertura de ultramarinos a D. Silva, quien hablará las tasas establecidas en la ordenanza correspondiente.

LICENCIA DE APERTURA MOLINO DE PIENSOS DE LA COOPERATIVA SAN VALERIANO. Vista la instancia suscrita por Cooperativa Agrícola San Valeriano solicitando licencia de apertura de un molino de piensos, se acuerda enviar dicha instancia y los documentos que acompañan a la Junta Regional de Extranjería (Comisaría de Administración Territorial), con objeto de que emita el preceptivo informe. Conocido este se procederá en consecuencia.

ESTUDIO DE PROYECTO PARA LA INSTALACION ELECTRICA EN LA PLAZA DE ABASTOS. Se conoce proyecto y presupuesto presentado por D. Angel Gutierrez de Placeres del Guadiana, relacionado con la instalación eléctrica en plaza de abastos por un importe de 503.000 pts. Tras esta deliberación y por unanimidad se acuerda adjudicar los trabajos de instalación de alumbrado en la plaza de abastos a D. Angel González por el importe ofertado.

VENTA DE SOBANTES DE LA VIA PUBLICA Vista la instancia presentada por D. Juana Sánchez Bañón, solicitando la adquisición de sobrante de vía pública contiguo al inmueble de su propiedad, se estudia la misma y tras deliberación se acuerda por unanimidad concederle dicho sobrante.

ADQUISICION DE UNA MAQUINA ELECTRICA A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda adquirir con cargo a la partida de material inenajenable una máquina de escribir electrónica marca Olympia.

ADQUISICION DE UNA CAJA FUERTE Admitida la necesidad de poder contar con una caja donde custodiar con garantía efectiva y documentos, cada día más numerosos se acuerda adquirir una caja fuerte que se emplazará en un lugar adecuado de las dependencias municipales.

PROPUESTA DEL
TRABAJADOR D.
TADEO ABIL MORENO

El Sr. Alcalde informa a la Junta de que el trabajador y vecino de este núcleo Tadeo Abil Moreno se encuentra en circunstancias críticas, careciendo incluso de los recursos económicos mínimos para poder subsistir. - tras cierta deliberación se acuerda por unanimidad anticipar al Sr. Abil Moreno la cantidad de 10.000 pesetas, de las que se irá pagando la E.L.M. tan pronto como al trabajador le lleguen efectivas cantidades que le ayuden por encontrarse en situación de inestabilidad transitoria.

PRESUPUESTOS PARA
LA ORGANIZACION
DE FIESTAS DE SAN
ISIDRO 1983.

El Sr. Alcalde y próximo a las fiestas de S. Isidro y al igual que en años anteriores se hace necesario elaborar el programa de festejos y contratar las orquestas y actuaciones necesarias.

A la vista de ofertas recibidas por premios artísticos se acuerda contratar los servicios de las Orquestas Jaleo y Absis y las actuaciones siguientes.

Papa Juan Manuel. Cantante y Humorista

Thomy Montijo y Julio Madrid. Cantantes

Seguidamente se aprobó este proyecto de gastos para dichas fiestas que en principio se fijó en 600.000 pesetas, facultando al Sr. Alcalde para que organice y contrate lo necesario para la realización de éstas, en su día de cuenta de los gastos realizados.

APROPACION PLIEGO
DE CONDICIONES DE
VENTA DE SOLARES

Examinada detenidamente pliego de condiciones para la venta de solares con destino a la construcción de viviendas unifamiliares para vecinos que carecen de ellas, tras un minucioso estudio y por unanimidad se acuerda prestarle aprobación en la forma en que aparece redactada.

PREGUNTS Y PREGUNTAS

Seguidamente fueron evacuadas cuantas se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintidós horas treinta minutos el Sr. Alcalde levantó la sesión de lo que se extiende este acta que firman los asistentes de fecho lo cual certifico.



Juwbaw
[Handwritten signatures and initials]

SÍAS ASISTENTES

Alcalde:

D. Gregorio Echebarri Suarez

Vocales:

Juan Tebor Barahona

Juan Diaz Terdio

Aureliano Chavez Vazquez

Secretaria:

D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadalupe del Audillo, siendo las venturo horas treinta minutos del día veinte de abril de mil novecientos ochenta y dos bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los referenciados al margen, al objeto de celebrar sesión para la que han sido previamente citados.

Se abre la sesión.

Lectura y aprobación en su caso del borrador del acta de la sesión anterior.

Leído de viva voz por el secretario el acta de la sesión anterior, se aprobó por unanimidad en la forma en que aparece redactado.

VENTA DE BIENES

n.º 18, 22, 27 y 30.

Examinadas las actuaciones practicadas para la enajenación de 4 solares señalados con los n.º 18, 22, 27 y 30 de 2.550, 600, 420 y 1908 metros cuadrados de extensión respectivamente y resultando que dichos bienes tienen la calificación jurídica de patrimonial de PROPIOS, y que están valorados porcientamente en la cantidad de 400 pesetas metro cuadrado, así como que la enajenación proyectada no exceda en su importe total de 25% de presupuesto ordinario de ingresos, por unanimidad se acuerda:

1.º Aprobar en toda su extensión el expediente instruido para la enajenación de los solares citados. 2.º Realizarla por el procedimiento de subasta pública conforme al pliego de condiciones que en su día se redactó. 3.º Ingresar el producto de la enajenación en el capítulo sexto del presupuesto ordinario. 4.º Que se certifique por Auctario al n.º de vocales que componen la Junta, así como, de los que han votado este acuerdo, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 40 de 1981, y artículo 99 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales. 5.º Enviar el expediente a la Junta Regional de Extremadura. 6.º Facultar a la persona que ejerza el cargo de Alcalde en la fecha en que se expida las escrituras públicas para que las autorice con su firma.

PREGUNTAS Y PREGUNTAS

Lo que debidamente fueron evacuadas cuantas se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las venturo horas treinta minutos el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende este acta que firman los asistentes de todo lo cual certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including 'Jubon' and several illegible signatures.

SRES ASISTENTES.
ALCALDE
GREGORIO ESCOBAR SUAREZ
VOCALES:
JUAN TEBAR BARAHONA
JUAN DIAZ TARDIO
PURELIANO CHAVEZ VENEGAS
SECRETARIO.
D. MANUEL JIMENEZ GARCIA.

En Guadiana del Peñolillo, siendo las noturnas horas treinta minutos del día veintisiete de abril de mil novecientos veintey tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión por lo que han sido previamente citados.

Se abre la sesión.
Lectura y aprobación, en su caso del borrador del acta de la sesión anterior.

Leída de viva voz por el Secretario el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en la forma en la que aparece redactado.

ACEPTACION DE HUERTOS FAMILIARES.

Se examina el escrito numero 3082 de 21 de Abril actual procedente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario dando cuenta de que se ha remitido al Notario D. Manuel Garcia del Olmo la minuta de escritura de los huertos familiares de este núcleo.

En base a ello y tras deliberación la Junta Vecinal acuerda.

- 1º - Propter la adquisición de dichos huertos en las condiciones ofrecidas por el J.R. y D.A.
- 2º - Autorizar al Sr. Alcalde Pedáneo de este Entidad Local Menor de Guadiana del Peñolillo firme las correspondientes escrituras públicas.

ENSALADO DE ALQUITRAN EN CALLES CONTIGUAS A LAS VIVIENDAS CONSTRUIDAS EN REGIMEN COOPERATIVO

El Sr. Alcalde informa que por la Exma Diputación Provincial de Badajoz se ha concedido una subvención de 2000.000.- de pesetas con destino al ensalado con alquitran de varias calles contiguas a viviendas de Cooperativa de Viviendas No 35 de la Soledad, así como, que existen para el mismo fin 500.000.- pesetas con cargo al presupuesto ordinario de 1923.



Seguidamente y despues de debatir el tema se acuerda por unanimidad realizar estudio para la inversión de dos millones quinientos mil pesetas en el asfaltado de dichas calles, facultando al Sr. Alcalde para que estable contactos con la firma José Herredero Sánchez de Valdeira por estimar que es la más idónea para la realización de estos trabajos.

EXPEDIENTE DE
SUBASTA DE LA VI
VENDA N.º 3 DE LA
CALLE SANTA ANA.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta de que el inmueble n.º 3 de la calle Santa Ana, se encuentra desde hace bastantes años en total ruina, por lo que solo puede considerarse como solar.

A continuación se examina oficio n.º 3114 de 21 de Abril de 1983, procedente del J.R. y D.A. por el que se autoriza, caso de que la Junta vecinal lo considere procedente, la enajenación de dicho solar o inmueble, siempre que redunde en beneficio del vecindario de su circunscripción.

En base a ello, y una vez que cuenta con autorización suficiente, por unanimidad se acuerda iniciar expediente de enajenación.

APROBACION DE LISTAS
COMPTORARIAS DEL IM.
PUERTO DE CIRCULACION
DE VEHICULOS DE TRAC.
CION MECANICA Y

Examinadas listas cubreatorias del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica por un importe de 600.438 ptas. y de tracción animal por 64.625 ptas, por unanimidad se aprueba acordándose la exposición al público a efectos de reclamaciones.

ANIMAL CORRESPON.
DIENTE DE EJERCICIO
DE 1983.

Habiendo necesidad de contar con una mesa para la nueva máquina de escribir y de estanterías metálicas para el archivo, se acuerda adquirir dichos entres con cargo a la partida de material inextinguible.

ADQUISICION ^{MOZA} MA.
GUINA DE ESCRIBIR
Y ESTANTERIAS.

Por conocimiento de los actos programados con motivo de la festividad de S. Isidro Labrador se acuerda confeccionar programa en el mismo formato que rigieron en las pasadas fiestas.

CONFECCION PROGRAMA
DE FIESTAS.

Fueron evacuadas cuantas se formularon.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos de que tratar - siendo las ventidas horas treinta minutos del día antes citado, el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende este acta que firman los asistentes de todo lo cual certifico.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including the word 'Rubricar' and several illegible signatures.

SEÑAS ASISTENTES.

Alcalde,

D. Gregorio Escobar Suárez

Vocales,

Juan Toboár Barahona

Juan Siza Tardío

Rufeliano Chacón Vengas.

Secretario,

D. Manuel Jiménez García.

En Guadiana del Castillo, siendo las antífonas horas treinta minutos del día diez de mayo de mil novecientos ochenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión para la que han sido previamente citados.

Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leído de viva voz por el Secretario el acta de la Sesión anterior, se aprueba por unanimidad en la forma en la que aparece redactada.

EXPOSICIÓN PARA DAR DE BAJA CAM. CANTIDADES PENDIENTES DE PAGO POR ERROR EN EL CONTRAIDO.

A propuesta del Secretario quien argumenta que existen cantidades pendientes de pago en el capítulo de Resultas de la liquidación del presupuesto ordinario de 1982 por un total de 21.265' pesetas y cuyo detalle se transcribe a continuación, teniendo en cuenta que estas obligaciones de pago no tienen vigencia en la actualidad, se acuerda darlas de baja en la cuenta del presupuestado en más de la liquidación del ejercicio de 1982.

Detalle.

8.203 - Dietas viajes y traslado	1.198' -
8.204 - Personal contratado	10.434' -
8.205 - Sueldo Secretario	2' -
8.206 - 1/2 Exacciones municipales	3.233' -
8.207 - Gratificaciones no atribuidas	1.601' -
8.208 - Escuelas	72' -
8.209 - Participación en ingresos	4.091' -
8.210 - Habiario	634' -
TOTAL	21.265' -

APROBACION PRESU-
PUESTO PARA ASPAL-
TADO DE CALLES DE
VIVIENDAS DE LA COO-
PERATIVA.

El Sr. Alcalde da cuenta que en virtud de las atribuciones que le fueron conferidas en sesión de 27 de Abril pasado, ha tenido contactos con la firma José Herrador Sánchez, de Valdivia de quien ha solicitado presupuestos para el alquitranado de calles de la Cooperativa el que ofrece a continuación de los miembros de la Junta.

Las obras a realizar consisten en excavación de terrenos hasta conseguir la siguiente:

- Base con material granular tipo Z-1 con un espesor de 20 cm.
- Riego de imprimación con 15 de emulsión.
- Aglomerado asfáltico con 5 cm. de espesor.
- Precio del metro cuadrado: 600 pesetas.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda aprobar dicho presupuesto y adjudicar la realización de los trabajos a la firma José Herrador de Valdivia.

SUBVENCIÓN A LA
ASOCIACIÓN TAURINA
LOCAL.

El Sr. Alcalde informa que se ha sido solicitado de forma verbal por el representante de la Asociación Taurina Local, una subvención para sufragar gastos de organización de una bocorrada a celebrar con motivo de las fiestas de S. Isidro.

Deliberado el tema y admitido por todos de que este festejo debe realce a la fiesta, por unanimidad se acuerda subvencionar a la Asociación Taurina Local con la cifra de 15.000 pesetas.

REVISIÓN DE CATEGORÍA
DE LA POLICIA
MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde informa que los dos funcionarios que ejercen misiones de vigilancia, están clasificados como Auxiliares de la Policía Municipal, con nivel 3, grado 2, coeficiente retributivo 14.

Que como quiera que la misión que ejercen la vienen realizando a satisfacción de todos y en la actualidad tienen concedidas licencias de erme corte, propone se inicie expediente para elevar la categoría de auxiliar de la policía Municipal a de Policía Municipal con el nivel, grado y coeficiente retributivo que les corresponde.

LICENCIA APERTURA
ESTABLECIMIENTO DE
DE CARMEN REYES.

Visto la instancia que formula la vecina de Carmen Reyes González, solicitando licencia de apertura para la venta al por mayor de lanas y artículos de mercería en su domicilio de la calle Plando Oeste, 41, y teniendo en cuenta que la misma se abreten los documentos exigidos, por unanimidad se

aprubo conceder la licencia solicitada.

AUSENTE Y PREGUNTAS

Seguidamente fueron examinados cuentas se formularon, y no habiendo mas asuntos de que tratar siendo las veintidós horas treinta minutos el Sr. Alcalde levanto la sesion de lo que se extiende este acta que firman los asistentes de todo lo cual certifico.



Escobar

[Handwritten signatures]

SEÑOR ASISTENTES.

Alcalde

D. Gregorio Escobar Juárez

Vocales:

Juan Tebar Botrahuera

Juan Diaz Tardío

Pedro Antonio Chaves Vazquez

Secretario

D. Manuel Jimenez Garcia.

En la Audiencia del Caudillo, siendo las nueve treinta horas del día veintitres de mayo de mil novecientos ochenta y tres, reunidos los relacionados el margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesion extraordinaria.

Se abre la sesion.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Leido el acta de la sesion anterior, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1982.- Toda cuenta de la liquidacion del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio economico de 1982, formulada por el Sr. Secretario, y dictaminada favorablemente por la Comision de Hacienda, despues de un detenido examen de sus documentos que la justifica y explica especialmente de las soluciones de deudores y acreedores, se acuerda aprobar la liquidacion del Presupuesto ordinario del ejercicio economico de 1982, en los terminos en que aparece redactada.

PALABRAS DEL SR.



El Sr. Alcalde D. Gregorio Escobar Juárez, se dirigió a los miembros de la Junta manifestando que al ser esta la última sesion que celebre la Junta Vocinal, queria agradecer a todos

La colaboración prestada durante los cuatro años de gestión quería agradecer a todos la colaboración prestada durante los cuatro años de gestión, al tiempo que se ofrecía sin condiciones como Alcalde de Guadiana del Ruedillo al haber sido elegido en las elecciones electorales del día 2 del actual.

Todos y cada uno de los miembros agradecieron el ofrecimiento y testimoniaron al Sr. Escobar su felicitación por haber conseguido seguir al frente de la gestora municipal en el nuevo periodo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez treinta horas, de todo lo cual certifico.



Handwritten signatures: Escobar, Juan Escobar, and another signature.

- SEÑORES ASISTENTES:
- Alcalde.
 - Gregorio Escobar Suárez
 - Vocales.
 - Juan Tebar Berchoza
 - Juan Diaz Tardío
 - Pureliano Cherez Vargas
 - Secretario
 - D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Ruedillo, siendo las veintitres horas del día veintitres de mayo de mil novecientos ochenta y tres, en el despacho de la Alcaldía se reunieron los señores al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Escobar Suárez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión.
El Sr. Alcalde manifiesta que el unico objeto de la Sesión es el de aprobar el acta de la celebrada en este mismo día, lo que se hace por unanimidad de todos los asistentes.

Y no figurando en el orden del día otro asunto de que tratar, siendo las veintitres horas diez minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



Handwritten signatures: Escobar, Manuel Jimenez Garcia, Juan Escobar, and Juan Diaz Tardío.

SRES ASISTENTES:

Alcalde.

Ilmo Sr. Manuel Rojas

Torres, Alcalde 7/e

Excmo Ayuntamiento
de Badajoz.

Vocales electos de la Entidad

Juán Carrero Pinedas

Pedro Sánchez González

Valentín Marchena Romero

Juan Tobo Barahona

Secretaría Gral del excmo

Ayuntamiento de Badajoz

D. Julio Nieto León.

En Guadiana del Euclilla, siendo las once horas
y media del día siete de junio de mil novecientos ochenta
y tres, se reunió en esta Casa Consistorial los señores
que al margen se expresan, al objeto de constituir la
Junta Vocinal de la entidad local menor de esta
localidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo
6º del Real Decreto 1169/83 de 4 de Mayo
(B.O.E. de 9 de Mayo de 1983)

Preside el Ilmo Sr. don Manuel Rojas Torres, Alcalde
Presidente del Excmo Ayuntamiento de Badajoz, y con la
asistencia del Secretario general del citado Ayuntamiento
que referencia.

Se constata la falta de presencia del Alcalde
electo D. Gregorio Escobar Jurado, y la presencia en cambio
de todos los vocales electos D. Juan Carrero Pinedas, don
Pedro Sánchez González, don Valentín Marchena Romero, todos
del P.S.O.E. y D. Juan Tobo Barahona del P.C.E.

Igualmente se comprueba la credencial de vocales electos
expedidas a favor de los citados según se anexita con cer-
tificación del acuerdo adoptado por el Excmo Ayuntamiento de
Badajoz en la sesión celebrada el día 1 de Junio del
presente año.

Tras los asesoramientos pertinentes, ante la ausencia del
Alcalde electo el Ilmo Sr. presidente del Excmo Ayuntamiento
de Badajoz, manifiesta que no puede constituirse la Junta Vo-
cinal de la Entidad Local Menor y hace saber a los presentes que
quedan convocados para una segunda convocatoria a celebrarse 48
horas después de la señalada para el día de la fecha, sin per-
juicio de las citaciones personales reglamentarias a cada uno de
los interesados.

De esta sesión se levanta acta correspondiente, dando tras-
lado de la misma al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provin-
cia, al Ilmo Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona y
al Excmo Ayuntamiento de Badajoz.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se Sr. Presidente
de pro termina el acto siendo las doce horas del día,
en lugar y fecha arriba indicados, y de todo lo cual
como feutario certifico.

Nota - Firmas de

M. Rojas

E. Araújo

F. Sánchez

V. Marchena

Ars. Asistentes

D. Antonio Alvaro García Franco,
Teniente de Alcalde del Excmo.
Ayunt. de Badajoz que en
este acto representa al Ilmo. Sr.
Alcalde de dicho Ayuntamiento
D. Gregorio Escobar Suarez, Alcalde
Electo.

Vocales electos

D. Luis Cerrato Cuenda
D. Pedro Sanchez Gamales
D. Valentín Marchena Romero
D. Juan Tebar Barahona
Srt. General del Excmo. Ayunt.
de Badajoz D. Julio Nieto Lainez

En Guadrama del Caudillo, siendo las once
treinta del día nueve de Junio de mil
novecientos ochenta y tres, se reúnen en
esta casa consistorial, los señores que
al margen se expresan al objeto de con-
stituir la Junta Vicinal en segunda
convocatoria de la Entidad Local Me-
nor de esta localidad, de acuerdo
con lo dispuesto en el art. 6 n.º 2 del
Real Decreto 1.169/83 de 4 de mayo
(B.O.E. de 9 de mayo), todo ello bajo la
presidencia de D. Antonio Alvaro García
Franco, Teniente de Alcalde del Excmo.
Ayuntamiento de Badajoz, que actúa
en este acto en representación del Ilmo.
Sr. Alcalde de dicho Ayuntamiento, y ante mí
el Secretario General del citado Ayuntamiento.

Se comprueba la credencial del Alcalde Electo,
expedida por la Junta Electoral de Zona a favor
del Alcalde Pedáneo D. Gregorio Escobar Suarez, del
PCE en las pasadas elecciones municipales de 8
de mayo del presente año.

I igualmente se da lectura de la certificación
del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento
en la Sesión celebrada el día 1 de Junio del presente
año, de la que resulta que han sido elegidos vo-
cales de esta Entidad Local Menor, los señores
siguientes: D. Luis Cerrato Cuenda, D. Pedro Sanchez

González y D. Valentín Marchena Romero, Todos del PSOE y D. Juan Tebar Barahona del PCE.

Realizadas las comprobaciones oportunas, el Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde de Badajoz, declara constituida la Junta Vicinal de la siguiente forma:

Alcalde Pedáneo - D. Gregorio Escobar Suarez
Vocales - D. Luis Cerrato Cuenda, D. Pedro Sanchez Gonzalez
D. Valentín Marchena Romero y D. Juan Tebar Barahona.

Seguidamente el Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde, les toma juramento o promesa a cada uno de los miembros de acuerdo con la forma establecida en el Real Decreto de 5 de abril de 1977.

A continuación el Sr. Alcalde pedáneo solicita que conste en acta lo siguiente: Quiero hacer constar que tomo posesión hoy totalmente en contra de mi voluntad, porque no quiero traicionar la elección que ha hecho el pueblo de Guadalupe.

Me urge hace dos días, pero se me ha dado 48 horas para hacerlo, y si hoy no lo hago, la máxima posibilidad legal, era que sería nombrado otro candidato a Alcalde, que perdió claramente las elecciones.

Eso no lo puedo consentir porque no ha sido la expresión democrática del pueblo. Pero tampoco estoy dispuesto a consentir que un partido que ha perdido las elecciones tenga mayoría en el Pleno de esta Entidad Local Menor.

Por eso considero que el nombramiento por el Ayuntamiento de Badajoz de tres vocales del PSOE, es antidemocrático y anticonstitucional, pues no respeta ni la Ley de D'Hont, que sería aplicable por analogía, ni siquiera los acuerdos a que habían llegado a nivel provincial los partidos PSOE-PCE y en los cuales se determina dadas al alcalde pedáneo la mayoría de su propio partido como hizo bien la UCD en las pasadas elecciones del 79.

Y por eso, aunque obligado por la ley actual, tengo que tomar posesión, no considerare constituido el Pleno de la Junta Vicinal hasta que el Tribunal Constitucional resuelva el recurso que a través del Defensor

del Pueblo he interpuesto y que nadie duda que será resuelto a mi favor, por que la Ley de Elecciones Locales es anterior a la Constitución y el procedimiento de nombramientos de vocales a dedo por el Ayuntamiento de Badajoz, comarca la voluntad popular, el espíritu de la propia ley y el ordenamiento constitucional.

Mientras este curso se resuelva, pedire cuando sea necesario el apoyo del pueblo para que se cumpla como debe ser en un estado democrático.

Por su parte D. Valentín Marchena hace constar que estamos muy satisfechos por la decisión de D. Gregorio Escobar Suarez de haber tomado posesión y expresa su alegría por ello.

Manifiesta igualmente que le van a apoyar y lamenta que no haya habido pacto entre el PSOE y PCE. Por lo que respecta a si la elección ha sido o no democrática, hay que tener en cuenta que se conoce la voluntad popular hacia el Alcalde Pedáneo, pero no en cuanto a los vocales.

La Elección de los vocales por otra parte, ha sido efectuada de acuerdo con la normativa vigente establecida en el Real Decreto de 4 de mayo de 1983, actualizado el Real Decreto de 16 de marzo de 1979.

El Alcalde Pedáneo D. Gregorio, replica que ha debido tenerse cuenta el precedente marcado por el Ayuntamiento de U.C.D. del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz en las elecciones de 1979.

D. Antonio Alvaro Garcia, Presidente de la sesión en representación del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, manifiesta que hay que congratularse porque lo importante es que va haber un gobierno de izquierda en esta Entidad Local Menor y que va a llevar a cabo un programa de actuaciones que refleje los deseos del pueblo. Espera armonía entre todos y la mayor colaboración.

Por lo que respecta a la versión de si la elección ha sido o no democrática, hace constar que las elecciones municipales de 8 de mayo han dado el triunfo al PSOE en el Ayuntamiento de Badajoz y que este ha actuado de acuerdo con la normativa

vigente, aunque no nos guste, expresa textualmente.
Espera y así lo desea que el pueblo cuente con un Ayuntamiento unido.

El Sr. Alcalde Pedraño desea que siga la unión que ha habido en la Junta Vecinal anterior con participación de la derecha.

El vocal saliente D. Juan Díaz Tardío, solicita que conste en acta su satisfacción por el acto, y manifiesta que sale orgulloso de su etapa en la Junta Vecinal anterior, pide que haya la máxima armonía y deseos de trabajar en beneficio del pueblo.

El Sr. Valentín Marchena interviene finalmente, manifestando el apoyo decidido del PSOE al Sr. Alcalde.

Y considerando el Ilmo. Sr. Presidente el debate terminado, levanta la sesión siendo las doce horas y veinte minutos, extendiéndose a continuación la presente que firman todos los presentes y de todo lo cual como secretario certifico.



Handwritten signatures: Marchena, Juan Díaz Tardío, and a large signature on the right.

- SEÑES ASISTENTES:
- Alcalde.
- D. Gregorio Escobar Suárez
 - Vocales.
 - D. Juan Toboer Borobona
 - D. Luis Carreto Puencas
 - D. Pedro Sánchez González
 - D. Valentín Marchena Romero
 - Secretario
 - D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo, siendo las ventidós horas del día quince de junio de mil novecientos ochenta y tres, previa convocatoria al efecto y para dar cumplimiento a lo preceptado en el Real Decreto 1169/83 de 4 de Mayo (B.O.E. nº 110 de 9 de Mayo), se reunió en el salón de actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Gregorio Escobar Suárez, los relacionados al margen que integran la Junta Vecinal.

Se abre la sesión.

Seguidamente el Sr. Alcalde que ya ejerció el cargo en la legislatura anterior, se dirigió a los señores Caudillos (la hienescarda y ex-hienescarda) para que trabajaran unidos y siempre teniendo como lema el bien común.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Por el Secretario se dió lectura de vice acta al acta de la sesión anterior que recoge un solo punto del orden del día, cual es el aprobar lo de la sesión precedente.

Se aprueba por unanimidad.

REGIMEN DE
SESIONES DE LA
JUNTA VEJINAL.

A propuesta del Sr. Alcalde y tras deliberar se acuerda celebrar sesiones ordinarias todos los últimos viernes de cada mes o el día anterior si aquel fuere festivo, confor-
me al siguiente horario.

Desde 1º de Octubre a 30 de Mayo a las 20'30 horas.

Desde 1º de Junio a 30 de Septiembre a las 21'30 horas.

CONSTITUCION DE
COMISIONES INFOR-
MATIVAS.

Con objeto de que todos y cada uno de los representantes de la Junta Vecinal, puedan tener conocimiento de los asuntos que afectan a lo misma y para que el trabajo resulte cohe-
rente y eficaz, tras deliberar se acuerda formar las siguientes Comisiones Informativas.

Suplen Comunitario y Alumbrado Público.

Vocal D. Juan Teber Barcelona.

Cultura y Deportes.

Vocal D. Luis Perrote Puendas.

Festivos, suministro de agua y abastecimiento.

Vocal D. Valentín Merchero Romero

Centenario y recuerdo de Batona.

Vocal D. Pedro Sánchez González.

Igualmente se acuerda que las Comisiones se reúnan sin convocatoria previa todos los viernes a las 14 horas en el Sa-
lón de actos, las que serán presididas por el Sr. Alcalde.

NOMBRAMIENTO DE
REPRESENTANTES
EN ORGANOS COL-
LEGIADOS.

El Sr. Alcalde informa que el único órgano colegiado en el que debe estar representada la Junta Vecinal es el Conse-
jo de Dirección del Colegio Nacional de Educación General
Básica, San Indio Labrador.

Tras deliberación se acuerda que designe como represen-
tante al vocal D. Luis Perrote Puendas.

SUSTITUCION DEL
SR. ALCALDE POR
RAZON DE AUSENCIA
O ENFERMEDAD.

El Sr. Alcalde haciendo uso de las atribuciones que le confie-
re el artº 120 y 127 de la Ley de Regimen Local y 17 del Reglaman-
to de Organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las
Corporaciones Locales, designó para que lo sustituya por
razon de ausencia o enfermedad, y por el orden que se
cita los vocales siguientes:

- 1º) D. Juan Teber Parolona.
- 2º) D. Valentin Merdiano Romero.
- 3º) D. Luis Carrato Puente.
- 4º) D. Pedro Sanchez Gonzalez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiseis horas de lo que se extiende este acta que firman los asistentes de todo lo cual certifico.



V. B. *Jimenez Garcia*
Juan Teber
Luis Carrato
Pedro Sanchez

- SEÑORES ASISTENTES:
- ALCALDE:
- D. Gregorio Escobar Suarez
 Vocales:
- D. Juan Teber Parolona
 D. Luis Carrato Puente
 D. Pedro Sanchez Gonzalez
 D. Valentin Merdiano Romero
 Secretario:
- D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiz de Badajoz, siendo las veintiseis horas del día quince de Junio de mil novecientos ochenta y tres, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salon de actos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Escobar Suarez, los relacionados al margen que integran la Junta Vecinal.

Se abre la sesión.

LECTURA Y PRORROGACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leida el acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactado.

SUBASTA DE SOLARES PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES. - El Sr. Alcalde informa a la Junta de que el medio más adecuado para resolver el grave problema de la vivienda, era el de facilitar a los vecinos a un precio módico, el suelo necesario para su construcción y que despues con arreglo al proyecto técnico que se redacta en su día, cada uno de los adjudicatarios pudiese construir su propia casa-habitación.

Se debate el tema y considerando los reunidos como idóneo el procedimiento propuesto por la Alcaldía por unanimidad se acuerda.

1º) Iniciar expeditamente por lo tanto mediante -

subasta de los solares n.º 6, 10, 15 y 18 que figuran inscriptos en el de la Entidad Local Menor con la calificación de Bienes de Propios y en los que se ubicaría un mínimo de 43 viviendas unifamiliares, número suficiente para atender la demanda de vecinos que carecen de casa-habitación.

2.º) Que a los efectos prevenidos en el art.º 125 de la Ley de Régimen Local vigente, se envíe certificación de este acuerdo a Excmo Ayuntamiento de Badajoz, para que, si procede, sea ratificado por el Pleno de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintiseis horas treinta minutos el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



Juan Barahona
 Juan Barahona
 Juan Barahona
 Luis Carrato
 Juan Carrato

DRES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. GREGORIO ESCOBAR SUAREZ

VOCALES:

D. JUAN TEBRE BARAHONA

D. LUIS CARRATO CUERDAS

D. VALENTIN MARCHENA ROMERO

D. PEDRO SANCHEZ GONZALEZ

SECRETARIO:

D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Peñol, siendo las veintiseis horas del día veintiocho de junio y previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunió la Junta Vecinal integrada por los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó en la forma en que aparece redactado.

CONSTRUCCION DE POZOS PARA SUMINISTRO DE AGUA.-

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta Vecinal de que debido a la pertinaz sequía estaba agotándose el caudal de agua de los pozos de donde, junto a Valdelacalzada, se suministra al pueblo, por lo que se hacía necesario realizar gestiones para la construcción de nuevos pozos, previa estudio de sondeo.

Después de un cambio de impresiones, en los que inter-

vinieron todos los asistentes, la Junta por unanimidad acordó facultar al Sr. Alcalde para que en unión con el de Valdeola, calzada realice gestiones con una empresa de salvancia para iniciar a la mayor urgencia, los trabajos de sondeo y posterior construcción, si procede, de nuevos pozos.

El coste de estos trabajos se subyugaron en la proporción del 50% junto con Valdeolacalzada.

ESTUDIO PREVIO PARA
CONFECION DE PRESU-
PUESTO ORDINARIO 83

A la vista de la liquidación del presupuesto ordinario de 1982 y de los gastos e ingresos realizados durante los 5 primeros meses de 1983, se realizó estudio previo a la confección del anteproyecto de presupuesto ordinario para 1983.

En el estudio se admitió por todos la necesidad de reformar tarifas de ordenanza tales como las de recogida de basuras que se elevarían a 1.500 ptas/familia y año y en este proporción subir las tarifas de industrial.

Eleva en un 20% el mínimo y precio del m³ de agua.

Hacer estudio para la subida que proceda del canon que satisface la sociedad de cazadores.

Por el secretario se manifiesta que debido al retraso de los Presupuestos Generales del Estado, posiblemente las reformas de tarifa en estas ordenanzas no podrán entrar en vigor hasta primero de Enero de 1984, pero de todas formas se daría a este estudio carácter de urgencia.

URBANIZACION ZONA
PARQUE - -

Con objeto de en su día proceder a la venta de solares, en la zona próxima al parque, se acuerda pedir presupuesto a la firma Jose Herrador Sanchez de Valdivia para el asfaltado de calles.

ESCRITO COMPANIA SE
VILLANA DE ELECTRICIDAD

Se conoce escrito de fecha 16 de Junio de la Pamplona Sevillana de Electricidad interesando que con antelación de 30 días se comuniquen las necesidades de energía eléctrica con matrices de los fogajes.

Se toma nota de ello para las fiestas de Septiembre.

ESTUDIO SOBRE
PROTECCION CIVIL

Conocida escrito de la Sección de Protección Civil del Gobierno Civil de Badajoz, interesando la formación de la Junta Local, se acuerda convocar a los vecinos para que a ser posible la Junta la integren voluntarios que tengan deseos de cooperar en estas tareas.

SOLICITUD EL VECINO

El Sr. Alcalde informa a la Junta que por el vecino Sr. Sayago Martinez se le había interesado verbalmente, el

fraccionamiento del importe del solar y proyecto que tiene adjudicado.

Después de cambiar impresiones, se acordó no acceder a lo solicitado, ya que caso contrario se sentaría un precedente y habría que realizarlo con los demás adjudicatarios, lo que haría impracticable la operación de venta de solares, la que por otra parte dado su fin social, no reporta ningún ingreso para las áreas municipales.

ESTUDIO PARA QUE
LOS OBREROS DEL
EMPLEO COMUNITARIO
CONSTRUYAN SUS
VIVIENDAS.

Se estudia la posibilidad de que los obreros del Empleo Comunitario que tienen adjudicado solar para la construcción de viviendas, puedan trabajar en ellas durante los días que figuran en las nóminas del Empleo Comunitario.

Después de cambiar impresiones, y dado lo complejo del problema, se acuerda celebrar una reunión con los interesados (obros eventuales en el paro) y con el resultado de la misma volver a tratar el tema.

RUEGOS Y PREGUN-
TAS.

El vocal Sr. Marchena se interesó por los siguientes asuntos:

1.º) Procedencia de fondos para gastos de festejos.

Contesta a esto pregunta el secretario en el sentido de que estos fondos procedan del presupuesto ordinario concretamente de la partida 259.

Sr. Carrato Cuendos interesó de la Alcaldía que los plenos ordinarios a celebrar los últimos viernes de mes, sean públicos.

Por la Alcaldía se contesta de que no existe ningún inconveniente.

Con respecto a la factura del importe de manguera para regar el polideportivo por un total de 29.024 pesetas y dado el uso a que se destina, solicita de que sea abonada de la siguiente forma:

Directiva del Polideportivo	20.944'-
Entidad Social Menor	8.080'-
TOTAL	29.024'-

Tanto por el Alcalde como por los demás asistentes se aprueba lo propuesto.

Se refiere después a la necesidad de modificar las dudas del polideportivo mediante la reforma con la tabiquería:

Se aprueba esta sugerencia y que los trabajos citados (Modificación de la februario) se realicen con materiales y mano de obra del empleo comunitario.

El Vocal Sr. Sánchez encargado del cementerio apunta las siguientes necesidades.

- 1º) Restaurar nichos deteriorados.
- 2º) Estudiar fórmula de dar facilidades a los vecinos - que interesen nuevos nichos para el traslado de vestas que del. casen en otros en mal estado.
- 3º) En cuanto al crematorio del matadero entiendo que hay necesidad de acondicionarlo o al menos impedir que los perros tengan acceso al recinto.
- 4º) Que se estudie igualmente la forma de obtener, con tenedores de basuras para ofertarlos al vecindario con lo que se evitaria el que los perros esparcieran la basura al correr por las bolsas.

Por último hizo alusión a la posible electrificación pública de las viviendas construidas por la Cooperativa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintitrés horas se levantó la sesión de la que se extiende este acta que firman los asistentes de todo lo cual certifico.



Juan Barral

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Large handwritten mark]

SRES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. GREGORIO ESCOBAR SUAREZ

VOCALES:

D. JUAN TEBAR BARRALTA

D. PEDRO SANCHEZ GONZALEZ

D. VALENTIN MARCHENA ROMERO

SECRETARIO:

J. MANUEL JIMENEZ GARCIA

En Guadalupe del Ruedillo a diecinueve de julio de mil novecientos veinte y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión.

No asiste el Vocal D. Luis Carrate Paredes - pese a estar citado en debida forma.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION

ANTERIOR.

Leida de vivo voz por el Secretario, el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

INCLUSION DE GUADALUPE EN EL PLAN DE EMERGENCIA POR SEQUIA.

Se examina comunicación del Gobierno Civil, Comisión Provincial de Colaboración con las Corporaciones Locales a la que se acompaña cuestionario para la inclusión de este núcleo en el Plan Especial de Emergencia por sequía, acordándose por unanimidad cumplimentarlo y solicitar subvención en la cuantía de un 50% de la inversión realizada en la construcción de pozos para suministro de agua al vecindario y que hubo necesidad de construir, por agotamiento de caudal en los existentes.

ESTABLECIMIENTO DE DEFICIT DE VIVIENDAS

A la vista del oficio de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Badajoz, previa deliberación y por unanimidad, se acuerda fijar el deficit de viviendas en el número de 50, extremo que se comunicará por oficio a la citada Delegación Provincial.

ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESCO.

Visto el escrito del Ayuntamiento de Ribera del Fresno solicitando ayuda económica para el sostenimiento de la Institución Hogar de Nazaret, en donde se encuentra internada la vecina de Guadalupe JUANA CACERES MOLINA y con objeto de poder determinar la ayuda, se acuerda oficiar a dicho Ayuntamiento para que facilite el presupuesto de gastos y a la vista de ello se determinará lo que proceda.

PROYECTO PARA LAS FIESTAS DE SEPTIEMBRE.

Próximo las fiestas del mes de Septiembre, se delibera ampliamente sobre su organización.

El Sr. Alcalde se manifiesta en el sentido de la escasa disponibilidad de medios económicos de que se dispone, si bien era consciente de que había que atender las fiestas.

Con este criterio, se fijó como presupuesto aproximado

do la cifra de 700.000 ptas. y que se iniciaron las gestiones para la formación de una Comisión de Festejos de la que formó parte además del Sr. Alcalde el vocal Sr. Marchena.

REVISIÓN SUELDO
LIMPIADORAS.

Se revisan las cantidades que perciben las limpiadoras de Escuelas y de Oficinas del Ayuntamiento, así como la destinada al mantenimiento de la mula del carro de la basura y tras deliberar y teniendo en cuenta la subida experimentada en sus haberes los funcionarios de plantilla, se acuerda fijar las siguientes:

LIMPIADORAS DE ESCUELAS. - Acreditar a cada una de las cuatro mujeres que limpian las escuelas la cantidad de 7.000 ptas. mensuales, con efectos económicos de primero de enero de 1983 y durante los 10 meses de duración del curso escolar.

LIMPIADORA DE OFICINAS. - Elevar en la misma proporción la cantidad que viene percibiendo y con efectos retroactivos de primero de enero de 1983.

MANTENIMIENTO DE LA MULA. - Fijar en 4.500 ptas. la cantidad por este concepto, teniendo en cuenta la subida experimentada en los precios de la cebada y paja.

RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS A FUNCIONARIOS. A la vista de los expedientes personales de los funcionarios D. Toribio Perea, D. Julian Muñoz y D. Laureano Serrano, se acuerda acreditar a cada uno de estos funcionarios el trienio número tres con efectos económicos de 1.º de junio pasado.

EXPEDIENTE DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Por el Secretario se informa de que la plantilla de funcionarios de Admón. Local está actualmente formada por el siguiente personal.

Secretario - Vacante

Administrativo - Nivel 6. Coeficiente 2.3, Grado 1

2 Auxiliares de la Policía Municipal con nivel 4. Coeficiente 1.4 - Grado 2.

Que por los dos Auxiliares de la Policía Municipal - que había solicitado el pase a la categoría inmediata superior con Nivel 4, Coeficiente 1.7 y Grado 1.

Se considera esta posibilidad y previo informe del Secretario en el que se establecen las diferencias entre los dos niveles, en cuanto a sueldo base, grado y trienios, así como la repercusión en las extras, el Sr. Alcalde manifiesta que

por su parte no existe inconveniente alguno en el que se clasifique con el coeficiente 1.7 a los dos auxiliares de la Policía Municipal, los que pasaran a denominarse Policías Municipales, siempre que no tuviera repercusión en la nómina.

El Secretario informa que mientras este vigente el actual sistema de retribuciones, la elevación que experimentarían los emolumentos básicos (Sueldo, grado y trienios) por el paso al coeficiente 1.7 sería absorbido por las retribuciones complementarias, pero que si en el futuro se dictan disposiciones en materias retributivas, una vez clasificadas con el coeficiente 1.7, los policías Municipales percibirían sus emolumentos con arreglo a este nivel.

Muestran su postura a este respecto los Vocales asistentes Sres. Tebar, Marchena y Sánchez adhiriéndose el primero a la postura del Alcalde, mientras que los tres Marchena y Sánchez dicen que nada tienen en contra de los funcionarios, pero estiman que si la cantidad líquida a percibir va a ser la misma, aunque por otros conceptos, y ante la posibilidad de que una vez clasificado en el coeficiente 1.7 los haberes en el futuro tienen que ajustarse a este coeficiente, su voto lo emitirán en el sentido de que continúen con la denominación de Auxiliares de la Policía Municipal y coeficiente 1.4.

Sometido el asunto a votación, se produjo el siguiente resultado:

A favor de la clasificación con el coeficiente 1.7, los señores Escobar y Tebar Barahona.

En contra por estimar que debe mantenerse el coeficiente 1.4, los Vocales Sr. Marchena y Sánchez.

Al producirse el empate, se declara el asunto de urgencia y verificada nueva votación con el mismo resultado el acuerdo queda de la forma siguiente:

La plantilla del personal de la Entidad Social Menor de Fundación del Condado, estará formada en lo sucesivo por:

Secretario: UNICANTE

Un administrativo con nivel 6, coeficiente 2.3 y grado 1.

Dos Policías Municipales con nivel 4, coeficiente 1.7 y grado 1.

que se viene edicto al Boletín Oficial de la provin-
cia con la reforma acordada y se formalice con la Municipal
el parte de variaciones.

ACOMODACION DE
HABERES DE LOS
FUNCIONARIOS CON
NORMAS DE LA ADMON
CIVIL DEL ESTADO.

Visto el expediente tramitado en cumplimiento del
R.D. 211 de 1982 y orden de 25 de febrero, por la que se dictan
normas para fijar retribuciones a los funcionarios de Admon
local, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la clasificación de los puestos
de trabajo y asignación de niveles que figuran en el expo-
diente.

SEGUNDO.- Adscribir a cada uno de los distintos
puestos de trabajo a los funcionarios de esta entidad -
Local Menor.

AUMENTO DE HABE-
RES DEL PERSONAL
CONTRATADO.

Por unanimidad y a la vista del aumento experi-
mentado por los funcionarios de plantilla, se acuerda elevar
en un 7,5% las cantidades que actualmente perciben el se-
cretario y Arquitecto Técnico, con efectos económicos de
primero de enero de 1983.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo
las veinticuatro horas, se levantó la sesión de la que se extiende
la presente acta, de todo lo cual certifico.



Juan López
Marchena,
Furber
&

SRAS ASISTENTES:

Alcalde.

D. Gregorio Escobar Suárez
Vocales.

D. Pedro Sánchez González

D. Valentín Hernández Romero

D. Juan Tebaj Barahona

Secretario.

D. Manuel Jiménez García

La Guadiana del Paredillo, siendo las ventidos horas, del día diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Gregorio Escobar Suárez, se reunió la Junta Vecinal integrada por los relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 1982.

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1982, formulada por el Sr. Secretario Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de su detenido examen de los documentos que las justifican y explican, especialmente de las relaciones de los deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico de 1982, en los términos en que aparece redactada.

ESTUDIO SOBRE GASTOS DE REPRESENTACION.

Visto el informe remitido por el Sr. Secretario y conforme a lo que preceptúa el R.D. 1531/79 de 22 de Junio, se acuerda presupuestar en el de 1983, el 4% del Presupuesto Ordinario en concepto de cantidad a percibir por los miembros de la Junta por el concepto de asistencia a sesiones y comisiones informativas, cuyo importe será distribuido de la forma siguiente:

40% para Alcaldía - Presidencia.

60% para los Vocales de la Junta Vecinal.

Iguamente y por unanimidad se acuerda fijar las cantidades a percibir por dietas.

Media Dieta 1.500' -

Dieta 3.000' -

Se percibirá media dieta cuando el viaje se realice con regreso a pernoctar en casa y de -

Dieta en caso contario.

ESTUDIO PARA LA MODIFICACION DE TARIFAS.

Visto el estudio economico realizado se acuerda modificar las Tarifas de las Ordenanzas de Suministro de Agua, Alcantarillado y Recogida de Basura, de la forma siguiente.

TARIFA	1982	1983	% de Alza
Suministro de agua, minimo 21m ³ al trimestre	260'-	325'-	26'02
Precio del m ³ de agua consumida sobre el minimo	12'30	15'50	
Recogida de Basura y Alcantarillado.			
Vivienda destinada a casa habit., al año	1.000'-	1.200'-	20'-
Local industrial al año	2.000'-	2.400'-	20'-

VENTA DE SOLARES N^o 6, 10, 15 y 18.

Cuando la industria este ubicada en el mismo inmueble que se destina a esta situacion, se abonara la tasa de industria solamente, o sea, 2.400' ptas al año.

Examinadas las actuaciones practicadas de los solares num. 6, 10, 15 y 18 de 2.550, 600, 480 y 1.908 m². de extension respectivamente y resultando que dichos bienes tienen la calificacion juridica de Bienes de Propie, y que estan valorados pericialmente en la cantidad de 400 Ptas/m², asi como de la enajenacion proyectada no excede en su importe total de 25% del Presupuesto ordinario de ingresos, por unanimidad y con el voto favorable de los asistentes a la sesion, (Alcalde Presidente y tres vocales de los cuatro que integran la Junta Vecinal, y por lo tanto con el quorum legal exigido), se acuerda:

- 1º) Aprobar en toda su extension el expediente instruido para la enajenacion de los solares citados.
- 2º) Realizarlas por el procedimiento de subasta publica, conforme el Pliego de Condiciones que en su dia se redacte.
- 3º) Ingresar el producto de la enajenacion en el

Capítulo sexto del Presupuesto Ordinario.

4º) Que se certifique por el Secretario el número de Vocales que componen la Junta, así como los que han votado este acuerdo, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 3º de la Ley 40/81 y 99 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

5º) Enviar el expediente a la Junta Regional de Extremadura, Consejería de Administración Territorial.

6º) Facultar al Sr. Alcalde Pedáneo de esta Entidad Local Menor, D. Gregorio Escobar Luíz, para que en nombre y representación de la citada Entidad firme las escrituras públicas que en su día se otorguen a los adjudicatarios.

ENAJENACION DEL SOLAR (SANTA ANA).

A la vista de la comunicación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por el que se autoriza a esta Entidad Local Menor, para si lo desea, proceda a la venta mediante subasta del solar donde estuvo ubicada una vivienda en la Calle Santa Ana, s/n. de este núcleo tras deliberación y por unanimidad de los asistentes (Alcalde y tres vocales, por lo tanto, con el quorum a que se refiere el artº 3 de la Ley 40/81 de 28 de octubre), se acuerda:

1º) Iniciar expediente para la venta mediante subasta pública del solar de la Calle Santa Ana s/n. de este núcleo, el que figura inventariado como BIEN DE PROPIOS.

2º) Que a efectos de lo prevenido en el artº 125 de la Ley de Régimen Local, se envíe acuerdo certificado al Excmo Ayuntamiento de Badajoz, para que si procede, sea ratificado por el Pleno de la Corporación.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Fueron evacuadas cuantas se formularon.

Y siendo las veintitis horas, se dió por terminada la reunión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.

[Handwritten signatures in blue and red ink]



SRES ASISTENTES:

- Alcalde.
- D. Gregorio Escobar Suárez
- Vocal.
- D. Juan Teber Beishona
- D. Pedro Sánchez González
- D. Valentín Marchena Romero
- Secretario.
- D. Manuel Jiménez García

En laudiana del Caudillo, siendo las ventidós horas del día veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Escobar Suárez, se reunió la Junta Vecinal, integrada por los relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en la forma que aparece redactada.

VENTA MEDIANTE SUBASTA DE 88 SOLARES EN LA ZONA "ALAMEDA"

Se examina memoria de la Alcaldía Preidencia en donde se fundamentan las razones que aconsejan la enajenación mediante subasta de 88 solares en la zona "La Alameda", todos ellos con destino a esta habitación e industrias de carácter familiar.

Tras deliberación, por unanimidad y con el voto favorable de la totalidad de los asistentes (Alcalde y 3 vocales) y por lo tanto con el quorum exigido en el art.º 3º de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se acuerda:

- 1º) Iniciar expediente para la enajenación mediante subasta pública de 88 solares en la zona "La Alameda" de esta demarcación y que figuran en el Inventario como Bienes de Propios.
- 2º) Que a efectos de lo prevenido en el art.º 125 de la Ley de Régimen Local, se envíe certificación de este acuerdo al excmo Ayuntamiento de Badajoz, para que, si procede, sea ratificado por el Pleno de su Corporación.

FIESTAS PATRONALES.

El Sr. Alcalde informa a la Junta que aproximándose la fecha de las fiestas patronales, proceda iniciar el correspondiente programa.

A la vista de la consignación presupuestaria y por unanimidad, se acuerda facultar al vocal Sr. Marchena, para que inicie las gestiones encaminadas a la formación de la Comisión de Fiestas, así como la posible contratación de Orquestas y Atracciones, dando de todo ello cuenta a la Junta.

ADJUDICACIÓN DE SOLARES EN LA ZONA

El Sr. Alcalde da cuenta de que de los 43 solares subastados en la zona "Los Millares", 14 habían quedado

desiertos, así como de que existen solicitudes de vecinos interesados por ello.

Debatido el tema, por unanimidad se acuerda, que una vez se halla cubierto los 14 solicitudes, se fijará una fecha para la celebración del sorteo, publicándose en el Tablon de Anuncios y sitios de costumbre.

SUBVENCIÓN PARA LA CELEBRACION DEL DIA EMIGRANTE

A propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad, se acuerda conceder a la Comisión que organiza las fiestas del Emigrante la subvención complementaria de 15.000 ptas. que unida a los otros 15.000 concedidos con anterioridad, hacen un total de 30.000 ptas. que se dan a salida con cargo a la partida 471 del Presupuesto Ordinario.

ADQUISICION DE BOTAS PARA LAS MAJORETTES.

El Sr. Alcalde informa de que una de las chicas del Conjunto de las Majorettes, se habian dirigido a él, interesando unas botas, ya que las que tenia estaban completamente inservibles.

Admitidas por todos como razonable la petición, por unanimidad se acuerda acceder a la solicitud y que en lo sucesivo se adquieran los pares de botas necesarios para la reposición de los que fueran necesarios, todo ello previo informe del encargado del Grupo de Majorettes.

SUBMINISTROS DE CUBOS PARA RECOGER LA BASURA.

El vocal Sr. Sánchez, da cuenta de que existia un numero considerable de vecinos que se negaban a adquirir el cubo contenedor de basura, por lo que no se podía evitar el que éste se derramara por las calles.

Deliberado el tema y teniendo en cuenta que la finalidad para la que adquirieron los contenedores no fue otra que la de evitar problemas sanitarios, por unanimidad se acuerda, dirigir escrito a los vecinos que procedan, dándoles un plazo para que adquirieran el cubo-contenedor en el establecimiento que lo deseen y que si pasado dicho plazo no se cumplia lo exigido, se procediera a darles de baja en el servicio de recogida de basura, sin perjuicio de abonar la tasa correspondiente, causando alta simultaneamente en el momento que tenga el cubo-contenedor.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Fueron evacuadas cuantas se formularon. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintitres horas, se dio por terminada la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



Marchena

Pedro

Juan Sola

Juan Sola

SRES ASISTENTES:

ALCALDE ACORDADO:

D. Gregorio Escobar Sureda

Vocales:

D. Juan Tobes Berahua

D. Valentin Marchena Romero

D. Pedro Sanchez Gonzalez

Secretario:

D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo, siendo las veinte horas del día cinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Gregorio Escobar Sureda, se reunieron los relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No asiste el vocal Sr. Ferrate Escudé.

Se abre la Sesión.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en la forma que aparece redactada.

ADQUISICION DE VENTI-

LADORES PARA LA CA-

SETA MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde informa a la Junta de que debido a la premura de tiempo y con destino a la Pasada Municipal, había adquirido cuatro ventiladores, cuyo importe sería abonado en principio por el adjudicatario, para después irlo deduciendo de la cantidad que satisface mensualmente hasta su total cancelación.

Interviene el vocal Sr. Marchena, quien estima, que cuando se adquiriera material inventariable con cargo al presupuesto ordinario, se piden ofertas a distintas casas comerciales a lo que el Sr. Alcalde contesta, que efectivamente este es el procedimiento que se viene siguiendo en la Entidad Local Menor, si bien, este caso, había estado mediatizado por la premura de tiempo.

El vocal Sr. Sanchez Gonzalez interviene para apuntar que no está de acuerdo con que sea el Ayuntamiento quien en definitiva facilite los ventiladores, por estimar que esta mejora redunde en beneficio del adjudicatario de la borra, quien a su juicio debe pagarlos.

Por el Sr. Alcalde se contesta que no comparte este opi-

nron. por entender que este material pasa a propiedad de la Entidad Local Honor y su uso puede, y debe abarcar a periodos donde el actual adjudicatario no explote la barra del bar. Seguidamente se aprobó la adquisición de los referidos ventiladores.

PERMISO DEL ADMINISTRATIVO.

El Sr. Secretario informa a la Junta de que debido a la escasez de personal administrativo y al aumento considerable de trabajo existente, procedía que el único de plantilla en esta Entidad Local Honor D. Teófilo Pérez, se reintegrara a su puesto de trabajo, una vez disfrutado siete días de permiso, aunque esta llevara oporcionado el tener que abonarle el importe de los 23 días que le restan por disfrutar de su permiso oficial anual. Tras un cambio de impresiones y por unanimidad se acepta la proposición del Secretario y que por tanto el Sr. Pérez Rodríguez, se reintegre a su puesto de trabajo.

ESTUDIO DE LA SITUACIÓN DE LOS CENTROS RECOLECTORES DE LECHE.

El Sr. Alcalde informa de que existen varias industrias dedicadas a centros recolectores de leche en el núcleo que no están debidamente legalizadas o que al menos la Entidad Local Honor desconoce cual es su situación al no tener licencia municipal formalmente concedida.

Seguidamente hay un cambio de impresiones, coincidente en que debido a la grave problemática que tiene planteada la ganadería en el núcleo, sería improcedente la exigencia de una forma estricta de todos y cada uno de los requisitos que serían necesarios, si bien para que se cumplan las condiciones mínimas de seguridad, se acuerda requerir a los propietarios de centros recolectores y estudiar la forma de que legalicen su situación dentro de un clima de tolerancia, que las circunstancias aconsejan.

Colocación de pipas sifónicas en la vía pública

El vocal Sr. Harolizena dio cuenta de como consecuencia de la pertinaz sequía, habían aumentado de una forma considerable los olores que desprender los sumideros del saneamiento.

Todos los asistentes admiten que efectivamente existen estos olores y que para evitarlos sería necesario la colocación de pipas sifónicas o codos en todos los sumideros del núcleo, obra que por razones presupuestarias no puede llevarse a efecto de forma total e inmediata. Después de un cambio de impresiones y por unanimidad se acuerda realizar estudios para la materialización de la obra por fases y con cargo

a la consignación de materiales del empleo comunitario.

ULTIMAR CONTRATO

Y CONDICIONES DE
PAGO DE LOS SOLARES
C/ ALAMEDA.

Examinados los antecedentes que existen para la adjudicación de solares hasta ahora en número 24, en la calle Alameda, se acuerda facultar al Alcalde para que ultime condiciones con los futuros adjudicatarios y en su día de cuenta de lo gestionado.

POSIBLE SELLADO
C/ COOPERATIVA.

Ultimados los trabajos del riego artificial en las C/ García Jara, Extremadura, Luis Chouza, S. Isidro, Transia, C/ Talavera y entrada del Cuartel y con objeto de completar los trabajos, se acuerda contratar con la firma José Herrador Sánchez de Valdivia lo correspondiente al sellado de dicha calles mediante el echado de una capa de emulsion y gravilla fina. Que dichos trabajos se realicen con la maquinaria del Sr. Herrador y mano de obra del Empleo Comunitario, noptándose al precio de 100.000- pesetas o percibir por la Ecupreta.

DIVISION Y SEÑALIZACION SOLARES C/ SANTA ANA.

A la vista del plano del solar de la calle Santa Ana con una extensión de 488'77 m² y con el objeto de que se pueden beneficiar dos vecinos del núcleo por existir extensión suficiente para la construcción de dos viviendas, - por unanimidad se acuerda dividir el citado solar en dos partes conforme al siguiente detalle.

Solar n.º 1 de 224,38 m² de extensión que linda al norte con la C/ Santa Ana, sur solar n.º 2, este con Erasa de vivienda de C/ S. Ana y oeste con calle del río.

Solar n.º 2 de 224,38 m² de extensión, que linda al norte con solar n.º 1, sur trasera de la C/ Gobernador, este Erasa de vivienda de la C/ Santa Ana, y oeste con calle del río.

PREGUNTAS Y PREGUNTAS.

El Sr. Marolena se interesa por la forma en que se había realizado el pago de la comida a los músicos que actuaron en las pasadas fiestas, contestándole el Alcalde que los gastos por este concepto se elevan a unas 10.000 pesetas aproximadamente de lo que la Entidad Local Menor, abonará el 50% como compensación a dichos músicos en su actuación de bares de música, lo que no figuraban en el contrato.

El vocal Sánchez González, hizo alusión al cobro de los cubos de recogida de basuras. El Sr. Alcalde manifestó que se adoptarían medidas para la terminación de estos cubos, negando la retirada de basura a aquellos que no la tengan

deprilado en las citadas cubas.

Finalmente el Sr. Sánchez se interesó por la urgencia de realizar en el Cementerio Municipal las siguientes obras:

Recorrido de tejados. Arreglo de grietas en paredes. Terminación de aceras.

y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintinueve horas treinta minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende este acta, de todo lo cual certifico.



Escobar *Luis Corato*

Juan Tebar *Valentín Marchena*
Luis Corato

[Signature]

PRESENCIA ASISTENTES:

ALCALDE:

GREGORIO ESCOBAR SUAREZ

VOCALES:

JUAN TEBAR BARAHONA

VALENTÍN MARCHENA ROMERO

PEDRO SANCHEZ GONZALEZ

LUIS CORRATO CUENCA S

SECRETARIO:

MANUEL JIMENEZ GARCIA

En Guadiana del Castillo, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de octubre de 1983, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo D. Gregorio Escobar Suárez, se reunieron los relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactado, con la adición del párrafo siguiente que se consigna a propuesta del portador del grupo socialista Sr. Marchena.

1.- Con respecto al grupo segundo del orden del día de la sesión celebrada el día 3 del actual: "ADQUISICION DE VENTILADORES PARA LA CASETA MUNICIPAL", se consigna que la postura de su grupo, el socialista, es la de abstención.

2.- Referente al punto cuarto de la misma sesión: "ESTUDIO DE LA SITUACION DE CENTROS RECOLECTORES DE LECHE", el Sr. Marchena afirma que cuando se trató el

el tema no se mencionó el requerir a los titulares de centros, para que en lo posible legalizaran su situación.

Contesta el Secretario que la Entidad Local Honor, tiene la obligación de velar porque se cumplan las Ordenanzas Municipales y que el hecho de que la situación a preocuparía sea crítica, ello no es óbice para que se adopten medidas cautelares, que sin exigir desembolso a los titulares de centros, al menos garantice que en los mismos se cumplan los requisitos mínimos de seguridad y sanidad y de ahí que se haya utilizado el término requerimiento, puesto que el Alcalde como ejecutor de las citadas Ordenanzas no se puede inhibir en algo tan fundamental como es el asegurar que las industrias funcionen de forma clandestina.

En el apartado de "PREGUNTAS Y RESPUESTAS", y referente al pago del importe de comida de los componentes de la orquesta que actuaron en las pasadas fiestas, el Sr. Mariquina solicita que conste en acta que la portura de su grupo es la de que el importe total de dichas comidas debe abonarlo la E.L.H., puesto que el como Vocal de Festejo, se había comprometido a ello, por entender que estaba debidamente facultado por la Junta Vecinal.

Contesta el Sr. Alcalde que lo motivar habrían proporcionado al colfudlicatorio de la barra unos beneficios sensibles y por lo tanto debía contribuir al costo de las comidas en la proporción del cincuenta por ciento.

DAR CUENTA ESCRITO GOBIERNO CIVIL SOBRE FIRMA DE NOMINAS EN BLANCO, NOMINAS EMPLEO COMUNITARIO

La Junta conoce escrito de fecha 7 de octubre del actual procedente del Gobierno Civil, Comisión Provincial del Empleo Comunitario, alusión a supuestas firmas en blanco de nóminas.

Una vez leído en su integridad por el Secretario, los miembros de la Junta, se dieron por enterados, consignándose en acta para con ello dar cumplimiento a lo ordenado en el último párrafo de dicho escrito.

VENTA SOBREVIENTES VIA PUBLICA CALIBRANTE CON FINCAS URBANAS, MONTES; RAMO RUIZ.

El Sr. Alcalde informa que existen, lo que él considera en principio como sobrante de vía pública, contiguas con fincas urbanas propiedad de los vecinos José Montes, Isidoro Romero y Julián Ruiz a quienes previo estudio podrían entenderse para que lo anexionaran a sus respectivas viviendas.

Intervienen los vocales Sres. Mariquina y Sánchez,

quienes estiman que estos terrenos tienen extensión suficiente para la ubicación de viviendas.

En el debate del tema el Sr. Alcalde opina que aunque, efectivamente, existen metros para la construcción de viviendas debido a la forma de los solares, un tanto irregulares, sería muy difícil el situar en ellos repetidas viviendas.

Seguidamente y por unanimidad, se acuerda:

1- Que por el Sr. Aparejador Municipal, se realice medición de los solares o sobrontes y se confeccionen planos a escala para con el resultado determinar lo que proceda.

2- Que por el Secretario se informe sobre la prohibición legal de exigir a los propietarios de viviendas colindantes a estos terrenos, para que usen en el disfrute de acceso (puerta de servicio) que construyeron en su día.

Incidencias. - Cuando se terminó de tratar el anterior punto del orden del día, con la venia del Sr. Alcalde Presidente se ausentó del salón de actos el vocal Sr. Perrote Puandás.

CONSTRUCCION VIV
VIENDAS CON MANO
DE OBRA DEL ENTORNO
COMUNITARIO.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta de que existen obreros en el Empleo Comunitario que han adquirido solares para construir viviendas con destino a casa-habitación de los mismos y sus familiares.

Estima que por tratarse de vecinos con escasas posibilidades económicas, las cuales habrán ya realizado un gran esfuerzo económico al adquirir los solares y pagar el proyecto técnico, propone que se les autorizase al que consumiera la jornada de trabajo del Empleo Comunitario como peones en la tarea de construir repetidas viviendas.

Sustienen todos y cada uno de los vocales presentes, quienes coinciden en que la idea es buena y por lo tanto ^{no existe} ninguna inconveniente, en que se lleve a la práctica, si bien, los señores Marchena y Sánchez moridos por la duda de que el procedimiento no pueda ser legal, declinan toda responsabilidad que pudiera derivarse de esta autorización.

Seguidamente con los votos a favor de los señores Escobar y Teber y con la objeción apuntada por los señores Marchena y Sánchez, se acuerda:

1- Que los trabajadores de E.C. que acrediten realizar trabajos en la construcción de sus propias viviendas o de

o de ampliacion o mejora de la que actualmente ocupan con su familia, puedan consumir la jornada oficial de trabajo en estos menesteres.

2- Que por lo sistem, guardia municipal y sueldo de la Junta se vigile lo suficiente para que no se cometan fraudes realizando otra clase de lo autorizados.

CONSTITUCION DE
LA JUNTA LOCAL
DE PROTECCION CIVIL

De acuerdo con las instrucciones recibidas del Gobierno Civil de Badajoz, se procedio a la constitucion de la Junta Local de Proteccion Civil, la que quedo integrada por los siguientes miembros:

Presidente, D. Gregorio Escobar Suarez, Tno 47-0081. -
Alcalde.

Vicepresidente: Vocal 1.º - D. Juan Tobo Borahona. - Tno 47-00-81.

Vocales:

D. Valentin Marcelina Romero. - Tno 470080

D. Pedro Sanchez Gonzalez. - Tno 47-01-89

D. Luis Perrote Puendal. - Tno 47-00-39

D. Julian Huñor Harfil. - Guardia Municipal. Tno 470081

D. Laureano Ferrero Sobro. - Guardia Municipal. Tno 47-00-81

D. Alfonso Sanchez Jofre. - Radioaficionado. Tno 47-00-57

D. Ildefonso Rodriguez Huñor. - Radioaficionado. Tno 47-00-21

D. Pedro Juan Hernandez. A.T.S. Tno. 47-01-34

Secretario.

D. Toribio Perez Rodriguez. Tno 45-17-92.

Todos los integrantes, presentes en el acto de constitucion, aceptan sus cargos, acordandose se surta certificado de este acuerdo al Excmo. Señor Gobernador Civil.

CONCESION PERMISO
LAUREANO SERRANO.

A propuesta del Sr. Alcalde, se concede permiso de permiso oficial al Policia D. Laureano Ferrero, quien lo disfrutara del 24 de noviembre al 23 de diciembre proximo.

CONFECCION DE BASES
ADJUDICACION VIVIENDA
DE RONDA OESTE, 40

El Sr. Alcalde informa que se encontraba disponible la vivienda n.º 40 de la Ronda Oeste, y que producía fines los bases para la adjudicacion en regimen de alquiler.

Despues de un amplio estudio de presupuestos, se acuerda publicar bando para que se presenten solicitudes, fijandose la fecha limite al dia 30-11-83.

Que a la vista de las solicitudes presentadas se proceda a la seleccion del ocupante mediante opti-

caucion de los barrios establecidos en la orden Ministerial de 10 de Noviembre de 1978, que sirva de base para las adjudicaciones de viviendas de proteccion oficial.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

A propuesta de los asistentes se consigna en acta la siguiente mocion relacionada con el terrorismo de ETA.

Literalmente dice asi:

Los concejales del PSOE y PCE, ante lo ultimo atentado de la organizacion terrorista ETA, y en particular, el salvaje asesinato a manos de dicha organizacion, del Papi-
ton D. Alberto Martin Parras, quieren expresar lo siguiente:

1º) Manifiestar nuestro mas enérgica repulsa ante la nueva oleada terrorista desencadenada por los pistoleros de ETA.

2º) Testimoniar nuestro pesar, tanto a los familiares de las victimas como a las instituciones a las que pertenecen, en especial a las fuerzas armadas y a las de seguridad del estado, quienes constantemente estan siendo objetivo de los terroristas.

3º) Solidizarnos con el Gobierno de la Nacion, así como con las fuerzas politicas, sindicales, profesionales, culturales, etc., que el pasado día 21 se manifiestaron en todo el país contra los crímenes cometidos de ETA.

4º) Reiterar a los ciudadanos que este acto no es un fin sino perseguir el desestabilizar el sistema de convivencia democrática que en nuestro otorgado la españoles.

5º) Contra ETA; Viva la Constitucion, Viva la Democracia y Viva España.

El vocal Sr. Sánchez manifiesta que el modelo del modelo de la propuesta que por la Guardia Municipal se entregara número a los vecinos que asisten a la consulta, con objeto de que este se realice de forma ordenada.

Contata el Sr. Alcalde en el sentido de que el sistema de, no puede poner en práctica este sistema, primera - porque la Guardia Municipal tiene muy recargada el servicio y en segundo lugar porque los asegurados siguen la norma, ya tradicional, de establecer el orden de prioridad entregando las correspondientes cartillas, sistema que viene dando buenos resultados y por lo tanto no es aceptable modificar.

En suma Jordana y Sández, se interesaron por la

Subvención al club local de Fútbol Sala. El Alcalde manifiesta que se hará efectiva en la misma cuantía que la concedida en 1982, y que el vocal Sr. Lerrato represente a la Entidad Local Menor en la directiva de dicho club.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas treinta minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



Presidencia
Juan Tebar
[Signature]
[Signature]
J. Lerrato
[Signature]

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Gregorio Escobar Suárez

Vocales:

D. Juan Tebar Barcelona

D. Valentín Marchena Romero

D. Pedro Sánchez González

Secretario:

D. Manuel Jiménez García

En Guadiana del Caudillo, siendo las diecinueve horas del día diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Escobar Suárez, y en asistencia de los representantes al Ayuntamiento, vocales que integran la Junta Vecinal, se constituyeron en el salón de Actos al objeto de proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario, de esta Entidad Local Menor para el ejercicio 1983, cuyo proyecto ha sido formado por la Presidencia, asistido del Secretario.

Abrió públicamente la sesión, por el Sr. Presidente, y, el Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos respectivamente que en dicho Presupuesto se detallan cuyo crédito fueron discutidos.

Seguidamente y con el voto favorable de todos los asistentes que constituyeron mayoría absoluta y por lo tanto con el quórum establecido en el artículo 3 del Real Decreto-Ley 3/81 de 16 de Enero, se acuerda la aprobación del Presupuesto Ordinario, fijando los gastos y los ingresos, en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente, así como las bases de ejecución del mismo:

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 1º) Impuestos Directos	1.800.000'-
" 2º) Impuestos Indirectos	627.360'-
" 3º) Tasas y otros ingresos	2.789.000'-
" 4º) Particip. en ingresos	10.000.000'-
" 5º) Ingresos patrimoniales	400.000'-
" 6º) Enajenación de inversiones reales (venta solares)	2.500.000'-
" 7º) Transferencias de capital	2.000.000'-
	<u>20.116.360'-</u>

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1º) Remuneración de Personal	8.230.108'-
" 2º) Compra de Bienes corrientes y de servicio	8.320.000'-
" 3º) Intereses	15.000'-
" 4º) Transferencias corrientes	150.000'-
" 6º) Inversiones reales	2.501.250'-
" 7º) Transferencias de capital	900.000'-
	<u>20.116.360'-</u>

RESUMEN:

Imprtan los gastos por todos los conceptos	20.116.360'-
Imprtan los ingresos por todos los conceptos	<u>20.116.360'-</u>

Atentísimo queda acordado que el presupuesto aprobado en tal forma, se expone al público por término de quince días, a efectos de posibles reclamaciones, el que se considerará definitivamente aprobado, si pasado el periodo reglamentario no se hubiera interpuesto ninguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veinte horas el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende este acta del todo lo cual certifico.



SOS ASISTENTES:

Alcalde.

D. Gregorio Escobar Suárez

Vocales:

D. Juan Tebar Parafiana

D. Valentín Marchena Romero

D. Pedro Sánchez González

D. Luis Ferrate Puente

Secretaría:

D. Manuel Jiménez García

En la Caudiana del Paudillo, siendo los diecinueve
treinte horas del día veinticinco de noviembre de
mil novecientos ochenta y tres, previa convocatoria al
efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Pedáneo
D. Gregorio Escobar Suárez, se reunieron los relacionados
al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.
Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO DEL BORRIADORE
DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leída el acta de la sesión anterior por el Sr. de
Secretario, se aprueba por unanimidad, con las siguientes
las motivaciones:

Con respecto al punto "venta sobrante Vía pública colindante
con fincas urbanas de los señores Montel, Romas y Ruiz, el vocal
Sr. Marchena, quiere hacer constar que su grupo no indicó que
forzosamente esos terrenos tenían que dedicarse a la construcción
de viviendas, contestándole al Secretario que en definitiva el uso
o destino que se de a estos terrenos dependerá de los informes
técnicos que sin duda han de basarse en razones de extensión
y forma de los mismos.

De esta forma queda completado el acuerdo.

En cuanto a la confección de bases para adjudicar la
vivienda de Ronda Oeste nº 40, por el Sr. Marchena y en nombre
de su grupo se aclara y pide que conste en acta que -
ellos mostraron interés en que se pusiera el tratamiento
de ese punto hasta tanto tuvieran tiempo unas bases que po-
drían calificarse de locales y por las que después se adjudicara
dicha vivienda.

El Sr. Alcalde contesta que el orden de preferencia es
perfectamente determinado en la orden de 17 de Noviembre de
1980 dictada por el A.O.P.U. para adjudicar viviendas oficiales de
promoción pública.

Seguidamente se fija el que la adjudicación se verifique
con arreglo a la disposición oficial mencionada.

Por parte del vocal Sr. Sánchez se aclara de que en el opor-
tado de ruegos y preguntas, al tratarse de forma de establecer -
prioridades en la consulta médica, él no citó concretamente
el que los números los diera un guardia municipal, ya -
que entendía, que ese servicio podía hacerlo un obrero del

para

Contesta el Sr. Alcalde que si mal no recuerda se habló de los Guardias Municipales, y el que figure el nombre de éste en el acta se debe a que caso de haber accedido a la sugerencia, la persona adecuada para dar números de acceso a la consulta era el Guardia Municipal.

Interviene el Secretario finalmente para sugerir que los próximos Plenos las motivaciones se hagan por escrito y se transcriban literalmente al borrador del acta, con objeto de evitar malos entendidos, que si bien carecen de importancia dificultan la aprobación definitiva de las actas.

REVISIÓN CONTRATO
SEVILLANA.

Examinado el contrato para la determinación de la cantidad a satisfacer por la Cia Sevillana de Electricidad, S.A. a esta Entidad Local Mayor en concepto de Tasas de utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidas en el suelo, subvuelo o vuelo de la vía pública y conforme a lo establecido en la cláusula segunda del mismo en la que se estipula que la cantidad fijada en este caso sesenta mil pesetas puede experimentar variación en la misma cuantía que para la Compañía represente las modificaciones de tarifas eléctricas, tras deliberación y por unanimidad se acuerda estar escrito a la Cia Sevillana de Electricidad para que se realice modificación conforme a las alteraciones experimentadas en las tarifas eléctricas.

CONSTRUCCIÓN DE
NICHO EN CEMENTO
RIO MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde propone la construcción de un número de nichos en el Cementerio Municipal, número que en principio estima puede ser de treinta.

Se inicia el debate y el Sr. Sánchez estima que debe aprovecharse el pequeño trozo existente en la rincónada del lote próximo al huesario, en donde podran construirse dos nichos.

A juicio del Sr. Alcalde existe un inconveniente en la anterior propuesta, cual es, el que se cumpliría la construcción al aprovechar este rincónada, opinando que cualquiera que sea el número de nichos a construir y por razones económicas debe hacerse de forma continuada.

Interviene el resto de los vocales y debatido el tema se acuerda:

1º) Que a la vista de las disponibilidades económicas se realicen las siguientes obras.

a) Terminación total de los invernáculos.

b) Construcción de un número de nichos, que permitiera además llevar a efecto las obras de acondicionamiento de vestuarios para Fútbol-Sala y Balonmano.

Las obras a realizar en los vestuarios en el polideportivo fueron sugeridas por el vocal Sr. Cerrato Puendás.

PROPUESTA DE TRABAJOS A REALIZAR CON MANO DE OBRA DEL EMPLEO COMUN.

Se trata este punto del orden del día con prioridad al exterior y de ahí que exista entre ambos una interrelación en cuanto a la conveniencia o no de acondicionar vestuarios en el Polideportivo, obra que se acuerda llevar a efecto.

Al relacionar los trabajos que pueden realizarse con mano de obra del empleo Comunitario, el vocal Sr. Cerrato Puendás, propone que se construyan vestuarios independientes a los que ya existen para los jugadores de Fútbol-Sala y Balonmano, ya que las obras a realizar serían de baja costo, puesto que se trata de levantar un tabique y colocar una puerta y un trazo de ducha.

Contesta el Sr. Alcalde admitiendo que la obra es buena pero que considera más rentable la inversión del efectivo disponible, construyendo nichos en el camarín.

Intervienen los vocales Sres. Tebar y Marchena quienes sostienen posturas distintas en cuanto a que la utilización del Polideportivo sea tan generalizada como la del Camarín, expresando cada uno sus distintos puntos de vista, el Sr. Marchena dice que el Polideportivo y el Camarín son ambas instalaciones de interés público, mientras que el Sr. Tebar estima que el Polideportivo solo es usufructuado por un grupo de vecinos.

Finalmente se acuerda dar prioridad a la obra de asfaltado de parte de la calle Santa Ana y a petición del Sr. Cerrato se leyó memoria con el tusterial del Club de Balonmano de Guadalupe del Realillo.

VIGILANCIA ENTRADA Y SALIDA A CENTROS ESCOLARES.

El Sr. Marchena expone que al estar ubicadas las dependencias donde se reúnen clases a la primera etapa t.c.b. existe gran peligro en el momento en que los escolares atraviesan la carretera, peligro que se acentúa todo a la salida, por recibirlos de forma masiva.

Admitido por todos que efectivamente se puede producir algún accidente después de que el alcalde apuntara la imposibilidad de que la vigilancia no puede iniciarse hasta que se reintegre el burocrático Municipal con permiso, se acuerda que

por parte de los agentes de la autoridad se controle y vigile las salidas de doce de mañana y tarde

ACTIVIDADES DE
LOS SEÑORES VO-
CALES.

El Sr. Alcalde manifiesta que concurridos por todos y cada uno de los vocales las áreas de administración que tienen a su cargo era conveniente que se personaran diariamente en las oficinas de esta entidad fiscal para estar al tanto de los problemas que surjan en su área.

Interviene primeramente el Sr. Marcolina quien dice que estas visitas las realiza de forma ininterrumpida, alegando que si últimamente había dejado de hacerlo durante tres días consecutivos, un día debido a que por razones familiares ha tenido que ausentarse del núcleo.

El Sr. Ferrato Puendel manifiesta de que el intento existiese por los asuntos de la delegación que tiene encomendada, pero que la mayoría de los casos cuando los conoce ya están resueltos o en vías de resolución.

Por último el Sr. Saizdor expone la impracticidad de asistir en las oficinas de la E.L.H. todos los días, por tener un horario de trabajo coincidente con el de dichas oficinas.

Cierra las intervenciones el Sr. Alcalde manifestando que espera que en lo sucesivo los contactos entre los vocales y administrados sea más intenso y normalizado.

SOLICITUD APERTU-
RA PANADERIA JUAN
CIVIL VICENTE.

Examinado expediente instruido para la concesión de licencia de apertura de una panadería solicitada por el vecino Don Ignacio Vicente Jugo y comprobado que en el mismo se ha cumplido lo legislado por la normativa vigente sobre industrias molestas, por unanimidad se acuerda favorablemente y que se envíe a la Junta Regional de Extremadura.

PETICIÓN TABLAS EN-
COFRADO PARA LOS
ADJUDICATARIOS VEDAS

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta de que varias adjudicatarios de viviendas que realizan trabajos personales en las mismas se habían dirigido a él, solicitando se les cediera las tablas de encofrar propiedad del Ayuntamiento.

Por unanimidad se acuerda que se acceda a la petición si bien con la advertencia de que se haga adecuado uso del material que se entrega.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El vocal Sr. Ferrato preguntó que con criterios se habían situado las repillas en los suplideros contestando el Alcalde que su ubicación se había hecho conforme a las indicaciones del técnico correspondiente en este caso el Arquitecto Tec-

nico Municipal.

El Sr. Marchena apunta que ha escuchado comentarios en el sentido de que por parte de la Cooperativa de crufecion, se habia solicitado ayuda a la Junta Vicinal, e incluso que este asunto se habia tratado en una sesion, contestando el Alcalde que dichos comentarios carecen de fundamento ya que no ha existido peticion formal de ayuda ni se ha tratado el asunto en ninguna sesion. Sin embargo y a titulo totalmente personal habia realizado distintos gestiones a niveles de Camaras y Servicio de extencion Agraria, entre otros ya que siempre ha estado dispuesto, y lo este en este momento, a ayudar en la medida de sus posibilidades, cualquier inicio de formacion cooperativa.

El Sr. Sanchez se interesó por la construccion de viviendas de promocion publica a cargo de la Excmo Diputacion.

Por el Sr. Alcalde se contesta que ha entregado al Diputado Sr. Guerra, un dossier que contiene todas las necesidades del nucleo, entre las que se encuentra la construccion de viviendas sociales de promocion publica, bien sea a cargo de la Excmo Diputacion o de Instituto por la promocion publica de la vivienda.

Por último el Sr. Sanchez, mostró su disconformidad con la reunion celebrada por Comisiones Obreras en la Caseta Municipal, por haberse celebrado en horas de trabajo.

y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintinueve treinta horas, el Sr. Alcalde levantó la sesion de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

SRES ASISTENTES:

Alcalde:

D. Gregorio Escobar Juárez
Vocales:

D. Juan Tebar Arias

D. Valentin Hernández Romero

D. Pedro Sánchez González

D. Luis Perrote Puendat

Secretario:

D. Manuel Jimenez Garcia

En laGuardiana del Puerto, siendo las diez y nueve horas del día nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedro D. Gregorio Escobar Juárez, se reunió en la sala de sesiones al quórum al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leída el acta de la sesión anterior por el Sr. Secretario, se aprueba por unanimidad, con las siguientes

CUMPLIMENTACION

DE ENCUESTA SOBRE

NECESIDADES DE

INFRAESTRUCTURA.

Se examina detenidamente el escrito procedente de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo y medio ambiente de la Junta de Extremadura, nº 3531 y 1 de diciembre, al que se acompaña encuesta municipal sobre necesidades de infraestructura, entre las que figura la destinada al abastecimiento de agua.

El Sr. Alcalde informa que se deben considerar como de urgente realización las obras necesarias para resolver de forma definitiva el problema de abastecimiento de agua, cuyas instalaciones existentes se comparten con el núcleo de Valdelacalzada. Que ha tenido un cambio de impresiones con el Sr. Alcalde de esa Entidad local menor, habiendo convenido verbalmente y en principio la necesidad de que lo peticion a la Consejería de Obras Públicas en este apartado fuera conjunta (Valdelacalzada - Guardiana del Puerto), al igual que es conjunta la utilización de los servicios. Propone que se solicite de la Comunidad Autónoma, que previo proyecto se construya en la demarcación de Valdelacalzada, nueva captación de agua, depósito, conducciones y depuradora, todo con capacidad suficiente para el abastecimiento actual y futuro próximo y medio de Valdelacalzada, con lo que las actuales instalaciones quedarían solamente para el abastecimiento de Guardiana del Puerto, en cuyo demarcación se encuentran ubicadas. La Junta plenamente se identifica con el problema y lo sugerido para solucionarlo, tras deliberación y por unanimidad con el voto favorable

de todos los miembros de la Junta asistentes a esta sesión, y por lo tanto con el quorum establecido por la ley, acuerda facultar al Sr. Alcalde D. Gregorio Escobar Leizaola, para que en unión del que ejerce el mismo cargo en Valdepeñas, realicen las gestiones oportunas, tanto a nivel de la Consejería de Obras Públicas, Diputación Provincial o cualquier otro organismo estatal, encomendadas a conseguir la construcción de las instalaciones a que antes se hace referencia. Que se cumpla en la parte de la encuesta en este sentido y se de cuenta al Sr. Alcalde de la entidad local mayor de Valdepeñas, para que si lo estima procedente, proponga a la Junta que preside, la adopción de acuerdo coincidente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas, el Sr. Alcalde levanta la sesión de lo que extiende este acta de todo lo cual certifico.



Escobar Juan Leizaola

José Carrero

Sres. Asistentes

Alcalde

D. Gregorio Escobar Suarez

Vocales

D. Juan Tebar Barahona

D. Valentín Mareña Romero

D. Pedro Sanchez Gonzalez

D. Luis Cerrato Cuenca

Secretario

D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo, siendo las diez y nueve treinta horas del día treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo D. Gregorio Escobar Suarez, se reunió la Junta Vecinal al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

DE LA SESION ANTERIOR.-

Leida el acta de la sesión anterior, se prueba en la forma en que aparece redactada.

MODIFICACIONES

DE CREDITOS

P.O. EJERCICIO

1.983.

Se conoce expediente de modificaciones de creditos, dentro del Presupuesto Ordinario de 1.983 y señalado con el número uno y en el que figura el Informe favorable del Sr. Secretario.

Considerando que su incoación se debe a razones de necesidad y urgencia plenamente justificadas, así como que su tramitación está ajustada a los preceptos legales que se aluden en el informe del Secretario, la Junta tras deliberación, por unanimidad y con el voto favorable de la totalidad de sus miembros asistentes a la sesión y por lo tanto con el quorum establecido por la Ley, acuerda modificaciones propuestas por un total de CUATRO MILLONES TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTAS TREINTA PTAS. (4.033.230) en su totalidad para suplementos de partidas existentes en el Presupuesto Prelevativo de 1.983 y procedentes del superavit del ejercicio de 1.982.-

Igualmente se acuerda que una vez transcurrido el plazo de exposición al público, se considere definitivamente aprobado, si no se presentan reclamaciones.

CORTE ENERGIA

POLIDEPORTIVO

EPOCA INVERNAL

El Sr. Alcalde informa a la Junta las vicisitudes económicas por la que atraviesa el Club Polideportivo local, al que la Entidad Local Menor ha venido y seguirá prestando toda clase de ayuda.

Se refiere a continuación de que la cantidad abonada por la energía eléctrica se elevaba al día de hoy a 163.000pts cifra considerable y que tenía que ser abonado por el



mencionado Club Polideportivo.

Intervienen los Sres Vocales expresando sus deseos de colaboración, pero que como quiera que los gastos se escapau de las posibilidades presupuestarias, tras deliberación y por unanimidad se acuerda:

1.º.- Que las 163.000 a que asciende el descubierto sean hechas efectivas de la forma siguiente:

Por la Entidad Local Menor 13.000

Por el Club Deportivo Guadiana 150.000

Las 13.000 que abona la Entidad Local Menor es el equivalente al importe de agua consumida en actividades extradeportivas.

2.º.- Que en lo sucesivo el importe de la energía eléctrica que se consume, se factura con cargo al Club Polideportivo quien tiene la obligación de pagarla.

Proxima la confección del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.984 y teniendo en cuenta de que existen en el núcleo distintas ramas o Asociaciones deportivas, ya que además del fútbol, se practica el fútbol sala baloncesto, tenis, etc. se hacia necesario fijar una cantidad con destino al Deporte en general, la que después sera distribuida de acuerdo con las Directivas de las distintas actividades.

Discutido el asunto, por unanimidad se acuerda, fijar en el Presupuesto una cantidad global de 150.000 ptas. mas el importe del remate de la subasta del kiosco.

LISTAS COBRATORIAS DE ALCANTARILLADO RECOGIDA BASURA TENENCIA DE PERROS ROTULOS ESCAPARATES EJERCICIO 1.983

Examinadas las listas cobratorias confeccionadas con los contribuyentes de Alcantarillado, Recogida de Basura, Tenencia de Perros y Rotulos y Escaparates correspondientes al ejercicio 1.983, se aprueban conforme al siguiente resumen:

Servicio de Alcantarillado 175.680

Recogida de Basura 496.140

Tenencia de Perros 6.600

Vado Permanente 500

Rotulos, Escaparates y vitruvas 3.302

Total 682.222.-

PERMISO OFICIAL POLICIA MUNICIPAL JULIAN MUÑOZ

Previo informe verbal del Secretario se acuerda fijar las fechas comprendidas entre el 7 de enero y el 5 de febrero para el disfrute de permiso oficial correspondiente a 1.983

del guardia Julian Muñoz Marfil.

Igualmente se acordó que los permisos se disfruten dentro del año cronológico a que corresponde.

FIJAR NORMAS
PARA LA FORMALIZACIÓN
CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO
DE LA VIVIENDA
RONDA OESTE N.º 40.

Adjudicada la vivienda de la calle Ronda Oeste N.º 40 y con objeto de formalizar el oportuno contrato, se fijan las siguientes bases:

1.º.- Precio de canon de ocupación 12.000 ptas. año pagaderas por doceavas partes y mensualidades vencidas.
2.º.- Entidad Local Menor, efectuará en el inmuebles los trabajos de restauración necesarios para dejarlo en las condiciones mínimas de habitabilidad.

3.º.- Que el importe de consumo de agua y electricidad sean de cuenta del adjudicatario Sr. Miranda, si bien, los contratos se suscribieran a nombre de Entidad Local Menor.

4.º.- Que el precio del canon se revise cada dos años ajustándolo a las elevaciones del coste de vida, según índices del Instituto Nacional de Estadísticas.

5.º.- Que el Sr. Miranda Pascasio cesará en el disfrute de esta vivienda, tan pronto tenga construida la que edifica en solar adjudicado por la Entidad Local Menor.

6.º.- Que caso de no construirse la nueva vivienda, el solar adquirido por el Sr. Miranda, revierta a la Entidad Local Menor de Guadiana del Caudillo, sin indemnización alguna.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Fueron evacuadas cuantas se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintinueve horas el Sr. Alcalde levanta la sesión de la que se extiende este acta que firman los asistentes de todo lo cual certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sres Asistentes
Alcalde

D. Gregorio Escobar Suarez
Vocales

D. Juan Tebar Barahona

D. Valentin Marchena Romero

D. Pedro Sanchez Gonzalez

D. Luis Cerrato Cueva

Secretario

D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día veintiseis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión

LEIDA EL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN LA FORMA
QUE APARECE REDACTADA.

CONTRATACION
DE OBREROS
EVENTUALES POR
EL AYUNTAMIENTO

Este punto del orden del día ha sido propuesto por el Grupo Socialista y al que el Sr. Alcalde informó diciendo que cuando se produjo la reducción de obreros eventuales que construyen nichos en el cementerio municipal, se procedió al sorteo para designar a los que debían seguir trabajando, operación que realizaron los mismos obreros siguiendo sus sugerencias.

Que en lo sucesivo y siempre que sea posible, la contratación de obreros se hará por rotación entre los eventuales, con objeto de que puedan beneficiarse todos.

Que existen trabajos que necesariamente tienen que ser desempeñados por personas determinadas, citando como ejemplo el de cuidados en el alcantarillado (Ramon Masado Caudalija), y reposición de lámparas en el alumbrado público (Manuel Sanchez Cabezudo).

Finalmente el Grupo Socialista se dio por enterado.

INFORMACION
SOBRE SOLICITUDES
DE VIVIENDAS AL
AYUNTAMIENTO DE
BADAJOZ.

Al igual que el anterior este punto se debate a petición del Grupo Socialista, al que el Sr. Alcalde hizo historia de como se habían desarrollado a este respecto, sus gestiones.

1º Que mantuvo una entrevista con el Diputado Sr. Guerra, quien en principio le informó favorablemente, pues preveía que algunas de las viviendas promovidas por la Inmobiliaria Municipal de Badajoz, podrían construirse en Guadiana.

2º Que posteriormente y en una segunda entrevista con el mismo Diputado, quedó descartada esta posibilidad, ya que definitivamente las viviendas de la Inmobiliaria se construirán en Badajoz (Caseo) y poblados que están clasificados como barriadas.

A la vista de estos resultados, tras deliberación y por

unanimidad se acuerda hacer gestiones a nivel de las Consejerías de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente, Ayuntamiento de Badajoz y Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, encaminadas a conseguir que se construyan viviendas de protección oficial y promoción pública en el núcleo.

CONTINUACION
DE OBRAS PARA
REFORMA DE
IMBORNALES

El Vocal Sr. Marchena solicita la continuación de construcción de nuevos imbornales, contestando el Sr. Alcalde de que era necesario esperar, para iniciar estos trabajos ha que llegara el verano para observar el comportamiento de los construidos una vez que la evaporación llegue al máximo, pues temía que al evaporarse la capa superior de agua volverían los olores, quedando sin utilidad práctica el imbornal.

Se barajo después la posibilidad de construir pipas sinfónicas, aunque este sistema tiene sus graves inconvenientes.

Finalmente por unanimidad se acuerda que por el Sr. Arquitecto Técnico se informe de cual es la solución más idónea.

PROGRAMA DE
FIESTAS

El Vocal Sr. Marchena sugirió el que se fuera estudiando con antelación suficiente el borrador del programa para las próximas fiestas de mayo.

Después de fijar en 600.000 ptas. la cantidad que podía destinarse para festejos durante 1.984, se acordó convocar una reunión en el Salón de actos de la Entidad Local Menor para iniciar los nombramientos de la comisión de festejos.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Vocal Sr. Cerrato se interesó por la reposición de lámparas en la avenida de la estación, a lo que contestó el Sr. Alcalde diciendo que el encargado de estos trabajos Sr. Barrena tiene orden de realizarlos, pero que existen algunos inconvenientes en utilizar una pala mecánica que es de propiedad privada y que utiliza el Sr. Barrena a título de favor.

El Sr. Marchena se refirió a la cesión de tablas para la construcción de viviendas "Trabajos de encofrado".

A este respecto el Sr. Alcalde manifestó que estas tablas habían sido utilizadas por los vecinos que lo habían solicitado en trabajos de encofrados de muros, pero que habían un grave inconveniente en cederlas para los encofrados altos, ya que para ello tenían que taladrarlas y se corría el riesgo

de su pronta destrucción.

Por ello se considero conveniente adoptar como medida preventiva que por el vecino que lo solicite se formalice en Depositaria Municipal un deposito con la cantidad equivalente al importe de las tablas, el que seria devuelto cuando retornara el material y del que su caso se deduciera el importe de las tablas inutilizadas.

Finalmente el Vocal Sr. Sanchez se intereso por el coste total de los nichos que se construyen en el Cementerio Municipal

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas, el Sr. Alcalde levanto la sesion de la que se extiende este acta que firman los asistentes de todo lo cual certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sres Asistentes

Alcalde

D. Gregorio Escobar Suarez

Vocales

D. Juan Tebar Barahona

D. Valentin Marchena Romero

D. Pedro Sanchez Gonzalez

D. Luis Cerrato Cuenca

Secretario

D. Manuel Jimenez Garcia

CONCESION DE
LICENCIA.

En Guadiana del Caudillo, siendo las veinte horas del dia dieciseis de febrero de mil ~~noventa~~ ~~ochenta~~ y cuatro, previa convocatoria al efecto se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesion extraordinaria.

Se abre la sesion

Leida el acta de la sesion anterior se aprueba por unanimidad en la forma que aparece redactada.

Examinado expediente incoado a instancias de D. Fernando Alvarez Mancha en solicitud de licencia para una actividad de discoteca ubicada en la calle Mayor, 20 de este nucleo, acreditando que en el periodo de informacion publica no se han presentado reclamaciones y vistos los informes del Jefe Local de Sanidad, Arquitecto Tecnico y demas documentos, se acuerda informar

favorablemente el expediente en cuanto a su cumplimiento, propuesta y demás circunstancias de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento de Industrias Molestas, se estima si es procedente que pueda ser concedida la licencia solicitada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintituna horas, el Sr. Alcalde levanto la sesión de la que se extiende este acta que firman los asistentes de todo lo cual certifico.



[Handwritten signatures: Gregorio Escobar Suarez, Juan Tebar Barahona, Valentin Marchena Romero, Pedro Sanchez Gonzalez, Luis Ferrato Cuenda, Manuel Jimenez Garcia]

Sres Asistentes
Alcalde

D. Gregorio Escobar Suarez
Vocales

D. Juan Tebar Barahona

D. Valentin Marchena Romero

D. Pedro Sanchez Gonzalez

D. Luis Ferrato Cuenda

Secretario

D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo, siendo las veinte horas del día veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Escobar Suarez, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la Sesión

Lectura y aprobación, en su caso del borrador del acta de la sesión anterior.

Leída el acta de viva voz por el Secretario, se aprueba por unanimidad en la forma que aparece redactada.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta de que ha sido acondicionada la vivienda nº 38 de la calle Ronda Oeste, que ocupa D. Fernando Parra Cabeza, por un importe total de 43.897 ptas., que han sido sufragadas por el ocupante de la misma, proponiendo que para que el Sr. Parra pueda resarcirse de dicha cantidad, la Entidad Local Menor deje de percibir la renta del inmueble por un periodo de tiempo equivalente a la cantidad adelantada.

ACONDICIONAMIENTO
VIVIENDAS R. DESTE
38 y 40 Y FORMA DE
FINANCIACION

Aunque en principio la renta estipulada es de 1.000 ptas mes, ello no es óbice para que en el futuro se eleve dicha cantidad para actualizarla, circunstancia que se formalizará documentalmente con el vecino.

En cuanto a la vivienda nº 40, ocupada por D. Antonio Miranda Pascasio, una vez que se realicen los trabajos de restauración, se estará en el mismo caso que la anterior.

Tras deliberación y por unanimidad, se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde en toda su extensión, tanto para la vivienda nº 38 como para la 40 de la citada Ronda.

POLIZA A OBREROS
EVENTUALES DEL
REGIMEN AGRARIO

A propuesta del Sr. Alcalde y con objeto de que los obreros eventuales del régimen agrario que durante el año 1.984 y sucesivos, contrate la Entidad Local Menor y para cubrir los riesgos exigidos por la Ley, por unanimidad se acuerda contratar con la Seguridad Social, póliza de seguro en función de la extensión de finca rústica propiedad de esta Entidad Local Menor.

APROBACION PLIEGO
CONDICIONES PARA
VENTA MEDIANTE
SUBASTA DOS SOLARES
EN CALLE SANTA-ANA

La Junta examina detenidamente el pliego de condiciones confeccionado para la enajenación mediante subasta de dos solares propiedad de esta Entidad Local Menor en la calle Santa Ana. Por unanimidad y con el quorum exigido por la Ley, la Junta prestó su aprobación a dicho pliego en el que como partes más importantes figuran las siguientes:
Objeto de enajenación.- Dos solares en la c/ Santa Ana de este núcleo.

Licitación inicial.- 500 ptas metro cuadrado.

Destino.- Construcción de viviendas que deberán ser ocupadas por los adjudicatarios como casa habitación, al menos, durante 300 días al año.

Periodo para construir la vivienda.- Tres años como máximo a partir de la fecha de la firma de escrituras públicas.

Limitaciones.- Los adjudicatarios no podrán enajenar las viviendas antes de los diez años a partir de la fecha que se inicie la ocupación y no podrán cercar los solares durante el periodo que medie entre la adjudicación y el inicio de las obras.

Lugar, día y hora para la celebración de la subasta.- La subasta se celebrará en el Salón de Actos de la Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo, el día que se

cumplan los veinte hábiles contados a partir del siguiente, también hábil de la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la provincia a las diecinueve treinta horas.

Publicación.- Que mediante edictos que se fijaran en el Tablon de anuncios de esta Entidad Local Menor y en el Boletín Oficial de la provincia, se publique el pliego de condiciones a efectos de posibles reclamaciones.

A la vista de instrucciones recibidas del Instituto Nacional de la Seguridad Social, se acuerda cotizar la cuota patronal que por el concepto de jornadas reales que deben tener los trabajadores eventuales mayores de 18 años y calificados, en base a los siguientes datos:

Cotización 1.760 ptas diarias.

Tipo impositivo, 6%

Cuota a abonar diariamente por trabajador, 105,60 ptas.

La Junta examina estudio realizado por el Secretario en relación con la actualización de sueldos de funcionarios de plantilla de la Administración Local y en el que se citan como preceptos legales, la Ley 44/83 de 28 de diciembre, Ley 40/81 de 28 de Octubre y Ley de 21 de julio de 1960.

En dicho informe se hace mención a los dos criterios que pueden seguirse para la aplicación del 6,5% de elevación en las retribuciones complementarias: Lineal e inversamente proporcional a los niveles.

En su deliberación y por unanimidad se acuerda elevar de forma lineal en un 6,5% las retribuciones complementarias que dichos funcionarios han percibido durante el pasado ejercicio de 1983.

Igualmente se acuerda incrementar en el citado 6,5%, las cantidades que percibieron durante 1983, los contratados D. Manuel Cotrina, arquitecto técnico, D^a Celestina Ortiz encargada de limpieza D^a Maria Gañan y otras, encargadas de la limpieza de las escuelas y D. Manuel Jimenez, Secretario.

A propuesta del Sr. Alcalde y vista la petición que formula Aprosuba-8, en la que invoca de que en dicha institución atienden a dos niñas con minoraciones físicas y psíquicas de este núcleo, por unanimidad se acuerda conceder una ayuda económica de 20.000 ptas durante el ejercicio de 1984,

COTIZACION JORNADAS
REALES

ACTUALIZACION
SUELDO FUNCIONARIOS

AYUDA ECONOMICA
A APROSUBA-8

cantidad que será revisada anualmente.

ADQUISICION DE
MESAS Y SILLAS
PARA LA CASETA
MUNICIPAL

El Sr. Alcalde en su nombre y en el del Vocal Sr. Tebar, compañero de partido (PCE), proponía la adquisición de mesas y sillas con destino a la Caseta Municipal, por estimar que la presencia de este mobiliario sería de beneficio general para los vecinos. Se debate el tema con intervención de los Vocales Sr. Marchena, Sanchez y Cerrato, quienes entienden que este mobiliario debe ser adquirido por el adjudicatario de la Caseta, ya que, en definitiva su utilización le iba a reportar beneficios, anunciando que caso de que se llegara a la votación, ellos se abstendrían.

Contesta el Sr. Alcalde para reforzar argumentos de la propuesta y ante el anuncio de abstención, se acuerda no adquirir el material mencionado.

INFORME SECRETARIO
PROFESORADO E.G.B.

A petición del Sr. Alcalde, el Secretario informó verbalmente sobre si el profesorado de E.G.B. tiene o no derecho a usufructuar gratis las viviendas que ocupan, lo que realizó de la forma siguiente:

Los profesores de E.G.B. que ocupan viviendas que fueron construidas por el IRYDA, con la finalidad específica de ser ocupadas por dichos profesores, no tienen obligación de satisfacer a la Entidad Local Menor cantidad alguna en concepto de canon de ocupación, así como de impuestos y arbitrios que graviten sobre el inmueble.

No obstante si están obligados a satisfacer las tasas por prestación de servicios tales como suministro de agua, usufructo del saneamiento y otros.

PROYECTO ELECTRIFI-
CACION HOGAR PENSIONISTA
Y REFORMA INSTALACION
CASETA.

Se conoce escrito de la Cia Sevillana de Electricidad, S.A., en el que da cuenta de que existe desfase entre el consumo de energía eléctrica consumida en la Caseta Municipal y el Hogar del Pensionista, ya que éste era muy superior al que procedía según la potencia contratada.

Tras deliberación y por unanimidad, se acuerda realizar las correcciones oportunas en la Caseta Municipal e instalar un contador independiente en el Hogar del Pensionista, encargando el proyecto técnico a instalador autorizado, al objeto de evitar el desfase que se produce.

RECLAMACION DE
FACTURACION DE
ALUMBRADO PUBLICO
SEVILLANA ELECTRICIDAD

La Junta conoce recibos de energia consumida en el Alumbrado público correspondiente a los doce meses de 1983 y enero de 1984, observandose que mientras en 1983 la media de consumo mensual no sobrepasó las 125.000 ptas, en enero de 1984 se facturaba por 220.705 ptas, cantidad que se considera totalmente anómala, por lo que procedia esperar a conocer el importe del mes de febrero de 1984 y a la vista del mismo proceder en consecuencia.

APROBACION PADRONES
RODAJE VEHICULOS
TRACCION MECANICA
Y ANIMAL

Examinados detenidamente los padrones de vehiculos a motor y tracción animal correspondientes al año 1984, se aprueban por un total de pesetas 610.488 y 64.510 respectivamente. Que por medio de edictos se fijaran en el tablon de anuncios y lugares de publica concurrencia, se expongan al público a efectos de escuchar posibles reclamaciones y que transcurrido el plazo reglamentario, se proceda a su cobro en via voluntaria.

FEDERACION AMIGOS
DE LA TIERRA

Conocido escrito de la Federacion de Amigos de la Tierra por el que se solicita ayuda economica, por unanimidad se acuerda conceder a dicho organismo subvencion en la cuantia de 5.000 ptas.

TRAZADO LINEA
SEVILLANA DE
ELECTRICIDAD

La Junta conoce escrito de Sevillana de Electricidad en el que confirman la visita realizada por sus técnicos en relación con las instalaciones a realizar para el suministro electrico de la zona de solares que esta promoviendo esta Entidad Local Menor.

Despues de una sucinta explicación por parte del Sr. Alcalde, la Junta aprobó en toda su extensión el escrito enviado a Sevillana de Electricidad con n.º de salida 219 y fecha 13 de febrero de 1984 el que literalmente dice: "En relacion con su escrito n.º 531 de 9 del corriente, le participo que la Junta Vecinal que presido, ha adoptado los siguientes acuerdos respecto a su petición: 1.º - Esta Entidad Local Menor no ha solicitado instalación de extensión para ninguna zona del casco urbano. 2.º - A nuestro juicio se está trasladando un problema originado por el trazado de una linea aerea a traves de zona urbana, con otro de construcción de viviendas que nada tiene que ver con el de fondo, maxime cuando se trata de una construcción de 29 viviendas con un plazo de ejecución de 5 años."

3º La línea que se menciona anteriormente, estaba en ejecución cuando fue paralizada por las causas que conocen, por consiguiente a priori, no era para las viviendas que se pretenden construir, y si así fuese, trascurrido el periodo de construcción de las misma se procederá a afrontar el caso.- 4º.- Como quiera que de lo que se trata única y exclusivamente es de solucionar el problema surgido con el trazado de la red que están realizando y dado que en las conversaciones y visitas mantenidas in situ, quedó suficientemente claro, esta Entidad considera que ahora no tiene la necesidad de hacer ninguna inversión.- Dios guarde a Vd. Guadiana del Caudillo a 13 de febrero de 1984.
El Alcalde.- firma ilegible.

OBRAS EN VIVIENDA
DE REYES CHAVEZ

El Sr. Alcalde dió cuenta a la Junta de que por el vecino Reyes Chavez se le habia solicitado ayuda económica para acondicionar en lo posible la dependencia en la que habita, ya que la misma no reúne las minimas condiciones de salubridad e higiene.

Tras considerarse las circunstancias que concurren en el Sr. Chavez, así como las que se produjeron en la adjudicación de la vivienda nº 40 de la Ronda Oeste que hoy ocupa D. Antonio Miranda Pascasio, por unanimidad se acuerda subvencionar al Sr. Chavez con la cantidad de 60.000 ptas, que serán destinadas íntegramente a la realización de obras, las que han de realizarse bajo el control del Sr. Arquitecto Técnico Municipal y de la propia Junta.

PRESUPUESTO PARA
CULTURA

A propuesta de los Vocales del grupo socialista, se acuerda presupuestar en el Ordinario de 1984 una cantidad que será destinada exclusivamente a actos culturales y en la cuantía que las limitaciones presupuestarias lo permitan.

SEÑALIZACIÓN
DE CALLES

A propuesta del Grupo Socialista y con objeto de facilitar la circulación vial, se acuerda colocar CEDA EL PASO en la Ronda Sur (Esquina Castillo), Talavera y Sal.

Limitar como dirección única el tránsito rodado por la c/ Virgen de la Soledad y formalizar pedido de varias señales de tráfico una vez realizado estudio de las necesarias.

VENTA DE SOLARES
Nº 16 y 17.

Se examinan detenidamente los planos a escala realizados por el Sr. Arquitecto Técnico de los solares 16 y 17 de 211,55 y 215,80 m². respectivamente. Tras breve cambio de

impresiones y a la vista de que pese a sus extensiones considerables, lo irregular de su forma y ubicación, no permiten su enajenación para construcción de viviendas, así como tampoco enajenarlos como sobrantes de la vía pública. En base a ello se acuerda destinarlos a zonas verdes o aparcamientos, según proceda.

RUEGOS Y
PREGUNTAS

El Vocal Sr. Marchena se interesó por el expediente que se instruye para conceder licencia de apertura de una discoteca a D. Fernando Alvarez Maneka, informándole el Sr. Alcalde de que se habían adoptado medidas oportunas para dar a la tramitación del mismo, carácter de urgencia.

El Vocal Sr. Cerrato dio cuenta que se había procedido a la distribución del total de 285.000 ptas. destinadas a actividades deportivas de la siguiente forma:

Fútbol en sus distintas categorías	185.000 pts.
Balon mano	70.000 pts
Fútbol sala	20.000 pts
Fútbol veteranos	10.000 pts

El Vocal Sr. Sanchez hizo alusión a la contratación de obreros eventuales contestando el Sr. Alcalde de que en la actualidad solo trabaja reponiendo lamparas de alumbrado público el obrero Manuel Sanchez Cabezudo.

Finalmente el Vocal Sr. Cerrato manifestó su deseo de que con carácter de urgencia se tratara la revisión de precios por servicios prestados en la bascula municipal.

Admitida la propuesta y tras deliberación por unanimidad se acuerda elevar en 15 ptas. el precio de cada peso que se realice en la bascula, con lo que queda fijado el mismo en 65 ptas. de las cuales la Entidad Local Menor y Cámara Agraria Local percibirán 25 ptas y el encargado D. José M^a Lozano, 40 ptas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



[Signature]

Juan Sobor

Manhens

José Bon

Luis Cuato

[Signature]

- Srs Asistentes
- Alcalde Pedanco
- D. Gregorio Escobar Suarez
- Vocales
- D. Juan Tebar Barahona
- D. Valentín Marchena Romero
- D. Pedro Sanchez Gonzalez
- D. Luis Cerrato Cuenda
- Secretario
- D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo, siendo las veintinueve horas del día treinta de marzo del mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reúnen los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba en la forma en que aparece redactada y a petición del Grupo Socialista se consignaron las aclaraciones siguientes, las que se consideran como ampliación de la misma:

APROBACION ACTA
SESION ANTERIOR

a) Que fue el Grupo Socialista el que formuló propuesta para la posible concesión de ayuda económica con destino a mejoras en la vivienda que ocupa D. Reyes Chavez Romero.

b) Que igualmente y en su momento, este grupo invitó al Sr. Alcalde para que diera toda clase de facilidades al propietario de la Discoteca D. Fernando Alvarez Mancha, con objeto de que pudiera continuar en la actividad, hasta tanto se ultimara el expediente de concesión de licencia, toda vez que el mismo se encontraba totalmente documentado.

LICENCIA APERTURA
M. MANUELA BRAVO

Vista la instancia que suscribe D.ª Maria Manuela Bravo en solicitud de licencia para apertura de una churrería en su domicilio de la c/ Plaza Mayor, 14 a la que acompaña los documentos exigidos en licencias de industrias no contempladas en el Reglamento, como molustas, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.

LICENCIA APERTURA
FERNANDO ALVAREZ

Se examina detenidamente el expediente instruido para la apertura de una discoteca en este núcleo c/ Mayor 20, en el que ha recaído el informe favorable de la Junta Provincial de Industrias Molustas, Imalubres, Noivas y Peligrosas de la Junta Regional, por unanimidad se acuerda conceder a D. Fernando Alvarez Mancha, licencia municipal para la actividad de Discoteca.

LICENCIA APERTURA

IGNACIO VICENTE

Se examina detenidamente el expediente instruido para la apertura de una panadería en este núcleo c/ Plaza Mayor, 5, en el que ha recaído el informe favorable de la Junta Provincial de Industrias Inolusivas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de la Junta Regional, por unanimidad se acuerda conceder a D. Ignacio Vicente Trigo, Licencia Municipal para la actividad de Panadería.

PETICION AYUDA ECONO

MICA COLEGIOS ISIDRO

La Junta conoce escrito del Sr. Director del Colegio Nacional de E.G.B. San Isidro, por el que solicita ayuda económica para excursión de alumnos de 8º curso.

La Junta teniendo en cuenta el número de escolares que participaran en dicha excursión, la cantidad comadida por este mismo concepto en años anteriores y el aumento de coste de la vida, por unanimidad acuerda conceder al mencionado colegio una subvención en la cuantía de 12.000 ptas.

DAR CUENTA ESCRITO

CAMARA AGRARIA-BIS

CULA PUBLICA

Se conoce escrito de fecha 2 de marzo proadmitido de la Cámara Agraria Local, por el que se da cuenta de la modificación de precios por servicios prestados en la bascula de este núcleo, y que se había fijado en 75 pts, de las que 35 percibirá el encargado de efectuar las pesadas y las 40 restantes a percibir por partes iguales entre Cámara Agraria y Entidad Local Menor, organismos propietarios de dicha Bascula.

Interviene el portavoz del Grupo Socialista, para manifestar que el contenido de este escrito está en desacuerdo con el que la Junta Vecinal fijó en sesión del día 24 de febrero, desacuerdo al que se había llegado por haber actuado de forma unilateral los organismos propietarios, proponiendo que se convoque una reunión conjunta (representantes de la Cámara y Entidad Local Menor), y que una vez discutido el Tema, se llegue a la conclusión que proceda, levantando acta de lo que se acuerde.

Por unanimidad se acepta la anterior pro-

propuesta, acordándose dar cuenta a la Cámara Agraria para que realice la oportuna convocatoria de reunión conjunta.

BAJA OBLIGACIONES
RECONOCIDAS

El Sr. Secretario informa que en la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1983, figuraba en pendiente de pago 1.483.779 ptas. para atender obligaciones reconocidas de gastos realizados en la construcción de la Casita Municipal, obras que fueron realizadas con anterioridad a la creación de una Entidad Local Menor, cuyo importe fue sufragado por un grupo de vecinos. Que como quiera que a pesar del tiempo transcurrido, no se habían presentado documentos acreditativos de inversiones realizadas en dicha Casita Municipal, procedía que la Junta Vecinal se manifestara en el sentido de si procedía o no mantener dicha obligación de pago.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde diciendo que efectivamente no existen documentos acreditativos para efectuar el pago de la tan repetida obligación, por lo propuesto se dice de baja al liquidar el Presupuesto Ordinario de 1983, sin perjuicio de que si en el futuro se aportara la documentación pertinente y la Junta lo acordara, se habilitase el crédito necesario para el pago de la obligación que de momento se exige la Entidad Local Menor.

Después de intervenir todos y cada uno de los Vocales asistentes a la sesión, por unanimidad se acuerda aceptar la propuesta formulada por el Sr. Alcalde y que se dé de baja al confeccionar la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1983, obligaciones de pago por 1.483.779 ptas. que figuraban bajo el epígrafe de bienes inmuebles en el capítulo 03 de la de 1980.

LIQUIDACION PRESUPUESTO ORD. DE 1983

Fue presentada la liquidación del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1983 y previo el debido examen y deliberación, se acuerda

aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencias en Caja en 31-12-83	4.484.622.-
Resto por cobrar en igual fecha	1.783.008.-
Suma	6.267.630.-
Resto por pagar en igual fecha	909.226.-
Superavit	5.358.404

SUBVENCION A JOSE
BRAVO FRETE.-

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta de que de forma verbal y a Traves del vecino D. Manuel Marquez Gonzalez, habia Tenido noticias de la situacion de Jose Bravo Frete, el que recientemente Tuvo la desgracia de que se le incendiara parte de la vivienda que habita, lo que ha agravado su precaria situacion en un momento en que se encuentra enfermo.

Propone por tanto que en la medida de las posibilidades economicas se le conceda una subvencion con cargo al capitulo de socorro a necesitados.

La Junta plenamente identificada con la propuesta del Sr. Alcalde, por unanimidad acuerda fijar en 30.000 ptas el importe de la ayuda que percibirá D. Jose Bravo Frete.

SUBVENCION A LOS
ESCOLARES

El Sr. Alcalde informa a la Junta de que la Entidad Local Menor habia concedido en otras ocasiones ayudas a los escolares por el concepto de "bolsas de estudio", entendiendose que debia de realizarse tambien este curso escolar.

Debatido el Tema y por unanimidad se acuerda conceder a 439 escolares otras tantas bolsas de estudio en la cuantia de 1.200 ptas. bolsas, por un total de 526.800 ptas.

UNIFORMES POLICIA
MUNICIPAL

Estudiadas las necesidades de uniformes de los guardias municipales, por unanimidad se acuerda adquirir el siguiente:

Para el guardia D. Laureano Serrano Lobato, un uniforme completo (pantalón, guerrera, camisa y zapatos).

Para el guardia D. Julian Muñoz Marfil, pantalón, gorra y zapatos.

SOSTENIMIENTO
MULA CABRO BASURA

El Sr. Alcalde propone se admita con carácter de urgencia la propuesta de revisión de la cantidad que percibe el encargado de la recogida de basura, con destino al sostenimiento de la caballería de su propiedad.

Tras deliberación y por unanimidad se acuerda incrementar lo que por este concepto percibe D. Florencio, en 1500 ptas mensuales.

ACONDICIONAMIENTO
VIVIENDA SECRETARIO

Ac la urgencia previamente, la Junta por unanimidad acuerda realizar en la vivienda del Secretario, propiedad de la Entidad Local Menor, la siguiente obra: Acondicionamiento de los ventanales tanto de los de la calle como los del resto del interior, mediante la colocación de rejas de hierro.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Vocal Sr. Cerrato propuso que se abriera la correspondiente inscripción para iniciar la campaña deportiva "Empieza Corriendo".

Se interesó igualmente por la situación en que se encuentra la vivienda de la profesora de EGB D^a Emilia Alonso Soltero

El Sr. Alcalde le contesta que le había concedido a la Sr^a Alonso, un plazo que finaliza el próximo día 21.

El Vocal Sr. Marchena se interesó por los recargos de Sevillana de Electricidad, la utilización de las cañas malacas para desatascar el saneamiento, sugiriendo que se realizara estudio para la posible instalación de condensadores que eviten el pago de energía reactiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintidós horas de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico



Srs. Asistentes
Alcalde Pedáneo

D. Gregorio Escobar Suarez
Vocales

D. Juan Tebar Barahona

D. Valentin Marchena Romero

D. Luis Cerrato Cuenda

Secretario

D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo, siendo las nueve treinta hora del dia veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunen previa convocatoria al efecto, los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asiste el vocal Sr. Sanchez Gonzalez por haber presentado con anterioridad a la convocatoria, renuncia al cargo.

Se abre la sesión

APROVACION ACTA
SESION ANTERIOR

Leida de viva voz por el Secretario, la que se aprueba por unanimidad en la forma que aparece redactada.

SUBVENCION SEMANA
DE EXTREMADURA

Admitida con caracter de urgencia la inclusion en el orden del dia de este punto, lo que se realiza a propuesta del Sr. Alcalde, la Junta por unanimidad, acuerda conceder una subvencion de cinco mil pesetas a los organizadores de la semana de Extremadura, cuya totalidad se invertira en premios.

CONTRATACION DE
OBREROS TEMPORADA
RIEGOS

Con objeto de que la seleccion de obreros que han de trabajar en las tareas de riego del Polideportivo y como quiera que estas actividades requieren especializacion, por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Tebar Barahona para que designe los trabajadores a que antes se hace referencia, siguiendo siempre las siguientes normas:

De los dos obreros uno de ellos sera miembro de la directiva del Club de Futbol, con rotacion entre todos los que compongan dicha directiva y deseen trabajar.

El obrero restante, sera designado entre el resto de los eventuales, con rotacion cada doce dias.

POSIBLE COLOCACION
CONTADORES ENERGIA
REACTIVA.

Se examina estudio realizado para la eliminacion de energia reactiva en alumbrado publico, y considerando que la cantidad que se ahorra con la colocacion de estos contadores es considerable, por unanimidad se acuerda pedir presupuestos a las siguientes firmas: Auto Radio, Barrera e Inocente Dominguez.

CESE DEL VOCAL
D. PEDRO SANCHEZ

Visto el escrito presentado por el Vocal del grupo Socialista D. Pedro Sanchez Gonzalez, en el que solicita el cese como Vocal de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor y en el que argumenta que por razones laborales le es imposible a tender el cargo, por unanimidad se acuerda elevar dicho

LICENCIA - APERTURA
INDUSTRIA COBASA

escrito al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, para que de acuerdo con lo preceptuado en la Ley que regula las Elecciones Locales, proceda en consecuencia. Se examina instancia, proyecto tecnico, informes del Jefe Local de Sanidad y Arquitecto Tecnico todo ello presentado por D. Alfredo Gomez Landero Garcia, como representante legal de la industria citada, acordandose por unanimidad iniciar los tramites para que una vez que se disponga de la informacion publica preceptiva, enviar a la Junta Regional de Extremadura, para que por las consejerias de Sanidad, Industria y Junta Provincial de Industrias Molestas, Insalubres y Peligrosas, se emita el correspondiente informe.

ADQUISICION BOTAS
MAJORETTES.

El Sr. Alcalde propone la adquisicion de botas para el grupo de majorettes, al cual se habian incorporado nuevos componentes y otros tenian las botas deterioradas.

Admitida la necesidad, se acuerda destinar la cantidad de 30.000 ptas para reponer el calzado necesario para dicho grupo.

RUEGOS Y PREGUNTAS

En este apartado el Sr. Alcalde informo a la Junta que Pedro Claudio Caña, habia cesado en la direccion del grupo de majorettes, por lo que hera necesario nombrar un nuevo monitor.

Que de acuerdo con las bases de ejecucion del Presupuesto Vigente se iban a adquirir mesas y sillas para la Caseta Municipal.

El Sr. Cerrato Cuenda, dio cuenta del estado en que se encuentra la Ermita de las casas diseminadas, contestando el Sr. Alcalde que su conservacion se escapaba de la competencia de esta Entidad por ser propiedad de la Iglesia, y que solo existia la posibilidad de realizar gestiones a titulo particular para que antes de cortar el fluido electrico los inquilinos de la zona se manifestaran en el sentido de si procedia o no dicho corte.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, siendo las diez treinta horas, de la que se extiende este acta, de todo lo cual certifico.



Juan Estrella
Martha
Lin Cueto

Srs. Asistentes
Alcalde Pedáneo

D. Gregorio Escobar Suarez
Vocales

D. Juan Tebar Barahona

D. Valentin Marchena Romero

D. Luis Cerrato Cuenda
Secretario

D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Escobar Suarez, y previa convocatoria al efecto, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión

APROBACION ACTA

SESION ANTERIOR

Se da lectura el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en la forma que aparece redactada.

REPARACION SERVICIOS

CASETA MUNICIPAL

A propuesta del Vocal Sr. Cerrato, tras discusión y por unanimidad, la Junta acuerda:

a) Realizar las obras necesarias para restaurar los servicios existentes en la Caseta Municipal.

b) Construir en el Grupo Escolar "Santa Lucía", dos nuevos servicios que son imprescindibles para el normal funcionamiento de dicho grupo, uno de niños y otro de niñas.

ASFALTO BACHES

CASCO URBANO

El Sr. Alcalde da cuenta del estado casi intransitable en que se encuentran algunas vías del núcleo, tales como las Rondas y otras.

Discutido el procedimiento de llevar a efecto el correspondiente bacheado, mediante riego asfático, por unanimidad se acuerda realizar las obras por el procedimiento de administración directa bajo la dirección del Sr. Arquitecto Técnico Municipal y la colaboración en cuanto a maquinaria y materiales, del industrial D. José Herrador Sánchez.

Se fija como importe máximo la cantidad de un millón de pesetas (1.000.000 pts.), iniciándose la reparación en las calles que más lo necesiten y reparando por orden de prioridad las más necesitadas hasta agotar el presupuesto.

Se conoce instancia suscrita por D. Sebastian Carril por la que solicita el acondicionamiento del patio del inmueble de su propiedad donde tiene instalado un bar, con objeto de ocuparlo con mesas y sillas durante la temporada de verano.

Se estima que en principio no existe ningún inconveniente en acceder a lo solicitado, si bien, y como quiera que se

INSTANCIA PRESENTADA

POR EL VECINO

D. SEBASTIAN CARRIL

ESCUDERO.

trata de una industria molesta, procede oficiar a los vecinos, dandoles cuenta de lo que pretende realizar el Sr. Carril para que en el plazo de diez días, presenten las alegaciones que estimen pertinentes y que por el Arquitecto Técnico se informe, previa inspección ocular, si el local reúne las condiciones exigidas y en su caso adoptar las medidas que fueran necesario realizar.

Que la autorización tenga carácter provisional, condicionada a que en todo momento se cumplan las normas para una racional explotación.

ESCRITO DE LA
CONSEJERIA OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO

Se conoce escrito de fecha 14 de mayo, procedente de la Junta Regional de Extremadura por el que se cuenta de que ha sido destinado a esta Entidad Local Menor 1.000.000pt para su inclusión en obras de infraestructura de carácter hidraulico sanitaria, que se realizará según proyecto que redacte la Exema. Diputación de Badajoz y aderito al Plan de Empleo Rural de 1984.

Deliberado el tema se acuerda que, dado lo reducido de la cantidad, el Sr. Alcalde recabe de la Consejería de Obras Publicas y Urbanismo datos de ampliación de la obra que, ha de llevarse a efecto.

ESCRITO DEL IRYDA
SOBRE ASISTENCIA
CULTURAL.

Que una vez obstenido estos datos, de cuenta a la Junta. Se conoce escrito de 26 de marzo del 84, procedente del IRYDA, relacionado con actividades de asistencia cultural y servicios publicos.

Después de un detenido examen, por unanimidad se acuerda solicitar subvenciones para las siguientes actividades.

a) Organización de conferencias de temas culturales, relacionados con el agro.

b) Relación de viajes para visitar ferias de muestras y explotaciones agrarias modelicas.

e) Instalación en la Caseta Municipal de un Video-Club.

Que por la Vocalia de cultura de esta Entidad Local Menor se formalice el correspondiente programa para el racional ejercicio de las actividades para las que se solicita subvencion

SOLICITUD DE DON
PEDRO SANCHEZ

A propuesta del Sr. Alcalde se acepta la urgencia de conceder lo solicitado por medio de instancia por el vecino D. Pedro Sanchez Gonzalez en representación de PEJUFE, quien solicita la colocación durante la temporada

de verano de un toldo con anclaje del tipo espinosos.

A la vista del croquis que acompaña, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado y que con la autorización se exija que la parte de vía pública ocupada por el toldo no debe sufrir deterioro alguno con su instalación, exigiendo en su caso la oportuna responsabilidad.

INFORMACION DE LA
ALCALDIA

El Sr. Alcalde dio cuenta de que el próximo día 28 a las 11 de la mañana visitara el núcleo personal de la Jefatura Provincial del IRYDA, con objeto de realizar estudio de situaciones excepcionales que pueden tener tanto en viviendas de obreros como en lotes de colonos.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Vocal Sr. Marchena da cuenta de que los pinos y moreras del Cementerio hacen daño a algunos nichos con sus raíces, extremo que se ha podido detectar al trasladar restos. Igualmente propone que se realicen trabajos de limpieza para que puedan desarrollarse los rosales.

La Junta se da por enterada y se adoptaran las medidas oportunas para que no se produzcan estas anomalías.

El Vocal Sr. Cerrato Cuenda informa que por la encargada de la Guardería Infantil se le había sugerido la construcción de una puerta de acceso en dicha guardería, contestando el Sr. Alcalde en el sentido que no procede la construcción de dicha puerta siempre que tenga que realizarlo la Entidad Local Menor, ya que el inmueble es propiedad de la Consejería de Cultura y la explotación de carácter privado.

Siendo las veintitres horas el Sr. Alcalde levanto la sesión, de la que se extiende este acta de todo lo eual certifico.



Marchena

Juan Cerrato

Marchena
J. Cuenda

[Signature]

Srs. Asistentes
Alcalde Pedáneo

D. Gregorio Escobar Suarez
Vocales

D. Valenton Marchena Romero

D. Luis Cerrato Cuenda
Secretario

D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo siendo las veintiuna horas del día treinta de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Escobar Suarez, se reunió la Junta Vecinal en segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar en primera por falta quorum.

Se abre la sesión

APROBACION ACTA

SESION ANTERIOR

Leída el acta de la sesión anterior por el Secretario, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

INFORMACION

DE LA ALCALDIA

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Junta de que en breve fecha se entrevistaría con el Jefe Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, para tratar asunto relacionado con la construcción del Colegio Público.

OFRECIMIENTO DEL

IRYDA - VIVIENDAS

DE OBREROS

Se examina escrito nº 4.109 de 4 de Junio de 1984, por el que se ofrece a la Entidad Local Menor, las viviendas de obreros de las calles San José 4, Pizarro, 5 y 14 y Río, 11.

Se consideran las dos modalidades de adjudicación la cesión gratuita, caso de que se destinen a usos municipales y la compra por su valor contable con subvención del 30% (Decreto 1761/77) y pago de 10 anualidades con un 4% de interés.

Debatido el tema, por unanimidad se acuerda adquirir mencionadas viviendas, mediante compra y para uso libre, aceptando las servidumbres de encontrarse actualmente ocupadas. Autorizar al Sr. Alcalde para que represente a la Entidad Local Menor de este núcleo en la firma de las escrituras y demás documentos que fueran necesarios formalizar.

ESCRITO DEL EXCMO
AYUNTAMIENTO BADAJOZ

Se conoce escrito nº 4.954 de fecha 8 de junio en el que se transcribe acuerdo nº 124, por el que se elige Vocal de la Entidad Local Menor de Guadiana del Caudillo, al vecino D. Agustín Gallego Barrera, conforme a lo prevenido en el Art. 149 de la Ley de Elecciones Locales (39/78 de 17 de julio y del art. 6º del R.D. 573/79, que

son aplicables al caso).

Seguidamente y por unanimidad se acuerda citar al Sr. Gallego Bartená para el acto de toma de posesión el próximo miércoles a las 2 de la tarde.

CONTRATACION

PERSONAL BLANQUEO
EDIFICIOS MUNICIPALES

Iniciadas las vacaciones de verano, por unanimidad se acuerda proceder al blanqueo de escuelas públicas y demás edificios municipales, por el procedimiento de administración directa, mediante contratación temporal de cinco obreros (dos mujeres y tres hombres), durante periodos temporales de doce días.

CONCIERTO CON
EL INEM

Examinado el precepto legal epigrafiado, la Junta se da por enterada de su contenido, acordándose dejarlo sobre la mesa.

SOLICITUD AYUDA
HOGAR PENSIONISTA

Estudiar las normas que envía la consejería de Asistencia Social, se acuerda iniciar estudio para la inscripción del Hogar de este núcleo en el Registro General de dicha consejería, con objeto de que en lo sucesivo se puedan solicitar ayudas de equipamiento y mantenimiento.

CURSO NATACION

Se acuerda dejar este asunto sobre la mesa.

APROBACION

VALORES AUXILIARES
DEL PRESUPUESTO

Examinada detenidamente la cuenta de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto formalizada por el Depositario D. Toribio Pérez Rodríguez en la que figura el conforme del Secretario Interventor, se acuerda por unanimidad, conforme al siguiente resumen:

Existencias ejercicio anterior	723.956
Ingresos en el ejercicio	40800.432
Suma	41524.388

Pagos en el ejercicio	40772.079
---------------------------------	-----------

Existencias: Saldo a acta. nueva	752.309
--	---------

INSTALACION

TOLDO VIA PUBLICA

Vista la instancia que presenta el propietario del Bar Centro, solicitando la instalación de toldo en la vía pública, contiguo al Bar de su propiedad, se acuerda acceder a lo solicitado.

RUEGOS Y PREGUNTAS

En este apartado el Sr. Alcalde informo que había expedido pases para acceso gratis a la piscina a favor de los componentes de los grupos majorettes y tambores y trompetas funcionarios locales y miembros de la Junta Vecinal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas treinta minutos, se levanto la sesion de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.

Escobar



Manhens
Luis Cerrato

Srs. Asistentes
Alcalde Pedáneo

D. Gregorio Escobar Suarez
Vocales

D. Juan Tebar Barahona

D. Valentin Marchena Romero

D. Luis Cerrato Cueva

Secretario

D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo y en el Salon de Actos de la Entidad Local Menor, siendo las veintidosa treinta horas del dia veintitres de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en sesion extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, los relacionados al margen, al objeto de proceder a la discusion y aprobacion del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, cuyo Proyecto ha sido confeccionado por la Presidencia, con asistencia del Secretario, habiendose observado las formalidades legales y cuyo Proyecto ha sido dictaminado por la Comision de Hacienda.

Abierta publicamente la sesion, por el Secretario se procedio a la lectura integral por capitulos, articulos, conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, cuyos creditos fueron discutidos.

Tras un amplio cambio de impresiones, por unanimidad y con el quorum exigido por la Ley, se aprobo el Presupuesto discutido, fijandose los gastos e ingresos, en las cifras, que por capitulos, se expresan a continuacion, asi como las Bases

de ejecución del mismo:

a) INGRESOS

1	Impuestos directos	2.000.000
2	Impuestos indirectos	628.000
3	Casas y otros ingresos	3.047.100
4	Transferencias corrientes	11.145.000
5	Ingresos patrimoniales	575.000
6	Enajenación de inversiones reales	3.000.000
7	Transferencias de capital	3.500.000
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros	
TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO DE		
INGRESOS/		23.895.100

b) GASTOS

1	Remuneraciones del personal	9.525.232
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	10.409.868
3	Intereses	10.000
4	Transferencias corrientes	300.000
6	Inversiones reales	3.650.000
7	Transferencias de capital	
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros	
TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO DE		
GASTOS		23.895.100

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las reinutidas horas treinta minutos, se levanto la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



Fernán

Srs. Asistentes +
Alcalde Pedáneo

D. Gregorio Escobar Suarez
Vocales

D. Valentin Marchena Romero

D. Luis Cerrato Cuenda
Secretario

D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo, siendo las catorce horas del dia cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro previa convocatoria al efecto se reunió la Junta Vecinal, con los miembros relacionados al margen, al objeto de celebrar sesion extraordinaria.

Se abre la sesion

APROBACION ACTA
SESION ANTERIOR

Leida de viva voz por el Secretario el acta de la sesion anterior, se aprueba por unanimidad en la forma que aparece redactada

TOMA POSESION
NUEVO VOCAL

A continuacion toma la palabra el Sr. Alcalde, quien dice que el unico objeto de la sesion, era el de dar posesion para el cargo de Vocal de la Junta Vecinal, al vecino D. Agustin Gallego Barrena, conforme a comunicacion recibida del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporacion Municipal de Badajoz, Organismo que segun la legislacion vigente, es el encargado de realizar el nombramiento.

Presente en el acto el Sr. Barrena manifiesta que no ha recibido credencial acreditativa de su nombramiento, exhortando el Sr. Alcalde que podia llevarse a efecto la toma de posesion, sin dicha credencial.

Seguidamente el Sr. Alcalde, invito al nuevo Vocal a que pusiera la mano derecha sobre un ejemplar de la Constitucion preguntandole:

¿Jurais o prometeis por vuestra conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Vocal de la Entidad Local Menor de Guadiana del Caudillo, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitucion como norma fundamental del Estado?

Si prometo.

Finalmente el Sr. Alcalde dirigió unas palabras dando la bienvenida al nuevo Vocal, invitandole siempre en equipo en bien de los intereses del nucleo. Igualmente fue felicitado por los demas miembros de la Junta y personal asistentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las catorce horas veinte minutos, se dio por terminada la sesion, de la que se levanta la presente acta, de todo lo cual como Secretario doy fe.



Escobar

Juan Tebar

Luis Cerrato

Marchena

[Signature]

Srs. Asistentes
Alcalde Pedáneo

D. Gregorio Escobar Suarez
Vocales

D. Juan Tebar Barahona

D. Valentin Marchena Romero

D. Luis Cerrato Cuenca

D. Agustín Gallego Barrena
Secretario

D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los relacionados al margen que integran la Junta Vecinal, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Se abre la Sesión.

APROBACION ACTA
SESION ANTERIOR

Leída de viva voz por el Secretario el Acta de la Sesión anterior se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

Antes de entrar en el orden del día, y admitida la urgencia previamente y a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad aplicar la tarifa de licencia de Obra, existente en la actualidad (3% del importe del Proyecto) a los vecinos que han construido sus viviendas en solares adjudicados por esta E. L. M. así como aplicar igualmente la tarifa que rija en su día a los que construyan igualmente sus viviendas en condiciones análogas.

APROBACION PRESUPUESTO
FERIA - SEPTIEMBRE

Próximamente las fiestas a celebrar en Septiembre, la Junta reconsideró, con carácter crítico, los resultados de las celebradas en la misma fechas de 1983. Tras deliberación y por unanimidad se acuerda que el Vocal encargado de Festejos que Sr. Marchena convoque, con carácter general, a todos los vecinos para fecha próxima, al objeto de formar la Comisión de Festejos que, presidida por el Vocal citado

la compongan un máximo de diez personas.

Por parte del Vocal Sr. Tebar Barahona se apuntó la no conformidad con el agente artístico Sr. Ayuso, por lo que se entendió que convenía escuchar ofertas de otros.

A la vista de la cantidad global que figura en el Presupuesto en la partida 259 y de la gastada en las Fiestas de mayo, por unanimidad se acuerda fijar la cifra de 900.000 pts. para gastos de festejos de Septiembre de 1984.

MODIFICACION TARIFAS
ORDENANZAS

Se examina detenidamente Memoria formulada por el Sr. Alcalde en informe de la Secretaria Intervención, relacionado con la posible modificación de tarifas en Ordenanzas Fiscales, que tendrían vigencia en 1.º de enero de 1985.

En líneas generales se fijó el 15% como incremento de las que rigen en la actualidad, al estimar que este aumento es imprescindible para nivelar el Presupuesto Ordinario, pues del estudio del Anteproyecto se deduce que el de gastos aumentará en ese porcentaje.

Tras deliberación y con el voto favorable de la totalidad de los miembros de la Junta Vecinal (Alcalde y cuatro Vocales) y por lo tanto con el quorum establecido en el artículo 3.º de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se acuerda modificar las tarifas en las Ordenanzas que después se indican, conforme al siguiente detalle:

Licencia de obras año 1984, 3% total presupuesto, año 1985 hasta 2 millones el 3,5%, de 2 a 4 millones el 3% de 4 a 5 millones el 2,5% y el resto el 2%. Cementerio, venta de nichos año 1984, 8500 pts. año 1985, 9775 pts. incremento 15%. Seguro ganado de cerda año 1984, 1,10 pts/kg. año 1985, 1,30 pts/kg. incremento 33,34%. Tenencia de perros año 1984, 50 pts. año 1985, 58 pts. incremento 16%. Recogida de basuras domicilios particulares, año 1984, 840 pts. año 1985, 966 pts. incremento 15%. Recogida basuras Industrias año 1984, 2400 pts. año 1985, 2760 pts. incremento 15%. Recogida basuras industrias menores año 1984, 1200 pts. año 1985, 1380 pts. incremento 15%. Servicio alcantarillado (para todos) año 1984, 360 pts. año 1985, 414 pts. incremento 15%. Rotulos y escaparates año 1984 50 pts. m. año 1985, 58 pts. m. incremento 16%. Apertura de establecimientos año 1984, 3000 pts. año 1985, 4000 pts. incremento 33'34%. Ocupación via pública, terrazas 1.ª categoría año 1984 6000 pts. año 1985

6.900 pts. incremento 15%, Ocupación via publica, terrazas 2ª categoría año 1984, 4000 pts. año 1985 4.600 pts. incremento 15%, Ocupación via publica, terrazas 3ª categoría año 1984 1000 pts. año 1985, 1.150 pts. incremento 15%, Ocupación via publica con puestos año 1984, 10 pts. m². año 1985, 12 pts. m². incremento 20%, Rodaje y arrastre, remolques año 1984, 465 pts. año 1985, 535 pts. incremento, 15%, Rodaje y arrastre carros año 1984, 145 pts. año 1985, 167 pts. incremento, 15%, Impuesto circulación motocicletas hasta 49 cc. año 1984, 200 pts. año 1985, 230 pts. incremento 15%, Impuesto motocicletas hasta 125 cc, año 1984, 300 pts. año 1985, 345 incremento, 15%, Impuesto motocicletas de 125 cc a 250 cc. año 1984, 500 pts. año 1985, 575 pts. incremento 15%, Impuesto motocicletas de más de 250 cc año 1984, 1500 pts. año 1985, 1.725 pts. incremento 15%, Turismos de 8 H.P. fiscales, año 1984, 800 pts. año 1985 930 pts. incremento 15%, Turismos de 8 H.P. hasta 12 H.P. fiscales año 1984, 2250 pts. año 1985, 2588 pts. incremento 15%, Turismos de más de 12 H.P. hasta 16 H.P. año 1984 4800 pts. año 1985, 5520 pts. incremento 15%, Turismos de más de 16 H.P. fiscales, año 1984, 6.000 pts. año 1985, 6.900 pts. incremento 15%, Camiones de menos de 1.000 Kg. de carga año 1984, 2.800 pts. año 1985, 3.220 pts. incremento 15%, Camiones de 1.000 Kg. a 2.999 Kg. de carga año 1984, 5.600 pts. año 1985, 6.440 pts. incremento 15%, Camiones de 2.999 Kg. a 9.999 Kg. de carga año 1984, 8.000 pts. año 1985, 9.200 pts. incremento 15%, Camiones de 9.999 Kg. en adelante año 1984 10.000 pts. año 1985, 11.500 pts. incremento 15%, Suministro de agua a domicilios particulares mínimo al trimestre (21 m³) año 1984, 325 pts. año 1985, 375 pts. incremento 15%, Por m³. por encima de los 21 año 1984, 15 pts. año 1985, 18 pts. incremento 20%, Vado permanente año 1984, 500 pts. año 1985, 575 pts. incremento 15%.

Igualmente se acuerda revisar el contrato suscrito con Sevillana de Electricidad para el pago de tasa por vuelo de instalación eléctrica, que sustituye a la de postes y palomillas. Que por medio de Edictos, que se fijaran en el tablón de Anuncios, lugares de pública concurrencia y Boletín Oficial de la Provincia, se exponga al público por espacio de 20 días el expediente de modificación de tarifas a efectos

de escuchar posibles reclamaciones, y que transcurrido dicho plazo reglamentario y una vez resueltas las que se produjeran, se envíen copias al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y a la Consejería de Admón. Territorial de la Junta Regional.

PROHIBICION ENVASES
BEBIDAS DE LA
VIA PUBLICA.

El Vocal, Sr. Tebar, se refiere al hábito generalizado de envases de bebidas que permanecen durante muchos días en la vía pública.

Se considera el tema llegándose a la conclusión de que efectivamente, se cometen abusos en este sentido, con lo que, además de obstaculizar el tránsito por la vía pública, se da una pobre sensación con respecto a los que nos visitan.

El Sr. Alcalde considera que efectivamente, procede establecer la prohibición, pero que por razones de espacio, esta debe ser flexible.

Tras deliberación y por unanimidad se acuerda limitar la ocupación de la vía pública con envases, durante 48 horas.

De este acuerdo se da traslado a la Guardia Municipal, para su más exacto cumplimiento, y que en caso de infracción se proceda a la propuesta de denuncia correspondiente.

INSTANCIA PRESENTADA
POR EL VECINO
MATEO PLAZA

Se conoce instancia suscrita por D. Mateo Plaza Molina en la que da cuenta de estar realizando gestiones para la construcción de viviendas en solar de su propiedad ubicado en el extrarradio de este núcleo.

Interesa información del trazado de futuras calles, así como de normas urbanísticas en general.

Considerando que el solar propiedad del Sr. Plaza fue adquirido al IRVDA y que en esta Entidad Local Menor no existen datos suficientes para una completa información urbanística, por unanimidad se acuerda dar traslado de este escrito a los Ilmos. Srs. Jefe Provincial del IRVDA y Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, y una vez en posesión de los datos oportunos, se proveerá.

ESCRITO CONSEJERIA
INDUSTRIA Y ENERGIA

La Junta conoce escrito de 10 del actual, procedente de la Consejería de Industria y Energía de la Junta Regional por el que se dan normas para el corte de suministro de agua e instalaciones interiores a las que se acompaña modelo de contrato así como condiciones de carácter general.

La Junta se da por enterada y acuerda que en lo sucesivo se implante de forma general.

DAR CUENTA ESCRITO
INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO

Se examina escrito de INEM por el que se solicita información para surtir el fichero de datos de los trabajadores agrícolas perceptores del subsidio de desempleo, Real Decreto 3927/83 de 27 de Diciembre.

Por unanimidad se acuerda solicitar a la Oficina Comarcal del INEM de Montijo listado de obreros del núcleo perceptores del subsidio y que por la Comisión de Empleo Rural se estudien las circunstancias personales de cada uno de ellos y se informe de lo que proceda a la Dirección Provincial del INEM.

DAR CUENTA ESCRITO
AYUNTAMIENTO MERIDA

El Sr. Alcalde informa de que existe un proyecto de creación de Consorcio para la explotación de zonas forestales y con ámbito en todas las Vegas del Guadiana, pero debido a que en la demarcación de Guadiana del Caudillo, no existen plantaciones, procede su archivo sin más trámite.

ADOPTAR MEDIDAS
BLANQUEO EDIFICIOS
MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde informó a la Junta de que, en cumplimiento de lo acordado en la Sesión anterior, se habían contratado obreros para realizar trabajos de enlucido en edificios municipales. Que después de haberse iniciado estos y realizado durante varios días se ha comprobado el casi nulo rendimiento de los contratados, por lo que proponía sustituir el sistema de administración directa por el de pago por m² enlucido al precio que rija en el mercado, a cuya propuesta se adhieren la totalidad de sus miembros.

Que para la realización de trabajos por esta modalidad, se formen grupos de 2 hombres y 1 mujer o 3 y una según la extensión del inmueble a blanquear.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el grupo socialista se propuso que las Sesiones se convoquen para las 10 de la noche y que el Orden del Día se exponga con 24 horas de antelación en el tablón de anuncios.

Este grupo interesó al Sr. Alcalde de qué funciones iba a encomendar al Vocal Sr. Gallego, contestando que en principio no pensaba hacer ninguna delegación, ya que el anterior Vocal Sr. González había invocado como razones de cese el no poder atender las que tenía encomendadas.

Los Vocales Srs. Marchena y Cerrato manifestaron su total desacuerdo con la postura, en principio, adoptada por el Sr. Alcalde, manifestando que si no se le encomienda función específica al Vocal recién posesionado, ellos dejarían las comisiones que atienden.

Finalmente el Sr. Cerrato interesó del Alcalde de porqué habia concedido ayuda economica al Hogar del Pensionista sin tratarlo en Sesión, a lo que se le contesta en el sentido que la cuantia de esta ayuda era minima y que su recibo se hace en concepto de entrega a cuenta de la cantidad total que como ayuda, se le concede anualmente al mencionado Hogar.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veintitres horas, se levanto la Sesión de la que se extiende este Acta y de todo lo cual certifico.



Escobar
Pedraza
Antonio
Cerrato
Agustin Gallego Barreua

- Srs. Asistentes
- Alcalde Pedraza
- D. Gregorio Escobar Suarez
- Vocales
- D. Juan Tebar Barakoua
- D. Valentin Marchena Romero
- D. Luis Cerrato Cuenca
- D. Agustin Gallego Barreua
- Secretario
- D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo siendo las veintitres horas del dia tres de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunen los relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedraza D. Gregorio Escobar Suarez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que habian sido citados previamente.

Se abre la sesión

APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Leida de viva voz por el Secretario el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en la forma que aparece redactada.

INFORME SITUACION TRABAJOS DEL R.E.A.

La Junta conoce escrito de fecha 16 de julio, procedente del Instituto Nacional de Empleo interesando datos relativos a propiedades, arrendamientos y aparcerias de fincas rusticas, asi como numero y clase de ganado, tanto de los perceptores del subsidio de desempleo (Regimen Especial Agrario), correspondiente



a los que lo perciben en este nucleo.

Tras deliberacion y por unanimidad, la Junta estima que los perceptores de dicho subsidio, sufrieron las consecuencias de la sequia pasada, por lo que consideran, al menos hasta finalizar el periodo de percepcion del año en curso, procede se sigan beneficiando de esta ayuda.

No obstante como pudieran existir casos de percepciones indebidas, seria conveniente que por los servicios de inspeccion de la Delegacion del INEM, se realizaran las oportunas gestiones para el esclarecimiento de estos casos.

La Junta Vecinal, prestaria en todo momento su colaboracion a los citados Inspectores.

DELEGACIONES A
VOCALES DE LA JUNTA

El Sr. Alcalde se refiere a la pregunta formulada por el Grupo Socialista en el apartado ruegos y preguntas de la sesion celebrada el dia 27 de julio proximo pasado y relacionada con la concesion de delegaciones al nuevo Vocal Sr. Gallego Barrera, instando al mencionado grupo para que se manifieste en su definitiva postura.

Por el Grupo Socialista se afirmaron y ratificaron en la primitiva postura de que si no se concedian delegaciones al nuevo Vocal, los señores, Marchena y Cerrato, dejarian de atender las que tienen concedidas, si bien continuarian colaborando como miembros de la Junta Vecinal, ya que estiman es un deber y un compromiso que tienen contraido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas quince minutos, el Sr. Alcalde levanto la sesion de la que se extiende este acta que firman los asistentes, de todo lo cual certifico.



Juan Barrera

Juan Gallego

Austin Gallego

Marchena

José Cerrato

- Srs. Asistentes
- Alcalde Pedáneo
- D. Gregorio Escobar Suarez
- Vocales
- D. Juan Tebar Barahona
- D. Valentín Marchena Romero
- D. Luis Cerrato Cueva
- D. Agustín Gallego Barrena
- Secretario
- D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo siendo las veintinueve treinta horas del día diez de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro se reunen los relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, D. Gregorio Escobar Suarez al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que habian sido citados previamente.

Se abre la sesión

Leída de viva voz por el Secretario el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en la forma que aparece redactada.

APROBACION ACTA-SESION ANTERIOR.

OBRA NUMERO 35 ALCANTARILLADO

La Junta conoce escrito de la Excm. Diputación Provincial de fecha 6 de agosto del año en curso, comunicando que en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1.983, se encuentra incluida la obra número 35 "Alcantarillado en Guadiana del Caudillo" con un presupuesto estimado en 9.700.000 pts. La junta tras deliberar y con el voto favorable de todos los miembros asistentes (Alcalde y los vocales) y por tanto con el quorum exigido en el art.º 3º de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, acuerda: 1º Solicitar de la Excm. Diputación Provincial subvención para ejecutar la obra de Alcantarillado. 2º Compromiso de aportar la cantidad de 1.940.000 pts. que figuran presupuestadas en el Ordinario de esta Entidad Local Menor, correspondiente al ejercicio de 1.984.- 3º Comprometernos a prestar conformidad a la obra y a su financiación.- 4º Facultar al Sr. Alcalde D. Gregorio Escobar Suarez para que en su día haga efectivo el importe de la aportación municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas treinta minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión de la que se extiende este acta que firman los asistentes, de todo lo cual certifico.



Handwritten signatures: Juan Tebar Barahona, Agustín Gallego Barrena, Manuel Jimenez Garcia, and Luis Cerrato Cueva.

Srs. Asistentes
Alcalde Pedáneo

D. Gregorio Escobar Suarez
Vocales

D. Juan Tebar Barahona

D. Valentín Marchena Romero

D. Luis Cerrato Cuenca

D. Agustín Gallego Barrena
Secretario

D. Manuel Jimenez Garcia

SUBVENCION FIESTA
DEL EMIGRANTE

APORTACION FESTIVAL
CANTE FLAMENCO

CONSTRUCCION ESCENARIO
FIESTAS PATRONALES

LICENCIA APERTURA
BAR MARCELINA LOBO

En Guadiana del Caudillo, siendo las
veintidos horas del día treinta y uno de
agosto de mil novecientos ochenta y cuatro,
se reúnen los relacionados al margen previa
convocatoria al efecto, al objeto de cele-
brar sesión ordinaria.

Se abre la sesión

Leída de viva voz por el Secretario
el acta de la sesión anterior se
aprueba por unanimidad en la for-
ma que aparece redactada.

A igual que todos los años aprovechando la fecha de agosto
en que nos visitan los que por razones laborales tuvieron
que dejar sus tierras, se han programado una serie de
actos culturales y festivos que según el criterio del Sr. Alcalde
debían subvencionarse.

Tras deliberación y por unanimidad, se acuerda contribuir
a los gastos de estos actos con la cantidad de cuarenta
mil pesetas.

Con objeto de contribuir a los gastos de organización del
festival de cante flamenco que este año se celebrara en
Pueblonuevo del Guadiana y en el que participan aficionados
locales, por unanimidad se acuerda subvencionar con la
cifra de veinte mil pesetas.

El Vocal Sr. Tebar Barahona informa que se encuentran casi
finalizados los trabajos de construcción de un escenario portátil
de 5,50 x 7,32 metros y que construye el industrial Sr. Lopez
Taramillo.

Por unanimidad se acepta las dimensiones y formas en que
se construyen dicho escenario, sugiriéndose que se tengan en
cuenta los problemas que pudieran originar el ensamblaje de las
distintas piezas (Tableros).

Se conoce instancia suscrita por D^a Marcelina Lobo Valle,
solicitando el cambio de titularidad de la reapertura del bar
ubicado en este núcleo, c/ Garcia Lorca s/n.

Como quiera que se trata de la continuación de una
actividad que ya está legalizada, por unanimidad se acuerda
acceder a lo solicitado, siempre que por la S^{ra}. Lobo Valle, se
presente Licencia Fiscal del epígrafe que corresponda y haga

efectivas las tasas establecidas en las ordenanzas.

ESCRITO RECIBIDO
COLEGIO LOCAL
SAN ISIDRO

Visto escrito de fecha 25 de agosto actual, por el que se solicita colaboración para conseguir ampliación de plantilla de profesores de E.G.B., por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.

CONFECCION ESCUDO
GUADIANA DEL CAUDINO

El Sr. Alcalde informa sobre la conveniencia de que el municipio disponga de un escudo local que se estamparía junto con el nacional en los membretes de documentos oficiales, hace mención a que de una manera informal y por un aficionado local al dibujo, se presentó uno con motivos alegóricos que el que informa considera como aceptables y que bien podía servir de base para que con las variantes que proceda, confeccionar el escudo local.

Tras deliberación y por unanimidad, se acuerda publicar el recibo de anteproyecto y una vez en posesión de los mismos y previo examen, aprobar los que deben figurar en dicho escudo.

ORGANIZACION CAPEA
FIESTAS PATRONALES

A propuesta del Sr. Alcalde se admite el tratar con carácter de urgencia el asunto epigrafiado y que por causa involuntaria dejó de consignarse en el orden del día.

Informa que un grupo de vecinos aficionados a la fiesta taurina, se han dirigido a él solicitando la colaboración de la Junta Vecinal y ayuda económica para la organización de un festejo de vaquillas en plaza pública debidamente acondicionada.

Tras deliberación se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta, prestar toda clase de colaboración y subvencionar dicho festejo con la cantidad de 50.000 ptas., siempre que con la debida antelación se presente el oportuno permiso gubernativo y el acceso a la plaza que se acondicione, sea gratuito, tanto para los vecinos, como para los que nos visitan con motivo de las Fiestas Patronales, incluyendo dicho festejo en el programa general.

AYUDA ECONOMICA
FAMILIA NECESITADA

Igualmente con carácter de urgencia, previamente aceptada, la Junta conoce carta del Sr. Alcalde de Calavera la Real, en la que da cuenta del incendio sufrido por D. Manuel Cosero Ardila y que supuso la pérdida de unos seis millones de pesetas, por lo que califica la situación de éste como catastrófica. Seguidamente y por unanimidad se acuerda solidarizarse con la situación del Sr. Cosero Ardila y enviarle a través del Ayuntamiento

de Calavera la cantidad de 5.000 pts.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Marchena se interesó por el estado en que se encuentra el saneamiento de las viviendas construidas en régimen Cooperativo en las Rondas Oeste y Sur, alegando el problema que representan las arquetas en las callejas.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que la Entidad Local Menor siempre ha estado y está en la mejor disposición para atender cuantos problemas surgan en el núcleo, si bien, por razones de tipo económico es necesario establecer prioridades en la resolución de los muchos que existen.

El Sr. Barrena se interesó por restaurar la costumbre de corta la circulación en las calles Virgen de la Soledad y Plaza Mayor, durante los fines de semana.

Se acepta la sugerencia y en la próxima época veraniega, se colocarán las oportunas señales.

El Sr. Tebar solicita adquisición de señales de tráfico para completar las faltas que existen.

Finalmente el Sr. Marchena apunta que se estudie la posibilidad de que se instale luz eléctrica en la Bascula Municipal.

El Sr. Tebar hizo constar que si se realiza el tendido eléctrico necesario se haga a través de cables subterráneos, ya que el aéreo presenta graves inconvenientes.

Siendo las veintitres horas, se dio por terminada la sesión de la que se extiende este acta que firman los asistentes de todo lo cual certifico.



Barrena

Juan Tebar

Augustin Gallego

Marchena

José Cuadrado

Srs. Asistentes
 Alcalde Pedáneo
 D. Gregorio Escobar Suarez
 Vocales
 D. Juan Tebar Barahona
 D. Valentín Marchena Remero
 D. Luis Cerrato Cuenda
 D. Agustín Gallego Barrena
 Secretario
 D. Manuel Jiménez García

En Guadalupe del Caudillo a veintinueve de
 septiembre de mil novecientos ochenta y
 cuatro, siendo las veintiuna horas y en el
 Despacho Alcaldía, se reunieron los relaciona-
 dos al margen, al objeto de celebrar sesión
 ordinaria.

Preside el Sr. Alcalde Pedáneo D. Gregorio Esco-
 bar Suarez.

Se abre la sesión

Leída el acta de la sesión anterior se aprue-
 ba por unanimidad en la forma en que aparece
 redactada, añadiendo la siguiente modificación:

APROBACION ACTA
 SESION ANTERIOR

Que la sugerencia de señalizar ciertas calles, la
 hizo el Vocal Sr. Cerrato Cuenda.

IRVDA, SUBVENCION
 VIAJE TORRELAVEGA

La Junta conoce escrito del IRVDA de fecha 17 del
 actual por el que se da cuenta de la concesión de
 117.700 ptas para gastos de viaje a Torrelavega (San-
 tander), denegando la subvención para adquirir un
 video. La Junta se dio por enterada

ENAJENACION
 SOLAR C/SANTA ANA

La Junta examina el pliego de condiciones con-
 ficionado para la enajenación mediante subasta
 de solar propiedad de esta Entidad Local Menor,
 ubicado en la c/ Santa Ana, con una superficie
 de 448,77 m², el que se encuentra inventariado con
 el número 40 y se ha dividido en dos partes iguales
 de 224,38 m² para la construcción de viviendas y
 locales

Tras deliberación, por unanimidad y con el quorum
 exigido en el art. 3º de la Ley 40/81, se presta apro-
 bación a dicho pliego en el que como partes funda-
 mentales figuran las siguientes: Objeto de la enajena-
 ción: Solar descrito en dos partes iguales de 224,38 m²
 Tipo de licitación: 500 pts m².

Destino obligado: Construcción de viviendas y locales,
 que deberán ser ocupadas por los adjudicatarios como
 casa-habitación, al menos 300 días al año.

Periodo para construir la vivienda: Tres años como
 máximo, a partir de la fecha de concesión de
 licencia de obra.

Limitaciones: Los adjudicatarios no podrán enajenar las viviendas y locales antes de los diez años, contados desde la fecha que se inicie la ocupación y no podrá, igualmente, cercar y vallar los solares durante el periodo que medie entre la adjudicación y el inicio de las obras.

Lugar, día y hora para la celebración de la subasta: La subasta se celebrará en el Salón de Actos de la Entidad Local Menor de Guadiana del Caudillo, el día que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a las veinte horas.

Que una vez aportados al expediente los documentos exigidos por la normativa vigente, se envíe por duplicado ejemplar de dicho expediente a la Consejería de Administración Territorial de la Junta de Extremadura y una vez recibida conformidad de dicho Organismo, se envíe el edicto que antes se mencionaba al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su publicación.

La Junta examina el pliego de condiciones confeccionado para la enajenación mediante subasta de solar propiedad de una Entidad Local Menor, ubicado en la Ronda Oeste, con una superficie total de 58.572 m² y que ha sido debidamente parcelado en 72 partes iguales de 189'35 m² y 16 de 188'60 m², para la construcción de 88 viviendas, pequeñas industrias y locales comerciales.

Tras deliberación, por unanimidad y con el quorum exigido en el art 3 de la ley 40/81, se aprobó la aprobación a dicho pliego en el que como partes fundamentales figuran las siguientes:

Objeto de enajenación: El solar dividido en 88 partes (72 de 189,35 y 16 de 188'60 m²).

Tipo de licitación: 560 m².

Destino obligado: Construcción de viviendas, pequeñas industrias y locales comerciales.

VENTA SOLARES
RONDA OESTE

Plazo de construcción: Cinco años a partir de la concesión de la correspondiente licencia de obra.

Limitaciones: El adjudicatario no podrá enajenar las viviendas y locales, antes de los diez años.

Lugar, día y hora para la celebración de la subasta: La subasta se celebrará en el Salón de Actos de la Entidad Local Menor de Guadalupe del Caudillo, el día que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente, También hábil, de la publicación del correspondiente edicto en el Boletín oficial de la provincia y hora de las veinte.

Una vez de aportados al expediente los documentos exigidos, se envíe por duplicado ejemplar a la Consejería de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura y una vez recibida conformidad de dicho organismo, se envíe el edicto a que antes se hace mención, al Excmo. Gobernador Civil de la provincia, para que, si procede, autorice su publicación en el diario oficial.

GASTOS DE
FIESTAS

Por el Sr. Alcalde se hizo una exposición completa de como se habían desarrollado las fiestas Patronales, aludiendo a las incidencias que se produjeron en el periodo anterior a la confección del programa.

Aquídamente se examina relación de gastos e ingresos cuyo resumen se inserta después y el que fue aprobado por unanimidad.

Importe de los gastos ----- 1.628.252 pts

Importe de los ingresos ----- 490.500 "

Diferencia igual a la aportación
de la Entidad Local Menor --- 1.137.752 pts

SOLICITUD PERMISO
GUARDIA J. MUÑOZ

Vista instancia suscrita por el Guardia Municipal D. Julian Muñoz Marfil, por la que solicita permiso oficial, se accede a lo solicitado.

SOLICITUD PERMISO
ADMTV = T. PEREZ

Aquídamente se conoce instancia suscrita por el unico administrativo de esta Entidad Local Menor, D. Toribio Perez Rodriguez, quien solicita el disfrute de permiso oficial y caso de que por razones de servicio no se le concediera, se acuerde abonar el importe de dicho permiso no disfrutado.

La Junta Tras deliberación y por unanimidad, acuerda abonar al Sr. Pérez Rodríguez el importe del permiso no disfrutado, para que de esta forma no sufra quebranto la marcha administrativa de la Entidad Local Menor.

SOLICITUD SOBRA
TE VIA PUBLICA POR
MATEO RISCO

Estudiada solicitud que presenta el vecino Mateo Risco, solicitando la adquisición de parte de sobrante de la vía pública y estimando que el terreno que se pretende enajenar por razones de servidumbre y extensión no permite el destinarlo a la construcción de nueva vivienda, la Junta por unanimidad acuerda iniciar expediente para su venta al vecino D. Mateo Risco, en las mismas condiciones que se han enajenado otros similares.

RUEGOS Y PREGUNTAS

En este apartado se recogieron las siguientes:
Por el Sr. Marchena Romero: Que cual era la postura de la Entidad Local Menor con respecto a las calles de las viviendas construidas en régimen cooperativo. Le contesta el Sr. Alcalde que la Entidad Local Menor se hará cargo del sostenimiento de dichas vías, tan pronto como puedan recibirse con los requisitos exigidos por la Ley del suelo.

Sobre la reparación de cámaras de descarga.

Por la adjudicación de la barra del local donde había actuado El Farú.

Por el vocal Carrato Cuenda.- Que se abonen las subvenciones concedidas al fútbol a D. Felipe Amoruno, fútbol-sala a D. Fernando Alvarez y veteranos a D. Felipe Ibarra.

Por los baches de las calles, sugiriéndose se perfeccione el compactado antes de echar el aglomerado, así como que la colocación de bordillos se haga por personal especializado.

Todas las preguntas fueron evacuadas por el Sr. Alcalde.

Siendo las veintidós horas Trémula minutos, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión de la que se

de arbitros municipales.

Por unanimidad y tras deliberación, se acuerda que por la Guardia Municipal se investigue si la solicitante tiene otros ingresos, además de los que declaró.

AYUDA ECONOMICA A
NICARAGUA.

El Sr. Alcalde da cuenta de haber recibido del Comité de Empresa de John Deere, S.A., circular por la que se solicita ayuda económica con destino a la compra de repuestos de tractores para agricultores nicaraguenses.

Que había considerado conveniente que el pueblo de Guadrama se solidarizase con esta campaña y que con fecha 18 del actual había enviado una subvención de 5000 ptas.

DAR A CONOCER ESTADO
CUENTA PISCINA MU
NICIPAL

La Junta conoce estado de cuentas de la explotación de la piscina en la campaña en la campaña de 1984, y que de una forma detallada y minuciosa se consignara tanto el resultado de ganancias como de ingresos, conforme al resumen que después se inserta. Por unanimidad se acuerda que conste en acta felicitación a los de la Junta Directiva de dicha piscina, por el resultado positivo obtenido en su explotación.

RESUMEN

a) Ingresos

Recaudado en Taquilla por venta de entradas
y bonos de socios ----- 1.133.350

b) Gastos

Formales ----- 139.150

Suministro y mantenimiento de piscina -- 354.581

Gastos diversos ----- 106.690

Total gastos --- 600.421

Lo que arroja un beneficio en la piscina de 532.929 ptas. Del beneficio neto obtenido en la piscina, se han deducido los gastos del fútbol, por un importe de 432.737 ptas, quedando por tanto un saldo disponible de 100.192 pts.

GASTOS BACHEO DE
CALLES

El Sr. Alcalde da cuenta de los gastos originados en las obras de bacheo de calles, por un total de 1.169.966 ptas de las cuales se adeudan en el día de

hoy a la firma Mose Herrador, la cantidad de 159.000 pías que sean hechas efectivas tan pronto se subsanen por parte de dicha empresa algunas deficiencias observadas por el Sr. Arquitecto Técnico y con lo que quedara totalmente saldada.

La Junta por unanimidad se dio por enterada, prestando su aprobación.

SOLICITUDES AYUDA
VIVIENDAS RURALES

El Sr. Alcalde informa de que en las peticiones de puestimes para mejora de viviendas rurales que concede el Patrimonio de San Isidro, hoy, dependiente de la Consejería de Obras Publicas y Urbanismos, es preceptivo el informe de la Alcaldia para atestiguar si son o no ciertos los datos que invoca el peticionario.

Que pensaba seguir el criterio de informarlos favorablemente todos, ya que concede de forma general que tanto el peticionario como los fiadores, van a cumplir los compromisos que en las peticiones aceptan.

REGOS Y PREGUNTAS

El Vocal Sr. Cecilio Cuenda sugiere que en la ampliacion de los porches del Colegio Publico, se instale urolita de color blanco, con objeto de que quede mas estetico.

Contesta el Sr. Alcalde que en la medida de lo posible se atendera la sugerencia.

Por ultimo y despues de un breve cambio de impresiones se estimó la conveniencia de arrancar las mozeras de la Ronda Este.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las venutidas horas, se levantó la sesion de la que se extiende este acta, de todo lo cual certifico.



Juan Bar

Juan Lopez

Agustin Gallego

[Signature]

Ars. Asistentes
Alcalde Pedraza
D. Gregorio Escobar Suarez
Vocales
D. Juan Tebar Barahona
D. Valentim Anarchena Romero
D. Agustim Galligo Barrera
Secretario
D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadama del Caudillo, siendo las veinte horas del día nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Escobar Suarez, se reunieron los relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión

Se excusa la presencia del Vocal Sr. Cerrato Cuenda por causas justificadas.

APROBACION ACTA SE
SION ANTERIOR

Leida el acta de la sesión anterior, se aprueba en la forma que aparece redactada.

El Sr. Alcalde informa que el motivo que quito al Gobierno a promulgar el Decreto 1531/71 de 29 de Junio, por el que autorizaba al percibo de dietas por asistencia a sesiones y comisiones informativas, habia sido el que los Trabajadores y personas económicamente debil, pudiera participar en la administracion municipal y que el tiempo que a ello dedicaran, estuviera compensado. Se extiende en el sentido de que como quiera que los Vocales de esta Junta perciben una cantidad mensual por estos conceptos, estimaba conveniente el fijar de una manera concreta los cometidos de todos y cada uno en la Tarea comun de la administracion de la Entidad Local Menor.

Informa verbalmente el Sr. Secretario que la facultad de delegar comisiones la tiene el Alcalde.

Acordadamente el Sr. Alcalde fijo las delegaciones en la forma siguiente:

Vocal D. Juan Tebar Barahona.- Empleo Comunitario, Contratacion de personal laboral fijo y Alumbrado publico

Vocal D. Valentim Anarchena Romero.- Festejos y suministro de agua

Vocal D. Luis Cerrato Cuenda.- Cultura y Deportes.

Vocal D. Agustim Galligo Barrera.- Arrendamiento y licencia apertura establecimientos publicos.

Finalmente el Sr. Alcalde aclaró que segun la Ley le corresponde la Presidencia en cualquiera de las comisiones en las que exista y que los Vocales, siempre

que se trate de acometer una obra que entra en un gasto considerable, deberán previamente hacer propuesta del mismo, con lo que se iniciará el estudio para financiarlo, si las posibilidades presupuestarias lo permiten.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos, se levanta la sesión de la que se extiende este acta, de todo lo cual certifico



Juobar

Juan Tebar Barahona

Manuel

Agustín Gállego

Ars. Asistentes
 Alcalde Pedáneo
 D. Gregorio Escobar Suarez
 Vocales
 D. Juan Tebar Barahona
 D. Valentín Marchena Romero
 D. Luis Cerrado Cuenda
 D. Agustín Gállego Barrena
 Secretario
 D. Manuel Simenez Garcia

En Guadiana del Caudillo, siendo las veinte horas del día Trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y con la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Escobar Suarez, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión.

Leida el acta de la sesión anterior, se aprueba en la forma que aparece redactada.

La Junta conoce circular n.º 1 procedente de la Excm. Diputación (escrito n.º 14163), relacionada con la obra de Urbanización y Pavimentación n.º 55/84, por 2.000.000 p.ºs., de las cuales 1.500.000 p.ºs. aportaría la Diputación con cargo a los Planes Provinciales y las restantes 500.000 p.ºs. a cargo de la Entidad Local Menor de Guadiana del Caudillo, con cargo a los fondos propios.

Seguidamente el Sr. Alcalde informa de la concesión de 2.303.840 p.ºs. del Plan de Empleo Rural, con destino a formales. Propone que se estudie la posibilidad de fusionar estas cantidades con lo que se llegaría a un total de 4.303.840 p.ºs. y destinarlas al pago de materiales y formales para la urbanización y pavimentación de calles de servicio de las viviendas

construidas por la Cooperativa Virgen de la Soledad, lo que solucionaría el mayor problema que tiene planteado Guadiana del Caudillo.

La Junta plenamente identificada con la anterior propuesta, por unanimidad y con el voto favorable del Total de sus miembros de derecho y por tanto con el quorum establecido por la ley, acuerda:

- 1º) Comprometerse a sufragar gastos por 500.000 ptas con cargo al Presupuesto Ordinario de la Entidad Local Menor de Guadiana.
- 2º) Que el Sr. Arquitecto Técnico confeccione a la mayor brevedad, proyecto de urbanización y pavimentación de las calles de servicios de las viviendas antes aludidas, en base a un presupuesto de 4.303.840 pts
- 3º) Solicitar de la Excmo. Diputación que dada las especiales circunstancias que concurren en este caso, se adjudique la obra para ejecutarla directamente por la Entidad Local Menor.
- 4º) Comprometerse a realizar la totalidad del trabajo antes de fin de año.

Alendo las veintuna horas y treinta minutos, y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dió por finalizada la sesión de la que se extiende la presente que firman las relacionados al principio, de todo lo cual certifico.



Juarbar

Ruau Echa

San Cuato

Agustin Lopez

Manhine

2

Srs. Asistentes
Alcalde Pedáneo

D. Gregorio Escobar Suarez
Vocales

D. Juan Tebar Barahona

D. Valentín Marchena Romero

D. Luis Carrato Cueva

D. Agustín Gallego Barrena
Secretario

D. Manuel Jimeno Garcia

En Guadalupe del Caudillo siendo las diecinueve horas del día treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron los relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Escobar Suarez, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión

Leída el acta de la sesión anterior, por unanimidad se aprueba en la forma que aparece redactada.

CREACION PLAZA
BASURERO

El Sr. Alcalde informa que en el primer trimestre del próximo 1.985, cumple la edad reglamentaria y por lo tanto cesa en la vida activa, el encargado de recogida de basura, D. Florencio Fernandez Villegas, por lo que se hacia necesario estudiar las bases para la contratación temporal del que habrá de sustituirle.

Deliberado el tema por unanimidad, se acuerda fijar para llevar a efectos esta contratación provisional las siguientes condiciones:

- 1º Se fijan como requisitos necesarios para solicitar ser contratado,
 - a) Haber cumplido 21 años y no revasar los 40
 - b) Acreditar mediante certificado ser vecino de Guadalupe del Caudillo.
 - c) Haber cumplido el servicio militar.
 - d) Acreditar ser obrero agrícola eventual.
 - e) No explotar tierras ni como propietario ni en arrendamiento, ni en cualquier otra modalidad, exceptuándose la explotación de huerto familiar, por considera la Junta que esta explotación solo se realiza solo y exclusivamente para conseguir productos para el consumo familiar.
 - f) Cotizar a la seguridad social por la modalidad del regimen especial agrario, extremo que se acreditara con la oportuna certificación de la Camara.
 - g) Aceptar que los trabajos a realizar, además de los específicos y principales como son los de recogida de basuras, abarcan los de terminación de nichos en el Cementerio Municipal, en el momento en que estos son utilizados.

Seguidamente y al entrar en la fijación de si se consideraba

o no como preferencia el número de hijos, surgieron discrepancias entre los dos grupos P.C.E. y P.S.O.E. que integran la Junta Vecinal, al mantener los primeros que el número de hijos debía considerarse, mientras los segundos estiman que solo debía exigirse la condición de casado.

Tras un cambio de impresiones se acuerda fijar la condición h) que después se determina, con el voto en contra del grupo P.C.E., quien mantiene el criterio de que debía darse preferencia al número de hijos.

h) Acreditar ser casado.

Finalmente se acuerda que mediante bandos se publique la provisión de la plaza y se admitan instancias hasta el día 20 de enero inclusive.

LICENCIAS OBRAS
VIVIENDAS, ALAMEDA
Y HERNAN CORTES

La Junta conoce liquidación de tasas por licencia de obra en viviendas construidas en la zona el Alameda y Hernan Cortes y teniendo en cuenta las especiales circunstancias que concurren en dichas viviendas, ya que se tratan de propietarios de condición económica humilde y que han realizado sensibles esfuerzos para construirla, se acuerda fraccionar en tres plazos el pago de esta tasa, que deberá hacerse efectivo en su totalidad, antes del 31 de diciembre de 1985. Caso de que este pago no se hiciera, se considerara vinculante a la formalización de la correspondiente escritura pública.

EXPEDIENTE MODIFICACION
CREDITO N° 1 CON CARGO
AL SUPERAVIT 1983

Dado lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el art. 15 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, mediante la cantidad de pesetas dos millones ciento ochenta y cinco mil novecientas noventa y ocho, resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad:

Aprobar la mentada propuesta de suplemento de créditos en la forma siguiente:

1, 11, 111.- Retribuciones básicas.- Consignación inicial 2.042.418.- Suplemento 4.520.- Total resultante 2.046.938 pts.

1, 13, 125.- Retribuciones complementarias.- Inicial 889.176 pts.
Suplemento 51.478 pts.- Total 940.654 pts.

1, 16, 161.- Joruales, horas extras y demás emolumentos.- Inicial
900.000 pts.- Suplementos 1.490.000.- Total 2.390.000 pts.

1, 18, 181.- Seguros Sociales.- Inicial 650.000 pts.- Suplemento
100.000 pts.- Total 750.000 pts.

2, 22, 222.- Conservaciones y reparaciones ordinarias.- Inicial
700.000 pts.- Suplemento 435.000 pts.- Total 1.135.000 pts.

2, 25, 253.- Mantenimiento y asistencia a animales.- Inicial 25.000 pts.
Suplementos.- 5.000 pts.- Total 30.000 pts.-

4, 47, 471.- A instituciones sin fines de lucro.- Inicial.- 300.000
5.- Suplemento.- 100.000 pts.- Total 400.000 pts.

Que la cantidad de 2.195.998 pts. a que ascienden los suplementos, se con cargo al superavit disponible de la liquidación del ejercicio de 1983.

Que este expediente de modificación de crédito sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en tablon de anuncios de esta casa consistorial de conformidad con lo previsto en el citado texto legal.

El Sr. Alcalde informó a la Junta de las gestiones realizadas y que tienen relación con los siguientes asuntos:

1ª) Prestamos para mejoras de la vivienda rural, procedentes del Patronato San Isidro de Badajoz, dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.

Se han informado favorablemente, todas y cada una de las peticiones presentadas por los vecinos, por estimar que tanto los peticionarios como los avalistas, son personas que cumplen sus compromisos.

2ª) Que en base a los acuerdos adoptados para la pavimentación y urbanización de las calles de servicios del grupo de viviendas Virgen de la Soledad, ha realizado gestiones en la Diputación Provincial INEM y Junta Regional de Extremadura, Consejería de Economía y Hacienda, todas ellas encaminadas a conseguir la cantidad de 4.994.992 pts. conforme al siguiente detalle:

Subvención de Diputación Provincial	1.500.000 pts.
Aportación de la E. L. M. con cargo a fondos propios.....	500.000 pts.
Subvención de INEM, con destino a materiales.....	2.303.840 pts.
30% de 2.303.840, subvención de la Consejería	

5. INFORMACION ALCALDIA
GESTIONES REALIZADAS

de Economía y Hacienda para adquisición de materiales 691.152 pts.

TOTAL 4.994.992 pts.

REPOSICION PLANTAS DE NARANJOS

Proxima la fecha adecuada para la plantación de arboles y habida cuenta de que existen faltas en los plantados en calles y Avenida de la Estación, se acuerda por unanimidad reponer los naranjos y palmitos así como, intentar el conseguir plantas de mimosas procedentes de La Codosera para plantarlas en la Avenida de la Estación, por estimar estas como las mas adecuadas.

Seguidamente el Sr. Alcalde hizo alusión a que en ocasiones anteriores la Jefatura Provincial de Carreteras, habia mostrado contrariedad, por que estimaban que la presencia de estos arboles en la Avenida, podian ser un obstaculo en casos de accidentes. No obstante los reunidos consideran que el riesgo es minimo y sin embargo es imprescindible en contar con sombra en esta zona, por ser una via de gran utilización por ser la de acceso a la zona industrial complejo polideportivo y estación de ferrocarril.

LISTA COBRATORIA BASURA ALCANTARILLADO TENENCIA PERROS VADO ROTULOS Y ESCAPARATES

Examinado detenidamente las listas cobratorias de Recogida de Basuras, Alcantarillado, Tenencia de Perros, Rotulos y Escaparates y Vado Permanente, correspondiente al ejercicio 1984, se aprueban por unanimidad por un total de 686.672 pts, conforme al siguiente detalle:

Servicio de alcantarillado	175.920 pts.
Recogida de basuras	500.900 pts.
Tenencia de perros	5.350 pts.
Rotulos y Escaparates	3.502 pts.
Vado permanente	1.000 pts.
Total	686.672 pts.

CONTRATO ARRENDAMIENTO VIVIENDA C/PIZARRO, 5

Seguidamente se examina contrato que cede el derecho del uso a D. José Risco Alvarez de la vivienda propiedad de la Entidad Local Menor de la c/ Pizarro núm. 5, en el que se fija la cantidad de doce mil pesetas al año, pagaderas por trimestre vencidos.

La Junta presta su total y completa conformidad a dicho contrato.

LICENCIA APERTURA DE JULIANA MARTIN GOMEZ

Examinado expediente instruido para la concesión de licencia de apertura de la actividad de Bar a D^a Juliana Martin Gomez en la c/ Plaza Mayor, 8 de este nucleo y com-

probado que en el mismo se han aportado los documentos exigidos por la normativa vigente, por unanimidad se acuerda conceder licencia de apertura y que se requiera a D^a Juliana Martín Gomez, para que aporte documento acreditativo de alta en Licencia Fiscal en el epígrafe que le correspondiera, así como que haga efectiva la tasa que determina la correspondiente ordenanza fiscal.

RUEGOS Y PREGUNTAS Por el Vocal Sr. Cerrato Cueva, se denunció el estado de casi abandono en que se encuentra los accesos a la guardería infantil, lo que entraña gran peligrosidad para los niños, ya que está muy próxima la carretera.

El Sr. Alcalde manifiesta que conoce el problema y que la Entidad Local Menor no tendría inconveniente en colocar dicha puerta, si bien no procedía, ya que el inmueble es propiedad de la Consejería de Cultura y en él se ejercían actividades totalmente particulares, pero que no obstante enviaría oficios a la Consejería de Cultura y a la encargada de la Guardería Infantil requiriendo la instalación de dicha puerta, y declinando la responsabilidad que pudiera derivarse de accidentes como consecuencia del abandono.

Por los Vocales del PSOE, se hizo alusión en este apartado al blanqueo del polideportivo y al posible arranque de moreras del cementerio.

Por el Sr. Alcalde se contesta que en la medida de lo posible y para solucionar el blanqueo del polideportivo, trataría de unir un obrero del Plan de Empleo Rural para que realice estos trabajos y en cuanto a las moreras y otros árboles que pudieran causar daños en los nichos del cementerio, ya se había procedido a su arranque.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas se levanta la sesión, que firman la presente de todo lo cual certifico.



Juan Bar

Juan Cerrato

Amorim

Agustín Gallego

Srs. Asistentes
Alcalde Pedáneo

D. Gregorio Escobar Suarez
Vocales

D. Valentin Marchena Romero

D. Juan Tebar Barahona

D. Agustín Gallego Barrena
Secretario

D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo siendo las diecinueve treinta horas del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, se reunieron los relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asiste el Vocal Sr. Ferrato Cuenda, por motivos justificados y que expusieron sus compañeros de partido (P. S. O. E.)

Se abre la sesión

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad, en la forma en que aparece redactada.

ADQUISICION VEHICULO
RECOGIDA DE BASURAS

El Sr. Alcalde expone que el actual servicio de recogida de basuras (carro de tracción animal), se ha quedado totalmente insuficiente, debido, según él, al aumento del censo de población y mejor nivel de vida, lo que ha incidido en el aumento experimentado en la basura que se recoge.

A la vista del nuevo presupuesto de gastos para el ejercicio de 1985, propone que se estudie la posibilidad de adquirir un vehículo de tracción mecánica, que con la misma capacidad de carga, consiga con la rapidez, prestar un servicio más eficaz al vecindario al tiempo que se alivia el trabajo al encargado.

Se extiende en que ha tenido conversaciones con los Sres. Alcaldes de Valdelacalzada y Pueblo Nuevo del Guadiana, en el sentido de estudiar la fórmula de un servicio mancomunado para los tres pueblos, bien adquiriendo un vehículo de gran capacidad o cediendo a un tercero la recogida de basura en los tres poblados.

Intervienen todos y cada uno de los asistentes, razonando los pros y contras de las dos modalidades y después de un cambio de impresiones, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, hasta tanto se disponga de datos suficientes para decidir la compra de un vehículo o se formaliza el servicio mancomunado con los pueblos citados.

ARRENDAMIENTO TIERRAS
ENTIDAD LOCAL MENOR
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Se examina estudio realizado por la Comisión de Agricultura relacionado con el posible arriendo de tierras propiedad de

la E. L. M. de cara al nuevo año agrícola.

Tras deliberación y por unanimidad, se acuerda que mediante edictos se habra plazo plazo para que puedan solicitar todos los vecinos que lo deseen, conforme a las siguientes bases:

1.º Precio de Hra. y año 10.000, que se haran efectivas, un 50% a la firma del contrato y el resto en el momento que se haya recogido la cosecha.

2.º Extensión de cada lote: 2 Hras. no pudiendo solicitarse nada mas que un lote por vecino y familia.

3.º Duración del contrato: 1 campaña.

4.º Forma de cultivo: A uso y costumbre de un buen labrador.

CANALIZACION LINEA
ELECTRICA

El Sr. Alcalde informa a la Junta que por los Servicios Técnicos de la Compañía Sevillana de Electricidad, se habia solicitado autorización para la canalización de línea eléctrica subterránea por las calles Virgen de la Soledad, Mayor y trasera de Mayor hasta el Transformador. A la vista de plano en el que figura señalado el proyectado itinerario de la línea en rojo y tras deliberación la Junta acuerda por unanimidad, considerar inadecuado mencionado itinerario ya que si se ejecuta la obra por el mismo, producirian daños de gran consideración en el asfalto de las principales vías urbanas del núcleo, en las que además existen árboles que sufririan los efectos de las obras.- Igualmente por unanimidad, se estima como procedente y racional que la línea eléctrica subterránea a ejecutar, siga el itinerario señalado en el mismo Plano con azul y que recorre las siguientes calles: Primer tramo de la calle Virgen de la Soledad hasta el cruce con la Ronda Deste en donde se desviará por calleja de la calle Virgen de la Soledad para seguir por la de Servicio paralela a ésta, cruzando la calle Mayor hasta la esquina de Plaza del Mercado.

Aquí continuará por travesía del Mercado y callejas de Servicios de Plaza Mayor y calle del mismo nombre hasta la Ronda Norte por donde llegará hasta el transformador.- Que este acuerdo se notifique a la Compañía Sevillana de Electricidad, haciendo constar que la Junta Vecinal, esta como siempre, en la mejor disposición de colaborar con dicha Compañía, si bien no tiene más remedio que velar porque las obras públicas se

LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO ISABEL LOPEZ CASTILLO

realicen de forma que entrañen los mínimos desperfectos. Examinado expediente instruido para conceder licencia de apertura de venta al por menor de toda clase de artículos a D^{ña} Isabel Lopez Castillo y faltando por aportar al mismo, parte de la documentación exigida, se acuerda no conceder la licencia solicitada, hasta tanto por la Sra. Lopez Castillo, se aportan los documentos exigidos.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Gallego Barrena del Grupo del P. E. S. D. E. se interesó por la forma de subsanar zonas oscuras que existen en la calle Larga.

Contesta el Sr. Alcalde en el sentido que para ello sería necesario, bien colocar un nuevo punto de luz o cambiar de sitio alguno de los existentes y que como quiera que si esto se lleva a efecto, se sentaría un precedente que provocaría otras peticiones por parte de los vecinos, pues existen en el pueblo algunas otras zonas de las mismas características que la señalada por el Sr. Gallego.

De todas formas se estudiaría la situación para ver la forma de resolver el problema.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas treinta minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



Juan Cabra

José Ben Luis Lueta

Manhuc

Agustín Gallego

Srs Asistentes
Alcalde Pedáneo

D. Gregorio Escobar Suarez
Vocales

D. Juan Ebar Barahona

D. Valentín Marchena Romero

D. Luis Cerrato Cuenca
Secretario

D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo siendo las veinte horas del día veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo D. Gregorio Escobar Suarez, se reunieron los relacionados al margen, miembros de la Junta Vecinal, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión.

Leída de viva voz por el Secretario el acta de la sesión anterior, se aprueba en la forma que aparece redactada.

PLAN OBRAS PARA
REALIZAR DIPUTACION
EN 1985.

El Sr. Alcalde informa a la Junta de que a petición de Area Técnica de la Excm. Diputación Provincial, era necesario confeccionar el Plan de Obras que con subvención de este Organismo, habían de llevarse a cabo durante el ejercicio de 1985.

Aunque la realización de estas obras entraña la confección previa del correspondiente proyecto y con el solo objeto de apuntar las más necesarias al tiempo que se establece un orden de prioridad en su ejecución, tras deliberación y por unanimidad de los asistentes, que constituyen la totalidad de los miembros de derecho de la Junta y por lo tanto con el quorum establecido por la ley, se acuerda relacionar con el orden que se establece las siguientes obras:

1º.- Construcción de red de alumbrado público con 140 puntos de vapor de mercurio en las calles de las 76 viviendas construidas por la Cooperativa Virgen de la Soledad, en las Rondas Sur y Oeste.

2º.- Adquisición e instalación de una depuradora de agua en el depósito que conjuntamente abastece a este núcleo y a Valdelacalzada.

3º.- Arreglo de calzadas de varias callejas de servicio y rondas.

4º.- Sustitución de los puntos de luz, sistema tradicional existentes, por otros de vapor de mercurio en las calles Mayor, Soledad, Sal, Calavera, Aire, Retama, Correfresno, Santa Lucía, Santa Ana, Larga, Gobernador, Heruan Cortes, Pizarro, San José, Rio, San Antonio, Escuelas, Puella, y Plaza del Mercado.

5º.- Limpieza mediante absorción con bombas de los servicios técnicos de la Diputación Provincial de la red de saneamiento

a través de sus respectivos pozos.

Que se expida certificación de este acuerdo y se envíe a los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial para que se proceda a la iniciación de los correspondientes proyectos.

TRAMITES EXPROPIACION TERRENOS CEMENTERIO PROPIEDAD DE D. PEDRO TRAVEZ ORDÓÑEZ La Junta conoce escrito de la Consejería de Sanidad y Consumo por el que se sugiere a la Entidad Local Menor la construcción de un pozo séptico que recoja las aguas residuales del cementerio.

Seguidamente el Sr. Alcalde informa que este escrito se ha producido como consecuencia de denuncia formulada por el propietario de los terrenos próximos al cementerio, D. Pedro Travez Ordóñez. Denuncia a todas luces infundada y absurda que ha llevado a equivoco a la Consejería de Sanidad y Consumo, ya que ni existen aguas residuales en el Cementerio, ni posibilidad técnica de construir un pozo séptico y que aun en el caso de que este fuera posible y necesario, nada se solucionaría, puesto que el caudal de agua residual o procedente de lluvias no absorbidas por el terreno, llenaría el pozo en un periodo de tiempo tan corto, que la solución sería ineficaz.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que la situación creada por el Sr. Travez es tan absurda, ya que son las aguas procedentes de los aspersores que riegan sus tierras, ~~son~~ las que causan graves daños en los nichos del Cementerio por lo que lo lógico sería que el Sr. Travez, figurara no como denunciante, si no como denunciado.

Escuchado el informe verbal del Secretario, a Petición de la presidencia, quien sugirió que la medida que resolvería el problema definitivamente, sería el expropiar al repetido Sr. Travez unos 1.800 m² próximos al Cementerio.

Tras deliberación y por unanimidad se acuerda iniciar el expediente para si procede se lleve a efecto la expropiación de los metros cuadrados a que antes se hace referencia.

PETICION AL INSALUD SUBVENCION PARA EL CONSULTORIO MEDICO El Sr. Alcalde da cuenta de que el A.T.S. al no contar con un numero suficiente de jeringuillas de plastico, les hacia comprar a los pacientes dichas jeringuillas, lo que entrañaba un costo para éstos ^{que} ni debian ni podian sufragar. Realizada gestiones a nivel de Inspeccion de Insalud, se le habia sugerido que para solucionar el problema se volviera a

utilizar el sistema tradicional, aunque ya abolido de herir antes de cada inyección la jeringilla de cristal utilizada de forma común para todos los enfermos.

Que dicha medida se ha visto obligado a aceptar, aunque no considera la más idónea en los tiempos que vivimos, la ha hecho pública mediante la fijación de edictos en el consultorio médico, lugares de costumbre y escrito dirigido al A.T.S.

Que tiene conocimiento de que en la Consejería de Sanidad y Consumo existen una partida para adquirir pequeño material quirúrgico y sanitario con lo que proponía que se acuerde solicitar instrucciones e impresos para la petición de dicho instrumental.

Por unanimidad se acuerda adherirse a la propuesta del Sr. Alcalde y solicitar de la Consejería la correspondiente subvención o bien el material quirúrgico necesario, especialmente jeringillas de plástico de uso individual.

DAR CUENTA ESCRITO
CONSEJERIA DE LA
PRESIDENCIA Y TRABAJO
CREACION PLAZA
DE BASURERO

La Junta conoce escrito de fecha 18 de enero actual nº 233 por el que se comunica la conveniencia de anular el acuerdo adoptado en sesión de 30 de noviembre de 1984 y en relación con la contratación temporal para cubrir una plaza en el servicio de recogida de basura.

El Sr. Alcalde estima que efectivamente no se ha tenido en cuenta lo preceptuado en la resolución de la Dirección General de Administración Local de 11 de septiembre de 1984 y Ley 30 de 1984 ya que la contratación era solo temporal y provisional según se hacía constar en el modelo de instancia confeccionado para solicitar el puesto de trabajo.

La Junta tras deliberación y por unanimidad acuerda dejar sin efecto el adoptado en la de 30 de septiembre e iniciar los trámites oportunos para designar al que ha de ocupar la plaza vacante conforme a la normativa legal vigente.

Que de este acuerdo se da cuenta mediante certificación a la Consejería de la Presidencia y Trabajo (Dirección General de Administración Local) al que se acompañara fotocopia de modelo de instancia en la que consta que la contratación además de ser temporal se hacía con carácter provisional.

PETICION SUBVENCION
REPARACIONES COLEGIO
PUBLICO

Se examina presupuesto confeccionado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal para realizar pequeñas reparaciones en el Colegio Público de este núcleo, el que por unanimidad se aprueba acordándose

SOLICITUD SUBVENCION
CONSEJERIA SANIDAD
PARA REPARACIONES
EN CONSULTORIO

solicitar de la Jefatura Provincial de Educacion y Ciencia subvencion con cargo a la partida 222, pequeñas reparaciones. La Junta examina presupuesto de obras a realizar en el Consultorio medico que ha sido confeccionado por el Sr. Arquitecto Municipal, acordandose en el curso de dicho presupuesto a la Consejeria de Sanidad y Consumo, haciendo constar que las obras de reforma que se pretenden realizar en el inmueble situado en la et Mayor, 18 A de este nucleo para que pueda cumplir como consultorio local, asciende a ptas.

Solicitar de la Consejeria de Sanidad y Consumo una subvencion del 75% del importe de la obra por un montaje de ptas. Aprobar el presupuesto presentado por D. Manuel Cotruin Garcia, Arquitecto Municipal, por el importe indicado.

Comprometerse a que la Entidad Local Menor de Guadiana del Caudillo sufraga los gastos equivalentes a la diferencia que exista entre la subvencion que se conceda y el gasto total de la obra, comprometiendose igualmente al abono de los gastos por honorarios tecnicos y de infraestructura urbanistica.

Que la Junta Vecinal de Guadiana del Caudillo se compromete a destinar el centro a los fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años, asi como a hacerse cargo de la gestion y administracion de dicho centro.

Por ultimo la Junta autoriza al Sr. Alcalde D. Gregorio Escobar Suarez para que pueda realizar todas las gestiones necesarias para conseguir la subvencion que se solicita.

APROBACION PADRONES
DE RODAJE E IMPUESTO
DE CIRCULACION

Examinados los padrones de rodaje de traccion animal e impuesto de circulacion de vehiculos por 74.777 ptas y 740.180 ptas respectivamente, se aprueban en la forma y cuantia en que han sido confeccionados.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Marchena sugirio la conveniencia de añadir a la relacion de calles en la que se solicita instalacion de nuevos puntos de luz, los de las farolas de la Avenida de la Estacion.

El Sr. Ebar es partidario de que estas farolas tengan dos brazos para que la zona alumbrada sea doble a lo que el Sr. Alcalde contesto que el nuevo brazo a añadir no era necesario ya que la zona a iluminar ni es transitada ni esta urbanizada.

El Sr. Cerrato se intereso por que se estudiara la forma

de que se subsanaran las anomalías que se vienen observando en la limpieza de las escuelas.

El Sr. Alcalde contesta que tendrá una entrevista con las limpiadoras exigiéndole un mayor celo en el desempeño de sus funciones.

Que las estufas catalíticas que funcionaban en las escuelas le habían informado que eran nocivas para la salud, por lo que si efectivamente se comprueba que ello es verdad, se sustituyan por otras no catalíticas.

Que una de las puertas metálicas de acceso a los patios del colegio y como consecuencia de un contacto que se accu-
tua en tiempos de lluvia produce descarga eléctrica que podía resultar peligrosa.

El Sr. Alcalde manifiesta que en varias ocasiones había enviado al electricista y no había detectado tal anomalía si bien volvería a hacerlo para conseguir subsanarlo.

Finalmente por el mismo Sr. Cerrato Cueva, se informó que la Junta de Gobierno del Colegio le había sugerido la posibilidad de reducir la tarifa por las fotocopias que el Colegio hace en la de esta Entidad Local Menor, contestando el Sr. Alcalde que el escándalo que había en la actualidad estaba muy aquilatado, y que era totalmente imposible rebajar las tarifas, ya que con las existentes se puede demostrar que se pierde dinero. Además el poco coste de la fotocopia daría lugar a un excesivo uso de la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las veintinueve horas treinta minutos, se dio por terminada la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



Juntas

Lucas Cerrato

Lucas Cerrato

Agustín Cerrato

Amorins

Srs. Asistentes
Alcalde Pedáneo
D. Gregorio Escobar Suarez
Vocales
D. Juan Ebar Barahona
D. Valentin Marchena Romero
D. Luis Cerrato Cueva
D. Agustín Gallego Barrena
Secretario
D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo, siendo las veinte horas del día veintidos de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo D. Gregorio Escobar Suarez, se reunió la Junta Vecinal al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión
Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en la forma en que aparece redactada.

APROBACION SI PROCEDE
NUEVA RED ELECTRICA
SUBTERRANEA

Se examina escrito de fecha 14 del actual suscrito por D. Manuel Fernandez Melero en representación de la Compañía Sevillana de Electricidad, al que acompaña plano donde se representa el itinerario a seguir para el enterramiento de línea y como quiera que el trabajo que se pretende realizar se ajusta a las directrices técnicas indicadas por esta Entidad Local Menor, la Junta por unanimidad acuerda autorizar a la referida Sevillana de Electricidad para que ocupe la vía pública necesaria para la canalización subterránea en una longitud de 980 metros lineales, siempre que los trabajos se realicen conforme al plano confeccionado.

Igualmente y por unanimidad la Junta acuerda aplicar las tasas establecidas en la Ordenanza Fiscal que exacciona los derechos por apertura de zanjas o calicatas en la vía pública.

OTORGAR ESCRITURAS
PROPIETARIOS SOLARES
CALLE HERNAN CORTES

A la vista del expediente por el que se rige la subasta para la adjudicación de solares de la calle Hernan Cortes, el cual se ha formalizado conforme a la normativa vigente, la Junta por unanimidad acuerda autorizar al Sr. Alcalde Pedáneo D. Gregorio Escobar Suarez para que en nombre y representación de la Entidad Local Menor de Guadiana del Caudillo, firme las escrituras públicas una vez que por el Colegio de Notarios se designe el titular de oficio.

FIJAR PRECIOS PARA
SUBASTA-18 SOLARES
CALLE ALAMEDA

La Junta examina pliego de condiciones que obra en el expediente instruido para la venta mediante subasta de 18 solares en la calle Alameda, cuyas adjudicaciones se van realizando en la medida que por los vecinos son demandados los solares.

Teniendo en cuenta que en la actualidad existen 18 peticiones, tras deliberación y por unanimidad se acuerda

señalar el día 7 de marzo a las veinte horas en el Salón de Actos para la celebración de la subasta, fijándose el precio de 760 ptas metro cuadrado como nuevo tipo de licitación, en base a la inversión que la Entidad Local Menor de Guadiana del Caudillo se ha visto obligada a realizar para dotar a dichos solares de los servicios mínimos.

ORGANIZACION CAMPAÑA
CAPTURA DE PERROS
VAGABUNDOS.

El Sr. Alcalde informa a la Junta de que los perros vagabundos han aumentado de forma considerable constituyendo un serio peligro para la salud pública, incluso para el tránsito rodado por la población, por lo que proponía la contratación de un perrero para capturarlos, manteniéndolos en depósito y a disposición de los dueños por espacio de 72 horas y una vez transcurrido este periodo sin que sean reclamados, se proceda a su sacrificio por el procedimiento legal establecido.

La Junta por unanimidad acuerda aprobar la propuesta así como fijar precio de captura en 1.000 ptas perro y el 2.000 ptas. la recuperación de los que sean reclamados por sus dueños dentro del periodo de las 72 horas establecidas.

ADQUISICION VEHICULO
RECOGIDA BASURAS

La Junta examina catálogos y ofertas de varias casas comerciales relacionadas con la posible adquisición de un vehículo de tracción mecánica con destino a la recogida de basura.

Tras deliberación y escuchados informes técnicos, por unanimidad y con el quorum establecido por la ley, se acuerda:

Adquirir a la firma A.E.S.A., Automoción Extremeña, S.A. con domicilio social en Badajoz, Ctra. de Madrid Km. 401, el vehículo S-2.000, marca Land Rover Santana, de 3.429 cc. sin carrozar, por el precio total de 3.112.000 ptas. (Dos millones ciento doce mil pesetas), que serán hechas efectivas de la forma siguiente.

A la firma del contrato 122.000 pts. (Ciento veintidos mil pesetas) en el momento en que se produzca la entrega del vehículo por parte de A.E.S.A., 1.000.800 pts. (Un millón de pesetas), mediante efecto 0A0298204, con vencimiento a 60 días contados a partir de la recepción del vehículo, la que se domiciliara en la cuenta corriente que Entidad Local Menor tiene en la sucursal del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Guadiana del Caudillo.

Facultar al Sr. Alcalde Presidente D. Gregorio Escobar Suarez, para que en nombre y representación de la Entidad Local Menor autorice con su firma los siguientes documentos: Pedido contrato y efecto reseñado, así como cuantos otros documentos sean

necesarios para la matriculación, seguro etc. del vehículo que se adquiere.

ABONO IRYDA DE
AMORTIZACIONES DE
VIVIENDAS PROPIEDAD
E.L.M.

A la vista de recibos suscritos por el IRYDA por los que se reclama la cantidad que Entidad Local Menor de Gadiana del Caudillo tiene que satisfacer por amortizaciones de viviendas que en su día le fueron adjudicadas por dicho Organismo, se aprueba por unanimidad hacer efectiva dicha deuda.

LICENCIA APERTURA
SOLICITADA POR
CARMEN GUERRERO

Vista instancia presentada por D^a Carmen Guerrero Garcia, vecina de este núcleo con domicilio en calle General Franco n^o 21, solicitando autorización municipal para la apertura de un establecimiento de servicio público de venta al por menor de toda clase de artículos sito en el número 21 de la calle General Franco y resultando que en el expediente instruido al efecto constan los informes de los técnicos, he tenido a bien resolver: Conceder la licencia solicitada, sin perjuicio de tercero y a reserva de las inspecciones que ordene esta Entidad Local Menor.

SOLICITUD DEL VECINO
FRANCISCO PAGADOR ROSARIO

Vista la instancia suscrita por el vecino D. Francisco Pagador Rosario, quien solicita se le exima del pago de las tasas de basura y alcantarillado y teniendo en cuenta que el solicitante declara percibir una pensión mensual de 19.065 pts, se acuerda no acceder a lo solicitado por superar sus ingresos el mínimo establecido de 10.000 pts. por mes.

APROBACION CONTRATOS
ARRENDAMIENTO VIVIENDAS
PROPIEDAD DELA. E.L.M.

Seguidamente por el Secretario se dio lectura al modelo de contrato confeccionado para la cesión de uso de viviendas propiedad de la Entidad Local Menor, La Junta tras deliberación acuerda aprobar todas y cada una de las condiciones estipuladas en dicho modelo de contrato.

PETICION SUBVENCION
ORGANIZAR FESTIVAL
CANTE FLAMENCO

El Sr. Alcalde informa del presupuesto presentado por la Peña de la que es miembro el vecino de este núcleo D. Juan Antonio Benavente, por un total de 65.000 pts y de solicitud de subvención para sufragar gastos de organización del festival a celebrar en Gadiana del Caudillo el próximo día 9 de marzo.

Tras un cambio de impresiones la Junta por unanimidad acuerda conceder una subvención de 25.000 pts. así como sugerir que se hagan gestiones encaminadas a conseguir ayudas eco-

nomicas con las que cubrir el total del presupuesto en Baños, Cajas de Ahorros y establecimientos comerciales.

La concesión de la subvención mencionada en la cuantía de 25.000 pts. esta condicionada a que la organización no cobre cantidad alguna para presenciar el festival.

REVISIÓN CONCIERTO
COMPAÑIA SEVILLANA

Para actualizar la cantidad que por el vuelo de la línea de red de alumbrado público, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que realice gestiones con la Compañía Sevillana de Electricidad, de quien se recabara datos contables con los ingresos que percibe por suministro de energía de Baja y Alta de los vecinos e industrias de este núcleo. Que una vez disponga de datos suficientes para formalizar el nuevo contrato, de cuenta a la Junta y se acordara lo que proceda.

INCLUSIÓN PADRON
BASURA Y ALCANTARILLADO
OCUPANTES CUARTEL G.C.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta de que de una forma totalmente casual habia tenido noticias de que los ocupantes de los patellones del Cuartel, no estaban incluidos en el Padron de Recogida de Basura y Alcantarillado.

Tras deliberación y por unanimidad, la Junta estima que al ser una prestación de servicios a todo el vecindario y que ambas resultan deficitarias, deben incluirse en los Padrones a todos los beneficiarios.

Seguidamente y por unanimidad, se acuerda incluir en dicho padron a los ocupantes de patellones del Cuartel de la Guardia Civil.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Marchena se intereso por el arreglo de urinarios de la Caseta Municipal y puerta de acceso así como de que sería conveniente el colocar un cartel anunciador para evitar que se arrojen basuras en el Salou.

El Sr. Alcalde contesta que se adoptaran las medidas oportunas para subsanar todas estas anomalías.

El Sr. Cerrato Cueva apuntó la conveniencia de que se reforzase las medidas de seguridad para evitar robos en las Escuelas.

Por el Sr. Alcalde se manifesto que ordenaria a la Guardia Municipal que intensifique que el servicio en estos sectores y daría

cuenta de todo a la Guardia Civil.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesion siendo las veintiuna horas treinta minutos de la que se extiende la presente, de todo lo cual certifico.



Juan Tebar

Gregorio Escobar Suarez
Agustin Gallego Barreua

Manuel Jimenez Garcia

Srs. Asistentes
Alcalde Pedáneo

D. Gregorio Escobar Suarez
Vocales

D. Valentin Marchena Romero

D. Juan Tebar Barahona

D. Agustin Gallego Barreua
Secretario

D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo, siendo las veinte horas del dia veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco se reunen previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo D. Gregorio Escobar Suarez, se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria.

Se abre la sesion

Por el Sr. Secretario se procedio a la lectura de viva voz del acta de la sesion anterior, la que se aprueba por unanimidad en la forma que aparece redactada.

El Sr. Alcalde informa a la Junta la necesidad imperiosa de acondicionar mediante amontonamiento y trazado de calles la zona de terreno rustico destinado a basurero, ya que, la casi totalidad del mismo, se encuentra totalmente invadida de basura.

Seguidamente propone que para la ejecucion de estos trabajos, seria conveniente la contratacion de una pala de las caracteristicas de la Bur-12, mediante la seleccion de ofertas que formulen empresas propietarias de estas palas.

Tras deliberacion la Junta acuerda aceptar la propuesta del Sr. Alcalde y que una vez se conozcan las mencionadas ofertas se proceda a la contratacion.

CONTRATACION OBRERO
CAMPAÑA RIEGO

Aproximandose el periodo estival la Junta estima conveniente fijar las bases para la contratacion de un obrero que se encargue de los trabajos de riego del Polideportivo Municipal.

Interviene seguidamente el Sr. Alcalde, sugiriendo la conveniencia de que la persona que se contrate, debe ser la que se encargue de estos trabajos durante toda la temporada procedimiento este que segun la practica y esperiencia de otros años es el mas eficaz.

Tras deliberacion y por unanimidad se designo como persona idonea para la ejecucion de estos trabajos, el vecino de este nucleo D. Damaso Blanco Rodriguez.

EXPROPIACION ZONA
CONTIGUA CEMENTERIO

La Junta y como continuacion del acuerdo adoptado el dia 25 de enero proximo pasado, por el que se estimo la conveniencia de iniciar expediente para la expropiacion, si procede de terrenos contiguos al Cementerio Municipal, propiedad de D. Pedro Traver Ordóñez, conoce los planos confeccionados por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal y en el que se fijan que la superficie a expropiar se eleva a 2.211,82 m². superficie que excede 411,82 m², a la fijada con caracter aproximativo en el acuerdo de 25 de enero.

El Sr. Alcalde explica que el aumento de extension a expropiar, se ha producido como consecuencia de que era conveniente disponer de una franja de terreno, que en principio no se contempló, de 5 metros de anchura y 80,60 m de longitud, en la zona oeste del cementerio, ya que por esta zona la propiedad privada llega hasta la misma pared de cercamiento.

Interviene seguidamente, el Sr. Marchena que en nombre de su grupo el PSOE, quien sugiere que la extension a expropiar se reduzca a una franja de terreno de 6 metros de anchura en las zonas Sur y Oeste, con el fin de no restar terrenos a la parcela.

Contesta el Sr. Alcalde que la extension que en principio se propone para ser expropiada es la minima necesaria para que en el futuro no existan problemas, estimando que la parcela del Sr. Traver, no sufre quebranto alguno por la minoracion de los 2.211,82 m², minimo necesario para servidumbre del cementerio.

Sometido el asunto a votacion se produce empate a dos votos, los de los Srs. Marchena y Gallego, que defienden su propuesta y los de los Srs. Escobar y Tebar, que estiman que el minimo a expropiar debe ser el de 2.211,82 m².

Seguidamente y una vez declarado el asunto de urgencia se repite la votación que arroja el mismo resultado, por lo que es necesario hacer uso del voto de calidad del Sr. Alcalde Presidente, quedando el acuerdo en la forma siguiente:

Que la superficie a expropiar sea la de 2.211, 82 m². en la forma que se detalla en el plano realizado por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal y que figura en el expediente.

Que a efectos de lo prevenido en el art. 125 de la Ley de Régimen Local, se envíe copia certificada de este acuerdo, al Excmo Ayuntamiento de Badajoz, en cuyo término municipal está ubicada esta Entidad Local Menor, para que si procediere sea ratificado por la Corporación en Pleno.

EDUCACIÓN PLAZA
RECOGIDA BASURA Y OTROS

La Junta conoce el informe emitido por el Sr. Secretario en el que la normativa vigente para la provisión de una plaza de obrero para la recogida de basuras, cementerio y diversas tareas, se contemplan en el art. 19 de la Ley 30/84 de 2 de agosto, por la que se dictan normas para la Reforma de la Función Pública y donde se preceptúa que la selección de personal ya sea funcionario, ya de carácter laboral, obligatoriamente se hará por el sistema de concurso, oposición o concurso oposición de carácter libre y en los que se garanticen los principios constitucionales de igualdad, méritos y capacidad, así como, el de publicidad. Este mismo criterio sostiene la Circular de Dirección General de Admou. Local de 11 de septiembre de 1.984.

Seguidamente intervienen todos y cada uno de los miembros de la Junta asistentes, quienes coinciden en que se debe cuidar al máximo el sistema de selección para que dentro del marco exigido por la normativa vigente se asegure que la persona elegida, reúna la idoneidad necesaria, ya que, el desempeño de la función entraña gran responsabilidad.

Finalmente y por unanimidad la Junta acuerda:

- 1º Designar como procedimiento a seguir en la provisión de la plaza el concurso de méritos y prueba de aptitud.
- 2º Que se confeccione por una comisión integrada por Sr. Alcalde, Vocal Sr. Marchena y Secretario, un baremo para evaluar los méritos de los aspirantes.
- 3º Señalar como pruebas de aptitud:
 - a) Resolución de operaciones elementales de aritmética.

b) Conocimiento de señales y cuestiones en general relacionadas con el tráfico.

c) Contestación a preguntas que sobre mecánica elemental y conocimientos de materias a transportar, se formulen por los componentes del tribunal.

4º Dirigirse a la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta Regional de Extremadura y a la Jefatura Provincial de Tráfico para que designen los correspondientes representantes para actuar como vocales en el tribunal, por lo que este quedaría integrado de la forma siguiente:

Presidente.- El Sr. Alcalde Pedáneo D. Gregorio Escobar Suarez o persona en quien delegue.

Vocales.- Un representante de la Junta Vecinal del Grupo del PSOE.

Un representante de la Junta Regional y otro de la Jefatura Provincial de Tráfico, actuando como Secretario el de la Junta Vecinal o persona en quien delegue.

5º Que tanto de las bases del concurso, integrantes del Tribunal así como del lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios, se haga público mediante la fijación de edictos en el Tablón de Anuncios, lugares de pública concurrencia y Boletín Oficial de la Provincia, todo ello que puedan formularse por los interesados o personas que se consideren perjudicadas, las oportunas reclamaciones.

Igualmente se hará público por los procedimientos dichos, la relación de admitidos y excluidos al concurso.

6º La Junta admite la posibilidad de declarar vacante la plaza, caso de que a juicio de los componentes del Tribunal, no existiera la persona idónea para el desempeño del cargo.

La Junta examina la fichas técnicas confeccionadas para aplicar la normativa de incremento de sueldo de funcionarios de administración local, incremento que ha sido fijado en la cuantía de un 6,5% sobre los emolumentos que percibieron durante 1984.

Tras un breve cambio de impresiones, la Junta por unanimidad, acuerda que conforme a lo preceptuado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1985, el 6,5% se aplique sobre lo percibido en 1984, tanto a los funcionarios en propiedad de Admón Local, Administrativo y Policías Municipales, como a los Contratados y que desempeñan los cargos de Secretario, Arquitecto Técnico Municipal, Encargada de limpiezas de las dependencias Municipales.

INCREMENTO SUELDO
FUNCIONARIOS

pales, y Limpiadoras del colegio publico, todo ello con efectos economicos de primero de enero de 1.985, aplicando la tabla de descuentos para retenciones del Impuesto de Rendimiento de Trabajo Personal.

INSTANCIA SUSCRITA
POR TORIBIO PÉREZ

La Junta conoce instancia suscrita por D. Toribio Perez Rodriguez en la que argumenta que la totalidad del trabajo administrativo lo realiza en solitario y en la que menciona que en otros Ayuntamientos de igual poblacion y presupuesto las tareas administrativas se reparten entre dos.

Interviene a continuacion el Secretario para informar, que efectivamente el administrativo Sr. Perez Rodriguez, realiza los trabajos de forma eficaz y los que ademas tiene en todo momento actualizados. Como ademas desempeña el cargo de Depositario de fondos, mision que requiere especializacion y lleva aparejada responsabilidad, entiende que debe estimarse la peticion que formula en la medida que la Junta Vecinal lo estime conveniente en cuanto a fijacion de cantidad. Seguidamente tras deliberacion por unanimidad y a propuesta del Sr. Alcalde, se fija la cantidad de 3.000 pts mensuales que el repetido Sr. Perez Rodriguez percibira con efectos economicos de primero de enero pasado, por el concepto del desempeño de Depositario de fondos. Dicha gratificacion tendra el caracter de transitoria y podra ser dejada sin efecto, tan pronto la Junta Vecinal lo estimara conveniente o en el supuesto caso de que el perceptor dejara de desempeñar la funcion de depositario.

LICENCIA APERTURA
INDUSTRIA NO MOLESTA

Vista instancia presentada por D^a Maria Isabel Grajera Diaz, vecina de este nucleo, con domicilio en el Correfresno, 5, solicitando autorizacion Municipal para la apertura de un establecimiento publico de venta al por menor de frutas y verduras, sito en la citada calle Correfresno y resultando que en el expediente instruido al efecto constan los informes favorables de los tecnicos, la Junta por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada, sin perjuicios de terceros y a reservas de las inspecciones que se ordenen.

Interesar de la solicitante la presentacion del justificante de alta en licencia fiscal en el epigrafe correspondiente.

LIQUIDACION PRESUPUESTO
ORDINARIO 1.984.

Por el Secretario se presenta liquidacion del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.984 y, previo el debido examen se acuerda aprobar dicha liquidacion conforme

al siguiente resumen:

Existencias en Caja en 31-12-84.	4.096.016
Resto por cobrar en igual fecha	<u>3.189.853</u>
Suma	7.285.869
Resto por pagar en dicha fecha	<u>4.424.639</u>
SUPERAVIT	2.861.230

DAR CUENTA RESULTADO
SUBASTA SOLARES
CALLE ALAMEDA

La Junta conoce acta de subasta de 18 solares ubicados en la zona conocida por "La Alameda" y que tuvo lugar el día 7 de marzo del año en curso.

Los 18 solares fueron adjudicados en la cantidad fijada como tipo de licitación por un montante de 143.906 pt.

DAR CUENTA DE OBRAS
A REALIZAR EN VIVIENDA
DE PROFESORES DE E.G.B.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta que para proteger el vehículo que esta Entidad Local Menor tiene adquirido con destino a recogida de basuras, se iba a proceder al acondicionamiento de parte del porche cubierto existente en vivienda propiedad de esta Entidad Local Menor y destinada a profesores de E.G.B. (Calle Santa Lucía nº 18).

Continua diciendo que con la construcción de dicha obra de acondicionamiento no se restaba habitabilidad al inmueble, el que por otra parte, estaba ocupado por una profesora de E.G.B. de forma parcial, en cuanto al tiempo, ya que la mayoría de las noches no pernocta en el mismo.

Que con fecha 7 de marzo se dirigió mediante oficio que es examinado por los asistentes a la sesión, a la profesora D^a Joaquina García y al Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, por el que daba cuenta de lo que se proyectaba reformar.

Que antes de que se inicien repetidas obras de acondicionamiento, pretende enviar a la Sra. García García y como continuación del primero, la siguiente comunicación:

"Como continuación a mi oficio nº 105 cumpla participarle que el próximo día 15 a las 9 horas, darán comienzo las obras de acondicionamiento de cochera para vehículo de recogida de basuras, propiedad de esta Entidad Local Menor.

Las obras se realizarán de forma que no le causen ningún trastorno y se intentará que el acceso a la vivienda quede garantizado en todo momento.

Lo que participo a Vd. para su conocimiento y efecto."

Tras deliberación y considerando los miembros de la Junta

Vecinal que el inmueble es propiedad de la Entidad Local Menor, que está ocupado de forma parcial y que al realizar la obra ni se resta habitabilidad, ni se produce ninguna circunstancia en que el inmueble pueda quedar desprotegido, por unanimidad se acuerda realizar la obra proyectada, ya que ni por la interesada ni por la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia se ha formulado formalmente reclamación alguna.

FIJAR PRESUPUESTO
FIESTA DE MAYO

Proximas las fiestas tradicionales que en el núcleo se celebraran en honor de San Isidro Labrador, la Junta por unanimidad acuerda intensificar las gestiones para la confección definitiva del programa de festejos y destinar en principio, como cifra aproximativa para atender los gastos que se originen la cantidad de 750.000 ptas.

PETICION LICENCIA
APERTURA INDUSTRIA
CONSERVAS DE BADAJOZ S.A.

Visto el informe favorable emitido por la Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo, Comisión de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas, con fecha 28 de febrero de 1985, expediente 303/84 recaído en el que se instruyo a petición de D. Alfredo Gomer-Laudero Garcia, en nombre de COBASA (Conservas de Badajoz, S.A.), la Junta por unanimidad acuerda conceder la licencia de apertura solicitada para ejercer la actividad de fabrica de concentrado de tomates, en Carretera de Montijo-Badajoz Km. 7, de esta demarcación, condicionada a que no se utilice agua de pozos hasta tanto no sea potable microbiológicamente, según el Real Decreto 2420/78 de 2 de junio (B.O.E. de 13-10-78).

Que se notifique en forma legal esta concesión al interesado requiriéndole para que presente el alta en licencia fiscal con el epígrafe que le corresponda y abone las tasas fijadas en la Ordenanza Fiscal que rige esta licencia.

ORDENIS JEFATURA TRAFICO
SEÑALIZACION ESQUINA
RONDA SUR CON R. DESTRE

Se examina detenidamente el croquis confeccionado por la Jefatura Provincial de Tráfico de Badajoz en el que se insertan la forma de señalizar el cruce que se produce en las Ronda Oeste, Sur y camino de acequia y de acuerdo con lo que se determina en el mismo señalizar esta zona colocando en cada el paso en la R. Sur, esquina camino de acequia y un STOP en la esquina camino y R. Sur.

POSIBLES BENEFICIOS
CONSEJERIA INDUSTRIA

La Junta conoce lo dispuesto en la Orden Ministerial de 20 de noviembre de 1984, por la que se dan instrucciones

complementarias para la aplicación de las tarifas eléctricas de suministros a los ayuntamientos, así como la parte que tiene relación con la citada Orden en la de 1 de agosto de 1984 y 14 de octubre de 1983.

El Sr. Alcalde informa que recientemente y siguiendo su gerencia de la compañía suministradora de energía, se han instalado en los transformadores, contadores especiales para centralización, integrados por la doble tarifa activa, contador de reactiva, reloj horario doble tarifa y módulos Grady, si bien, ignora si con estas medidas se agotan o no los posibles beneficios que pudiera tener la Entidad Local Menor en cuanto a los contenidos de la citada orden de 20 de noviembre.

Tras deliberación y por unanimidad, se acuerda comprometerse para que se lleve a efecto un diagnóstico o auditoría energética en consonancia con las directrices que para su desarrollo le marque el Instituto Para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE), y atenerse a lo dispuesto en el apartado 2º de la Orden Ministerial del 1 de agosto de 1984, citada.

Que de este acuerdo se envíe copia certificada a la Dirección General del Ministerio de Energía e Industria conforme se preceptúa en el apartado 3º de la repetida Orden de 20 de noviembre.

RUEGOS Y PREGUNTAS Fueron evacuadas cuantas se formularon.

Siendo las veintidos horas quince minutos, el Sr. Alcalde, levanta la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



Juan López

José María Luis Cuato

Manhins

Agustín Pérez

Sres. Asistentes
Alcalde Pedáneo

D. Gregorio Escobar Suarez
Vocales

D. Juan Tebar Barahona

D. Valentin Marchena Romero

D. Luis Cerrato Cuenca

D. Agustín Gallego Barrena
Secretario

D. Manuel Jimenez Garcia

CONCESION LICENCIA
PARA LA CONSTRUCCION
DEL COLEGIO PUBLICO
DE 8 UNIDADES

En Guadiana del Caudillo siendo las veinte horas y quince minutos del día dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo D. Gregorio Escobar Suarez, se reunió la Junta Vecinal al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se abre la sesión

Por el Secretario se procedió a la lectura de viva voz del acta de la sesión anterior, la que se aprueba por unanimidad en la forma que aparece redactada.

La Junta conoce escrito procedente de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, número 6.153 de 10 de abril actual, por el que se solicita licencia municipal con carácter de urgencia para la construcción de obras de adaptación complementaria al proyecto tipo de 8 unidades de Educación General Básica en el Colegio Público de Guadiana del Caudillo. Se examina igualmente el proyecto técnico redactado por el arquitecto D. F. Escudero Pintado, que se encuentra sin el correspondiente visado del Colegio de Arquitectos. Considerando que la Ordenanza Fiscal que exacciona el pago de la tasa por licencia de obra en su art. 6, dice textualmente "Estáran exentas del pago de los derechos de ordenanzas las construcciones del Estado Provincia y Municipio" y no habiéndose fijado en el pliego de condiciones que el pago de referida tasa debe recaer sobre la contrata a quien se adjudique la adjudicación de la obra y considerando igualmente que la ejecución de la misma ha de resolver un grave problema de carácter social cultural, la Junta escuchado informe del Secretario y por unanimidad, acuerda conceder licencia de obra a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Badajoz, para que de acuerdo con el proyecto mencionado, pueda ejecutar la de adaptación de obra complementaria al proyecto tipo de 8 unidades de E. G. B. en el Colegio Público, eximiéndole del pago de las tasas que pudieran derivarse conforme al presupuesto de contrata que se eleva a la cantidad de 53.961.520 ptas.

Que de este acuerdo se envíe certificación al Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Badajoz, junto con la licencia municipal "-----"

Siendo las veintinueve horas, el Sr. Alcalde, levanto la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



Escobar
Juan Escobar
Manhens
J. Jimenez
Agustia Gallego

Sres. Asistentes
Alcalde Pedáneo

D. Gregorio Escobar Suarez
Vocales

D. Juan Ebar Barahona

D. Valentín Marchena Romero

D. Luis Cerrato Cuenca

D. Agustín Gallego Barrena
Secretario

D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo, siendo las veintinueve treinta horas del día veintiseis de abril de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo

D. Gregorio Escobar Suarez se reunieron los relacionados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión

Leída el acta de la sesión anterior, sin discusión, se aprueba por unanimidad en forma que aparece redactada.

ESTUDIO OFERTAS
LIMPIEZA BASURERO

El Sr. Alcalde informa a la Junta que ha hecho estudios para proceder a la limpieza del basurero, y en base a ello, estima que la máquina más adecuada para realizar lo es una Bur-12, que cobraría a cinco mil pesetas hora, existiendo la posibilidad de contratarla por el sistema de tanto alzado en una cantidad que oscilaría entre ciento

cincuenta y ciento setenta y cinco mil pesetas.

Tras un cambio de impresiones, la Junta acuerda facultar al Sr. Alcalde D. Gregorio Escobar Suarez, para que dentro de los limites economicos, antes reseñados, contrate por el sistema de tanto alzado la maquinaria adecuada para llevar al efecto la limpieza que se tiene proyectada.

TASAS OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS

Proximas las fiestas de San Isidro Labrador y el periodo estival, y ante la dificultad que entraña el control diario de ocupacion de la via publica con mesas y sillas en la via publica, la Junta tras un cambio de impresiones y por unanimidad acuerda:

Fijar como cifra base la que satisficieron durante 1984, incrementada en un 15%, portentaje de subida que experimentaron las demas Ordenanzas Fiscales.

FIJAR BAREMO PARA LA CONVOCATORIA PARA DE BASURERO

La Junta conoce el acuerdo adoptado sobre el asunto del epigrafe, adoptado en sesion de 29 de marzo proximo pasado y de acuerdo con el apartado 2º del mismo previa deliberacion y por unanimidad, acuerda aprobar el baremo que contiene las puntuaciones a conceder a los aspirantes a la plaza de encargado recogida de basura, cementerio y tareas diversas, el que ha sido confeccionado por la comision nombrada al efecto y que estuvo integrada por el Sr. Alcalde Vocal Sr. Marchena y Secretario de la Entidad Local Menor, conforme al siguiente detalle:

PUNTUACIONES A CONCEDER.- Aspirantes de estado civil soltero 1 punto
De estado civil casado 2 "
Por cada hijo 0'25 "
Por año de residencia en el nucleo 0'10 "
Por no contar con otro medio de vida a criterio de la Junta 0'50 "

POSIBLE VENTA DEL CORTACESPE.

El Sr. Alcalde y basado en que no se utiliza el cortacespe que en su dia se adquirio, propuso la posibilidad de majearlo, ya que debido al coste de la vida su precio actual a pesar de estar usado, podia igual y quizas superar el que se pago en su dia por el mismo.

Debatido el tema y despues de que todo y cada uno de los vocales emitieron su juicio de valor, por unanimidad

se acuerda no majenarlo por no descartar la posibilidad de su uso en el futuro.

RUEGOS Y PREGUNTAS

En este apartado el Sr. Alcalde dio cuenta a la Junta de que ante lo inexplicable de los criterios seguidos por la administración, en la concesión de becas en alumnos de E.G.B., había dirigido un escrito al Ministro de Educación y Ciencia solicitando información sobre los criterios que se habían seguido, para de esta forma poder informar las numerosas aclaraciones que se le solicitaban por los vecinos.

Continua diciendo que mientras a familias con siete hijos se le han concedido 7 becas, a otras en iguales condiciones familiares y económicas, incluso con hijos de mayor coeficiente mental y aprovechamiento escolar, no se le ha concedido ninguna.

Por el Grupo del PSOE se sugirió que cuando se confeccione el pliego de condiciones para la subasta del quiosco de la piscina, se determine de forma clara y concreta que la explotación durara el tiempo que la piscina permanezca abierta al público.

Siendo las veintidos horas cuarenta y cinco minutos y agotado el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



Juanbar

Morales

Augustin Lopez

José Aneto

[Signature]

Sres Asistentes
Alcalde Pedáneo

D. Gregorio Escobar Suarez
Vocales

D. Juan Echar Barakoua

D. Valentín Marchena Romero

D. Luis Cerrato Cueva

D. Agustín Gallego Barrena
Secretario

D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo, siendo las veintinueve horas treinta minutos del día treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron los relacionados al margen bajo la presidencia de D. Gregorio Escobar Suarez, Alcalde Pedáneo de la Entidad Local Menor de Guadiana del Caudillo, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se abre la sesión

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en la forma que aparece redactada.

PETICION LICENCIA
OBRA DE SANTIAGO
PLAZA CAMACHO

Se examina detenidamente la petición de licencia, formulada por D. Santiago Plaza Camacho, mostrando la Junta extrañeza de que esta petición se haya iniciado a través del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz y no de esta Entidad Local Menor, que es el organismo competente para entender del asunto

Seguidamente y tras un cambio de impresiones la Junta por unanimidad, considera:

1º) Que no pone en tela de juicio el que efectivamente, desde el punto de vista legal, la superficie que hoy constituye vía pública, que se solicita vallar, y en la que se encuentran ubicados diversos servicios públicos y con servidumbres de propiedad privada, este incluida en la escritura del inmueble de la C/ Mayor, 37, propiedad de D. Santiago Plaza Camacho.

2º) Que tampoco se opusiera a que en su día, una vez escuchado el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, Organismo de quien procede la propiedad del inmueble y se fallara por los Tribunales el derecho de propiedad a favor del Sr. Plaza Camacho, se llevara a efecto el vallado que se solicita.

3º) Que como para llegar a esta situación habría que solucionar previamente el problema de las servidumbres, (ventanas del inmueble de la Ronda Norte, 14, desagüe del mismo, eliminación de cámaras de registro de aguas fecales), es por lo que en base a todo ello la Junta Vecinal, con el voto favorable de todos los asistentes

a la sesión, que son al mismo tiempo los que integran la Junta Vecinal, acuerdan que no procede acceder a lo solicitado por D. Santiago Plaza Camacho, en cuanto a vallar el trozo de vía pública, hasta tanto se resuelva definitivamente el problema que el Sr. Plaza Camacho pudiera tener con el IRYDA o cualquier otro organismo así como, se libere a la superficie de vía pública de las servidumbres que actualmente pesa sobre ella.

Que de este acuerdo se envíe copia certificada al Sr. Plaza Camacho y al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario a los efectos que procedan.

ESTUDIO SUBVENCION
EMPLEO RURAL

El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta de que el pasado día 24 existió en unión del Secretario a la reunión celebrada en la Casa de la Cultura de Badajoz, que estuvo presidida por el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, Consejero de Economía y Hacienda y Director Provincial del INEM.

Se trató de planificar obras y mejoras de servicios con intervención del Plan de Empleo Rural.

Que la Comisión Provincial de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan, ha concedido a Guadiana del Caudillo para obras de mejoras y servicios y para pago de mano de obra, la cantidad de 1.160.000 ptas que equivalen al 100% de los salarios a justificar.

Que por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta Regional de Extremadura y con destino a materiales, se subvencionará con el 30% de la citada cantidad que hacen un total de 1.508.000 ptas.

Examinada detenidamente la documentación recibida en la que figuran las normas para llevar a efecto las obras y justificación de su importe, la Junta por unanimidad acuerda que por los Servicios Técnicos y Administrativos que ejecute el correspondiente proyecto y memoria, para que las mismas puedan materializarse antes del 31 de diciembre próximo.

Que en próxima reunión se detalle de una manera exhaustiva, las obras y servicios a mejorar.

El Sr. Alcalde informa a la Junta que el Sr. Claro Mergullou se había dirigido a él verbalmente, solicitando autorización para instalar en la Caseta Municipal que lleva en arrendamiento, un número suficiente de extractores, que

AUTORIZACION A DON
GUMERSINDO CLARO
INSTALAR EXTRACTORES
CASETA MUNICIPAL

permitan tener ambientada mencionada caseta.

Que en principio el total de la inversión la haría el Sr. Claro, de la que se recuperaría de tralendo de forma progresiva y escalonada de la renta que abona la totalidad del importe de los extractores.

Tras deliberación y por unanimidad, la Junta acuerda acceder a lo solicitado por el Sr. Claro, si bien la cantidad que se detraiga todos los meses del importe de la renta no podrá exceder del importe de la misma.

SOLICITUD LICENCIA
DE APERTURA POR
ENCARNACION SORIANO

Vista instancia presentada por D.^a Encarnación Soriano Moreno, vecina de este núcleo, con domicilio en el Pizarro, 4, solicitando autorización municipal para la apertura de un establecimiento de servicio público de ultramarinos, sito en el número 3 de la calle Ronda Sur y resultando que en el expediente instruido al efecto constan los informes de los técnicos, he tenido a bien resolver:

Conceder la licencia solicitada, sin perjuicios de terceros y a reservas de las inspecciones que ordene esta Entidad Local Menor.

Interesar del solicitante que presente alta en Licencia Fiscal en el epigrafe correspondiente.

SOLICITUD LICENCIA
DE APERTURA POR
N.^a ISABEL ADAME

Vista instancia presentada por D.^a Isabel Adame Ribera, vecina de esta localidad con domicilio en el Ronda Oeste 27, solicitando autorización municipal para la apertura de un establecimiento de servicio público de almacen de construcción sito en las traseras de la C/. Ronda Oeste, 27 y resultando que en el expediente instruido al efecto constan los informes de los técnicos, he tenido a bien resolver:

Conceder la licencia solicitada, sin perjuicios de terceros y a reservas de las inspecciones que ordene esta Entidad Local Menor.

Interesar del solicitante que presente alta en Licencia Fiscal en el epigrafe correspondiente.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Alcalde se evacuaron todas las que se formularon.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion siendo las veintidos horas treinta minutos, de la que se

extiende este acta de todo lo cual certifico.



Juarez

Marchena

Agustin Gallego

Luis Cerrato

[Handwritten signature]

Srs Asistentes
Alcalde Pedrauco

D. Gregorio Escobar Suarez
Vocales

D. Juan Echar Barahona

D. Valentin Marchena Romero

D. Luis Cerrato Cueva

D. Agustin Gallego Barrena
Secretario

D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo siendo las diez treinta horas del dia treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron los relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedrauco D. Gregorio Escobar Suarez, al objeto de celebrar sesion extraordinaria
Se abre la sesion

Seida el acta de la sesion anterior, se aprueba por unanimidad en la forma que aparece redactada.

ESTUDIO Y APROBACION
SI PROCEDE PRESUPUESTO
ORDINARIO 1.985

La Junta conoce el Presupuesto Ordinario confeccionado para el ejercicio de 1.985, en que figuran anteproyecto, proyecto y presupuesto propiamente dicho, por un montaje de 24.960.500 pts. tanto en ingresos como en gastos. Figuran en el expediente los documentos complementarios exigidos por la normativa vigente, asi como, las Bases de Ejecucion por las que ha de regirse mencionado presupuesto.

Tras un minucioso cambio de impresiones en el que se discutieron las cantidades de las partidas mas significativas, la Junta por unanimidad de todos los miembros de derecho que la integran, (Alcalde y cuatro vocales) y por lo tanto con el quorum establecido por el art. 3º del Real Decreto 3/81, aprobo el presupuesto que resumido por capitulos es el siguiente.

GASTOS.-

Cap. 1.- Remuneraciones de personal	11.788.381
Cap. 2.- Compra de bienes corrientes y de servicio . . .	7.560.659
Cap. 3.- Intereses	5.000
Cap. 4.- Transferencias corrientes	900.000
Cap. 5.- Inversiones reales	<u>4.706.460</u>
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS. 24.960.500</u>	

INGRESOS.-

Cap. 1.- Impuestos directos	3.891.690
Cap. 2.- Impuestos indirectos	628.000
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	3.583.500
Cap. 4.- Transferencias corrientes	14.263.310
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	795.000
Cap. 6.- Enajenación de inversiones reales	300.000
Cap. 7.- Transferencia de capital	<u>1.500.000</u>
<u>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS. 24.960.500</u>	

Que por medio de edictos se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, fijando copias de los mismos en el tablón de anuncios y en los lugares de pública concurrencia al objeto de que puedan interponerse las reclamaciones pertinentes.

Que si transcurrido el periodo reglamentario sin que las hubiere, se considere definitivamente aprobado, tanto el Presupuesto como las Bases de Ejecución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende este acta de todo lo cual certifico.



Josepau

Agustín

Antonio
José Cuato

Srs Asistentes
Alcalde Pedáneo

D. Gregorio Escobar Suarez
Vocales

D. Valentín Marchena Romero

D. Luis Cerrato Cueva

D. Agustín Gallego Barrena
Secretario

D. Manuel Jimenez Garcia

En Guadiana del Caudillo, siendo las veintidos horas del día veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Escobar Suarez, se reunieron los relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asiste el vocal Sr. Tebar Barahona, quien había excusado su asistencia con anterioridad.

Se abre la sesión

Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad en la forma que aparece redactada.

APROBACION BASES
PLAZA ENCARGADO
RECOGIDA BASURA

La Junta conoce bases confeccionadas para la provisión de una plaza de encargado de recogida de basuras, cementerio y trabajos diversos por la modalidad de concurso de méritos y prueba de aptitud.

Examinada detenidamente la Junta por unanimidad acuerda aprobarlas en la forma en que aparecen redactadas y que se envíen al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para que si procede sean publicadas en el Boletín Oficial.

Por el Secretario se hizo entrega a todos y cada uno de los señores vocales de una copia certificada de las bases que se aprueban.

DAR CUENTA POSTURA
ADOPTADA POR LA
ALCALDIA RESPECTO
A LA HUELGA 20 JUNIO

El Sr. Alcalde informa que por prematura de tiempo no pudo convocar sesión extraordinaria para dar cuenta a la Junta de cual sería la postura de la Entidad Local Menor con respecto a adherirse o no a la huelga convocada para el pasado día 20 del actual.

Continúa exponiendo que independientemente de creencias y afiliaciones políticas, entendía que la Ley que regulara las pensiones en el futuro, era regresiva y que iba a incidir de forma negativa en las maltratadas economías de un número de españoles de clase humilde y económicamente débiles. Basado en ello y por resolución de la Alcaldía, invitó a toda la industria locales para que de forma voluntaria y si lo estiman conveniente, cerraran las puertas de sus establecimientos para de esta forma reforzar las peticiones reivindicaciones que se persiguen con la citada

sugiriéndole que si lo hacían cumplirían una hora a ser posible de 9 a 10, tiempo limitado y en cierta forma simbólico, el que cumpliendo su cometido con respecto a la huelga, no tuviera repercusión en el normal funcionamiento con respecto a los vecinos.

En cuanto a la oficina de la Entidad Local Menor, decreto el cierre de 8 a 10, con lo que los servicios normales y mínimos al vecindario, quedaban garantizados.

Interviene el Sr. Marchena argumentando que la Ley no reduce las pensiones si no que las consolida y garantiza fijando incrementos periódicos.

Tanto el Sr. Marchena como los vocales de su grupo, Sres. Cerrato Cuenca y Gallego Barrena, pidieron y así se hace, que constara en acta su más enérgica protesta por la postura adoptada por la Alcaldía reforzando la postura invocada por su portavoz de que efectivamente la Ley es buena para el futuro de los pensionistas.

FIJAR LINEA SEGUIR
MOTIVO FIESTAS DE
SEPTIEMBRE

El Sr. Alcalde propone la conveniencia de ir fijando líneas a seguir con respecto a los gastos a programar con motivo de las próximas fiestas de septiembre.

Intervienen seguidamente el Vocal encargado de festejos, Sr. Marchena, para decir que del próximo 10 al 15 de julio haría un llamamiento a todos los vecinos para ir perfilando la futura comisión de festejo.

Igualmente el Sr. Marchena dio cuenta de que tenía una oferta interesante para la posible celebración en la fiesta de festejos taurinos.

El Sr. Alcalde de acuerdo con la sugerencia expuesta a igual que los demás miembros de la Junta, facultan al Sr. Marchena para que inicie los trabajos en esta línea y que en las intervenciones para la posible contratación de los festejos taurinos, intervenga el Secretario.

SOLICITUD PERMISO
ADMINISTRATIVO

Examinada instancia suscrita por el administrativo de esta Entidad Local Menor D. Foribio Perez solicitando 15 días de permiso y que se recompense con la retribución correspondiente el no disfrute de otros 15 días, completando de esta forma los 30 que tiene derecho y previo informe del Secretario en el sentido de que por razones de trabajo solo convenía el disfrute de los 15 días primeros

la Junta por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado por el Sr. Perez.

ESTUDIO PARA DOTAR
LA TORRE ALTAVOCES

El Sr. Alcalde sugiere la conveniencia de suplementar los equipos de megafonía con la instalación de altavoces y sustitución del amplificador existente por otro de mayor potencia. Se extiende en el sentido de que con ello el pueblo estaría completamente informado de todos los asuntos de interés, tanto municipales como de cualquier otra índole y que en cualquier momento de extrema urgencia, podrían difundirse normas de forma rápida y eficaz. Como existe la posibilidad de que la Caja de Ahorros de Badajoz, pueda contribuir con subvención, por unanimidad se acuerda solicitar de distintas casas comerciales, tres al menos, presupuesto del material a adquirir y a la vista de los mismos y del resultado de la petición que se formule a la Caja de Ahorros, se da cuenta a la Junta para seguidamente obrar en consecuencia.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Marchena se apunta la necesidad de que se iniciara el uso de señales prohibitivas de tránsito en los lugares de costumbre durante los fines de semana.

El Sr. Cerrato se interesó por la posibilidad de conceder al dueño de la discoteca autorización para que pudiera utilizar de forma intensiva y continuada los altavoces con música.

El Sr. Alcalde contesta en el sentido de que es imposible acceder a esta petición, ya que la intensidad está marcada por un número de decibelios, los que no se pueden superar.

Por el Sr. Cerrato cuando igualmente se dio cuenta de que en el Consejo de Dirección del Colegio Público y por su presidente, se le había manifestado que no podrían utilizarse las aulas escolares para clases de recuperación a alumnos que no superaron algunas áreas durante el curso.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que como quiera que los profesores de E. G. B. titulares, ni de forma desinteresada y altruista, ni cobrando, imparte clases a alumnos con áreas pendientes para septiembre

entendia que era conveniente que por profesionales de la enseñanza se impartieran estas clases en las aulas habilitadas, aunque ello conlleve el que se cobre una cantidad prudencial por estos trabajos.

Resalto a continuacion la importancia de estas clases, que pueden conseguir el que un numero determinado de alumnos, no repitan curso.

Que las limpiadoras del Colegio Publico, siguen realizando sus trabajos con deficiencia, contestando el Alcalde queabria informacion al respecto y tomaria las medidas oportunas para que los trabajos se realizaran a satisfaccion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion siendo las veintidos horas, de la que se extiende la presente de todo lo cual certifico.

Juan

[Signature]

Augustin [Signature] [Signature]

[Large Signature]

